

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA



"PROPUESTA DE SISTEMA CONTABLE Y DE COSTOS CON BASE A  
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA,  
APLICADO A LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCTORES  
AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO (ACOPRAMO DE R.L),  
UBICADA EN SAN CARLOS LEMPA, MUNICIPIO TECOLUCA,  
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE".

TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO POR:

GLADIS DEL CARMEN HENRIQUEZ RAMIREZ.

MARIA ISAURA ESPERANZA GUARDADO.

RAQUEL SIBRIAN DE CAÑAS.

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIATURA EN CONTADURIA PÚBLICA

SAN VICENTE, JUNIO 2005

EL SALVADOR, CENTROAMERICA.



**©2004, DERECHOS RESERVADOS**

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento,  
sin la autorización escrita de la Universidad de El Salvador

<http://virtual.ues.edu.sv/>

**SISTEMA BIBLIOTECARIO, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.**  
**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.**

**RECTORA: DRA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ.**

**SECRETARIA GENERAL: LICDA. ALICIA MARGARITA RIVAS  
DE RECINOS.**

**FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL.**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS.**

**DECANA: LICDA. BERTA ALICIA HENRÍQUEZ DE ARÉVALO.**

**SECRETARIO: ING. JOSÉ ISIDRO VARGAS CAÑAS.**

**LIC. JOSÉ NOEL ARGUETA IGLESIAS.**

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS.**

**ASESOR: LIC. JOSÉ OSCAR AYALA ESTRADA.**

**TRIBUNAL EXAMINADOR:**

**LIC. JOSÉ NOEL ARGUETA IGLESIAS.**

**LIC. JOSÉ OSCAR AYALA ESTRADA.**

## **AGRADECIMIENTOS.**

*A DIOS TODO PODEROSO,*

*Infinitas gracias por el don de la vida, por iluminarme y darme la fortaleza necesaria para vencer los obstáculos y así alcanzar exitosamente mis objetivos.*

*A MIS PADRES,*

*José Medardo y María Concepción, con infinito amor y gratitud, por brindarme su cariño incondicional, comprensión, sabios consejos y sobre todo por su esfuerzo y sacrificio para mi formación profesional. Es a ellos a quienes debo todo lo que soy.*

*A MIS HERMANOS Y SOBRINA,*

*Elver Antonio, Julio Alexander y Katherine; con mucho cariño, por estar siempre a mi lado y brindarme su apoyo.*

*A MIS MAESTROS,*

*Por la dedicación y esfuerzo en la transmisión de sus conocimientos, en el proceso de aprendizaje, y lograr así el objetivo esperado.*

*A MIS COMPAÑERAS DE TESIS,*

*Isaura y Raquel, por su esfuerzo, dedicación y paciencia, hasta lograr la culminación de este trabajo.*

*A MIS DEMAS FAMILIARES, por todo el apoyo brindado.*

*A MIS AMIGOS,*

*Que estuvieron siempre a mi lado, especialmente a mis compañeros de curso, por compartir conocimientos y experiencias que han dejado una huella imborrable en mi vida.*

*Gladys Henríquez*

## **AGRADECIMIENTOS.**

*A NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO,  
Por ser luz, amparo y fortaleza en todos los momentos de mi vida. Gracias Señor por darme más de lo que merezco.*

*A MIS PADRES,  
José Isidro y Minia Siria, con infinito amor y gratitud por su apoyo incondicional, sabios consejos y múltiples sacrificios sin los cuales no hubiera sido posible lograr este anhelado triunfo.*

*A MI HIJO,  
Elián Edgardo, por ser mi fuente de inspiración y amor infinito. Hijo, te dedico éste triunfo.*

*A MI ESPOSO,  
Mario Edgardo, con todo mi amor, gracias por apoyarme en todos los momentos de mi vida.*

*A MIS HERMANOS,  
Dinora, Wilfredo, Amilcar y Siria, con amor fraterno, por ser parte fundamental en mi vida y por sus muestras de apoyo y cariño.*

*A LUCIA,  
Por su atención, diligencia y cariño en el cuidado de mi hijo durante mis horas de ausencia.*

*A MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS,  
Por todos los momentos compartidos, especialmente a Raquel y Gladis, por su gran dedicación y esfuerzo en la elaboración de la presente investigación.*

*A NUESTROS MAESTROS,  
Por sus enseñanzas, esmero y gran empeño demostrado en todo el período de estudios.*

*A todas aquellas personas que de una u otra forma contribuyeron en el desarrollo de ésta investigación.*

*María Isaura Esperanza Guardado.*

## **AGRADECIMIENTOS**

### *A DIOS TODO PODEROSO*

*Por concederme el Don de la vida, por haberme iluminado y darme la capacidad suficiente para alcanzar este triunfo académico.*

### *A MI QUERIDA MADRE*

*María Elena Martínez de Sibrián. Por su recuerdo. Por enseñarme que con esfuerzo y perseverancia las metas se pueden alcanzar y porque sé que está feliz y sonriente en el cielo por haber alcanzado el triunfo que ella esperaba de mi.*

### *A MI PADRE*

*Antonio Sibrián, por sus oraciones, por enseñarme desde pequeña que con la gracia de Dios, todo es posible.*

### *A MI ADORADA HIJA*

*Raquel Gabriela, como ejemplo de perseverancia y recompensa por las muchas veces que no estuve con ella cuando me necesitó y por la espera de un momento de esparcimiento para compartir juntos.*

### *A MI ESPOSO*

*Hugo Mauricio, como un justo premio a su amor, comprensión y sacrificio brindado, sin lo cual no hubiera sido posible culminar mi formación profesional.*

### *A MIS HERMANOS*

*Por su apoyo moral y cariño constante. Con ustedes también comparto este triunfo.*

### *A MIS COMPAÑERAS Y MAESTROS*

*Isaura y Gladis, por depositar su confianza en mí y como muestra de respeto y admiración; a mis maestros y demás compañeros y amigos que de una u otra forma me ayudaron a alcanzar este objetivo.*

*Raquel Sibrián Martínez de Cañas.*

## INDICE

CONTENIDO	Pág.
INTRODUCCIÓN .....	i

### CAPITULO I

#### MARCO TEORICO CONCEPTUAL

##### A. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DEL COOPERATIVISMO

1. ANTECEDENTES .....	1
a) Origen del Cooperativismo a nivel mundial .....	1
b) Evolución histórica del cooperativismo en El Salvador .....	3
2. GENERALIDADES .....	5
a) Definiciones .....	5
b) Características .....	7
c) Principios Cooperativos .....	7
d) Clasificación de las cooperativas .....	10
e) Instituciones de desarrollo cooperativo .....	13
f) Disposiciones legales aplicables a las Cooperativas .....	14
i) Constitución de la República .....	14
ii) Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento .....	15
iii) Código Tributario .....	17
iv) Ley de Impuesto Sobre la Renta y Sus Reformas .....	18
v) Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios .....	20
vi) Ley de Reactivación a la exportaciones .....	21
vii) Ley del Seguro Social y Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones .....	21
viii) Código de Trabajo .....	24
vi) Ley General Tributaria Municipal .....	25

**B. ELEMENTOS TEORICOS DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE COSTOS.**

1. CONTABILIDAD FINANCIERA .....	26
2. CONTABILIDAD DE COSTOS .....	29
a) Sistema periódico de acumulación de costos .....	31
b) Sistema perpetuo de acumulación de costos .....	32
i) Sistema de costos por órdenes específicas .....	33
ii) Sistema de costos por procesos .....	34
ii) Costos Indirectos de Fabricación .....	35

**CAPITULO II**

**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGÁNICO (ACOPRAMO DE R.L.)**

<b>A. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>39</b>
1. TIPO DE ESTUDIO .....	40
2. RECOPIACIÓN DE DATOS .....	40
3. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN .....	43
4. ANÁLISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACIÓN .....	43
5. ALCANCE DE LA INVESTIGACION .....	43
6. LIMITANTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	43
<b>B. DIAGNÓSTICO Y SITUACIÓN ACTUAL .....</b>	<b>43</b>
1. ANTECEDENTES .....	43
2. SITUACIÓN ACTUAL .....	46
a) Registros contables .....	46
b) Producción .....	47
c) Comercialización .....	54
3. CAMBIO DE NATURALEZA JURÍDICA .....	55

### **CAPITULO III**

#### **PROPUESTA DE SISTEMA CONTABLE Y DE COSTOS APLICADO A LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑÓN ORGANICO (ACOPRAMO DE R.L.)**

<b>A. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONTABLE</b> .....	59
1. DATOS GENERALES .....	59
2. DATOS DEL SISTEMA .....	60
a) Datos generales .....	60
b) Principales políticas contables .....	60
3. DATOS DE LOS REGISTROS CONTABLES .....	65
4. DOCUMENTOS FUNDAMENTALES .....	69
<b>B. CATALOGO DE CUENTAS</b> .....	69
<b>C. MANUAL DE APLICACIÓN DE CUENTAS</b> .....	95
<b>D. DOCUMENTOS DE CONTROL UTILIZADOS EN EL SISTEMA</b>	
<b>CONTABLE</b> .....	155
<b>E. SISTEMA DE CONTROL DE COSTOS DE PRODUCCION</b> .....	162
1. PROCEDIMIENTO Y REGISTRO PARA MATERIA PRIMA .....	164
a) Compra de materia prima e insumos .....	164
b) Requisición de materiales .....	165
2. PROCEDIMIENTO Y REGISTRO PARA LA MANO DE OBRA .....	167
3. PROCEDIMIENTO Y REGISTRO PARA LOS COSTOS INDIRECTOS	
DE FABRICACIÓN .....	167
<b>F. FORMATOS DE CONTROL PARA EL PROCESO DE PRODUCCIÓN</b> .....	169
<b>CAPITULO IV.</b>	
<b>CASO PRÁCTICO</b> .....	176



## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

<b>A. CONCLUSIONES</b> .....	219
<b>B. RECOMENDACIONES</b> .....	221

### **BIBLIOGRAFÍA**

### **ANEXOS**

ANEXO 1 INSTRUMENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.

ANEXO 2 INSTRUMENTO PARA LA RECOLECCION DE DATOS.

ANEXO 3 FLUJOGRAMA DE PROCESO PRODUCTIVO.

ANEXO 4 CONSTANCIA DE REVISION DEL SISTEMA CONTABLE OTORGADA POR  
INSAFOCOOP.

ANEXO 5 MATRIZ DE CORRESPONDENCIA.

ANEXO 6 ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN.

## INTRODUCCIÓN

El Salvador para alcanzar un grado más avanzado en su economía, requiere la integración de todos los componentes sociales que de una u otra forma participan en el desarrollo económico, político y social de la nación.

Las Asociaciones Cooperativas son ejes impulsores de desarrollo económico y social del país, su importancia radica en que su esfuerzo y trabajo ha brindado resultados positivos en el mejoramiento de las condiciones de vida de muchas familias salvadoreñas.

El presente documento representa una investigación que pretende coadyuvar al proceso de desarrollo del país al efectuar una propuesta de Sistema Contable y de Costos con Base a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a aplicarse en la Asociación Cooperativa de Productores de Marañón Orgánicos (ACOPRAMO DE R.L.)

El objeto primordial de este estudio es que la Asociación Cooperativa en mención incremente su eficiencia y eficacia, a través de la aplicación de un sistema contable con base a NIIF, que permita registrar, clasificar, interpretar e informar las transacciones financieras de la entidad. También, con la aplicación de un sistema de costos se podrá obtener información

confiable, veraz y oportuna que contribuya a la toma de decisiones.

Con el propósito de lograr una mayor comprensión de la información contenida en este documento, se realiza a continuación una descripción breve de cada uno de los capítulos que lo conforman.

En el primer capítulo se desarrolla el marco teórico de la investigación, en el cual se exponen aspectos generales sobre el cooperativismo así como también elementos teóricos de la contabilidad financiera y de costos.

El segundo capítulo se refiere específicamente a explicar la metodología utilizada durante la ejecución de la investigación. En este mismo se presenta el diagnóstico de la cooperativa, resultado de analizar sus antecedentes y situación actual en las áreas contables, producción y comercialización.

En el tercer capítulo se desarrolla la propuesta de sistema contable y de costos aplicada a la asociación cooperativa en estudio; éste comprende la descripción del sistema contable, catálogo de cuentas y documentos de control utilizados en el sistema contable y de costos.

Como cuarto capítulo se presenta un caso práctico, en el cual se consideran transacciones de mayor relevancia, con el propósito de facilitar la comprensión práctica del sistema contable propuesto.

En la parte final del documento se presentan las conclusiones a las que se llegaron en el desarrollo de la investigación, así como también las recomendaciones respectivas.

## CAPITULO I

### MARCO TEORICO CONCEPTUAL.

#### A. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DEL COOPERATIVISMO.

##### 1. ANTECEDENTES.

###### a) Origen del Cooperativismo a nivel mundial.

El cooperativismo tuvo sus orígenes a raíz de la Revolución Industrial del siglo XIX, período en que muchos empresarios europeos haciendo uso de la Ciencia y la Tecnología adquirieron gran capacidad financiera e invirtieron en maquinaria para desarrollar una producción en serie.

Lo anterior trajo como consecuencia el desplazamiento de los artesanos al no poder competir con el sistema de producción, obligándolos a la incorporación a este nuevo proceso productivo en calidad de operarios y muchos de ellos pasaron a formar parte del grupo de desempleados.

La crisis económica surgida del cambio de artesanos a obreros motivó el auge de diversos movimientos organizativos con el fin de contrarrestar los efectos negativos que para ellos contenía la Revolución Industrial. Uno de estos movimientos fue el cooperativismo que es el que más ha prevalecido y mayor difusión ha tenido a lo largo de la historia mundial.

La manifestación más evidente del surgimiento del cooperativismo se remonta a 1844, cuando un grupo de 28 trabajadores trataron de dirigir su destino económico y fundaron el primer almacén Cooperativo denominado "Rochdale Society of Equitables Pioneers" (Sociedad de los Justos Pioneros de Rochdale), el cual fue instalado en un pequeño edificio situado en la calle "Toad Lane" de la población Rochdale Lancaster, Inglaterra<sup>1</sup>.

Los pioneros Rochadalianos establecieron, un conjunto de principios básicos aplicados a las cooperativas entre ellos: Democracia, puerta abierta, neutralidad política y religiosa, retorno de sobrantes, remuneración limitada del capital, compras y ventas al contado, pureza y calidad de los productos y por último la educación de sus miembros.

Por tanto, la Sociedad de los Justos Pioneros de Rochdale, ha sido considerada como la iniciadora del movimiento cooperativo mundial por sus principios, sus métodos y su organización; ya que sus principios sociales y filosóficos no solamente fueron palabras, sino aplicados y difundidos en una cooperativa que inició con 28 personas y que hoy cuentan con más de ciento cincuenta millones de seguidores en todo el mundo<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), División Técnica, Sección Capacitación, Curso Básico de Cooperativismo, El Salvador, Centroamérica, marzo 1990, P. 7.

<sup>2</sup> Ibíd. P. .9.

## **b) Evolución Histórica del Cooperativismo en El Salvador.**

Es importante conocer como el cooperativismo en El Salvador ha evolucionado, a pesar de los distintos factores limitantes que lo han tratado de frenar en su lucha constante por lograr un mejor nivel de vida de las clases desposeídas de la sociedad salvadoreña, especialmente los obreros y los campesinos.

A continuación se presenta un resumen de los distintos hechos trascendentales que han acontecido durante la historia cooperativa de El Salvador, desarrollándose en tres etapas, siendo estas las siguientes <sup>3</sup> :

### **Primera etapa (período de 1860 hasta 1948).**

En esta se funda la primera sociedad de artesanos denominada "La Concordia"; se implementa en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, de la Universidad de El Salvador la cátedra del cooperativismo; posteriormente, en 1904 se incorporó en el Código de Comercio un capítulo especial sobre las Cooperativas, el cual regula su constitución y funcionamiento.

Además, en esta época se organizan las cooperativas siguientes: En 1917 se constituye la Cooperativa de Zapateros de la "Cuesta de Palo Verde", que estaba integrada por trabajadores que conservaban sus verdaderas raíces de trabajo

---

<sup>3</sup> Ibíd. P. 17.

artesanal; y en 1935, se creó la Cooperativa de Panaderos de Cojutepeque y del Valle Jibia, con el objeto de mejorar la comercialización del producto. También se funda la primera Caja de Crédito Rural en Izalco.

**Segunda etapa (período de 1950 a 1966).**

En este período se fundan diversas cooperativas de las cuales se pueden mencionar la Lechera de Oriente de R. L., la cual fue apoyada por la UNICEF; se constituye la Sociedad Cooperativa de Ganaderos de R. L.; se organizó la Fundación Promotora de Cooperativas (FUNPROCOOP), quien trata de buscar una respuesta a la difícil situación económica de la clase marginada.

Posteriormente, se fundó la Administración de Bienestar Campesino (A.B.C.) y el Programa de Asistencia CUNA/AID, el cual organizó 49 cooperativas, y en 1966 se constituye legalmente la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador de R. L. (FEDECACES).

**Tercera etapa (período de 1969 a 1987).**

Este período inicia con la Promulgación de la ley General de Asociaciones Cooperativas y se creó por Decreto Legislativo No. 560 el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), entidad que se encargaría de promover, coordinar,



supervisar la organización y funcionamiento de las Asociaciones Cooperativa, Federaciones, y Confederaciones de las mismas.

El 9 de junio de 1970, por decreto No. 20, el poder ejecutivo en el ramo de Hacienda, promulga el Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

Desde 1987 a la fecha, los cooperativistas han desarrollado luchas reivindicativas en donde se han hecho notar y prevalecer los derechos que les asisten.

Al final de este periodo surgen dos federaciones: La Federación de Asociaciones Cooperativas de la Industria de Transporte de El Salvador y la Federación de Asociaciones Agropecuarias de El Salvador.

Actualmente, la globalización de la economía ofrece muchos peligros, de ahí la importancia de articularse unos con otros, superar las competencias o las duplicaciones de esfuerzos, la necesidad de especializarse y la necesidad que exista esfuerzo propio, colaboración mutua y complementariedad que pueden lograrse mediante el cooperativismo.

## **2. GENERALIDADES**

### **a) Definiciones.**

Existen diversas formas que se han utilizado para definir el Cooperativismo y Cooperativa, sin embargo, su esencia es

básicamente la misma. A continuación se presentan las siguientes definiciones:

### **Cooperativismo.**

"Es el sistema económico-social que trata de poner al hombre en condiciones de vida más humanas, mediante la aplicación de la doctrina y métodos cooperativos"<sup>4</sup>.

### **Asociación Cooperativa.**

"Es una Asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada"<sup>5</sup>.

Una cooperativa, es la unión de personas que tratan de alcanzar objetivos comunes para satisfacer sus necesidades económicas, culturales y sociales, mediante el esfuerzo propio y la ayuda mutua promoviendo el bienestar de sus miembros, así como los intereses de toda la organización.

---

<sup>4</sup> Instituto Salvadoreño de Educación y Asesoría Cooperativa (ISEAC), Qué es una Cooperativa, Editorial, Época, San Salvador, Agosto, 1986, P. 1.

<sup>5</sup> INSAFOCOOP, boletín informativo. # 5, Agosto 1992.

**b) Características.**

Las asociaciones cooperativas operan con algunos rasgos que las diferencian de otras formas de organización, siendo básicamente las siguientes:

- Son Grupos de personas que se asocian voluntariamente para hacer algo que individualmente no podrían hacer.
- Se administran democráticamente.
- Proveen bienes y servicios que son necesarios o deseables en la vida de la comunidad.
- Operan sobre la base de la ayuda mutua.
- Realizan actividades con la mira a prestar servicios y no con el propósito de obtener beneficios.

**c) Principios Cooperativos.**

Los principios cooperativos son lineamientos por medio de los cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores de ayuda mutua, responsabilidad social, equidad, solidaridad, honestidad y preocupación por los demás.

Los principios cooperativos establecidos en el Art. 3 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, pueden clasificarse de la manera siguiente<sup>6</sup>: Principios Sociales y Principios Económicos.

---

<sup>6</sup> INSAFOCOOP, Curso Básico de Cooperativismo. Op Cit. P. 42.

i. **Principios Sociales:** defienden el valor de la persona humana, poniendo mecanismos que aseguren en todo momento su respeto. Estos son:

**1. Libre Adhesión y Retiro Voluntario.**

Toda persona que desee ingresar a una cooperativa lo hace por Su propia voluntad y convicción en igualdad de oportunidades, obligándose a cumplir las condiciones mínimas establecidas en los estatutos. Todo esto sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

**2. Control Democrático.**

Este principio explica que el derecho de un voto se atribuye al asociado, independientemente al valor de las aportaciones que haya suscrito o pagado; lo que interesa es el hombre como persona y no el capital o aportaciones que posea en la cooperativa.

Además, todos los asociados tienen la oportunidad de expresar sus opiniones, de ser escuchado en los asuntos y destinos de la cooperativa y de tener amplitud de formular sus apreciaciones.

**3. Fomento de la Educación Cooperativa.**

La educación y formación cooperativa, se considera como el conocimiento del conjunto de ideas, principios, métodos y

técnicas que permiten al hombre cooperativo realizarse como tal, no solo en beneficio propio, sino para con los demás; contribuyendo de esa manera al desarrollo de su cooperativa.

No basta tener conocimiento de la doctrina cooperativa, sino es necesario desarrollar programas educativos orientados aspectos tales como: alfabetización, técnicos, económicos, democráticos, realidad nacional y comunal.

#### **4. Fomento de la Integración Cooperativa.**

La integración cooperativa tiene como objeto la formación de entidades que se rigen por las mismas doctrinas y técnicas cooperativas que permitan lograr la expansión, el perfeccionamiento y solidaridad del movimiento cooperativo así mismos, el logro de medios que en forma aislada o individual es imposible conseguir.

ii. **Principios Económicos:** Son aquellos que regulan las acciones del dinero en la cooperativa, establecen fórmulas concretas y definidas para que este se ponga al servicio del hombre. Estos principios son:

##### **1. Interés limitado de capital.**

Este principio de capital se refiere a que el asociado recibirá el pago de interés que le corresponda por sus

aportaciones, de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la asociación cooperativa a la que pertenece. A diferencia de las empresas mercantiles, el dinero no es lo que da poder para tomar decisiones.

## **2. Distribución de Excedentes.**

Este principio se refiere a que los excedentes o ganancias se distribuyen entre los asociados proporcionalmente, de acuerdo a las operaciones que realice o a su participación en el trabajo común de la cooperativa que pertenece.

### **d) Clasificaciones de las Asociaciones cooperativas.**

Las asociaciones cooperativas generalmente se clasifican de acuerdo a la actividad económica a la que se dediquen. Estas pueden ser:

- Cooperativas de Producción.
- Cooperativas de Vivienda.
- Cooperativas de Servicio.

#### **Cooperativas de Producción.**

En estas, los asociados se unen para fabricar, producir o vender en común sus productos. Las cooperativas de producción pueden ser:

- a. Producción Agrícola.
- b. Producción Pecuaria.
- c. Producción Pesquera.
- d. Producción Agropecuaria.
- e. Producción Artesanal.
- f. Producción Industrial y Agroindustrial.

Para efectos del presente estudio, son Cooperativas Agro-Industriales, aquellas cuya actividad agraria es la de producir materias primas y procesarlas. La producción de las Cooperativas Agro-Industriales podrá ser:

1) Agro-Industria de primera categoría o integrada, es aquella que produce materia prima de origen agropecuario, forestal, pesquero o proveniente de la explotación en cualquier recurso natural renovable, de modo que el proceso de producción hasta la elaboración, de productos agroindustriales finales, forman una cadena de métodos y sistemas destinados a tales fines;

2) Agro-industria de segunda categoría, es aquella en donde las actividades de fomento, financiación, procesamiento y comercialización lo realizan diferentes personas, por lo cual no existe un proceso en cadena, efectuado por la misma cooperativa.

A la fecha, solamente funcionan dos cooperativas de esta naturaleza, una ubicada en Cabañas y la otra en San Salvador; aunque en el en el INSAFOCOOP se encuentran registradas seis.

### **Cooperativas de Vivienda.**

Son asociaciones en las que sus miembros realizan gestiones necesarias para la adquisición de terrenos, construcción de viviendas y el mantenimiento de urbanizaciones y viviendas ya construidas. Tienen por objeto procurar a sus miembros viviendas mediante la ayuda mutua y el esfuerzo propio.

### **Cooperativas de Servicio.**

Tienen por objeto proporcionar servicio de toda índole, tanto a sus asociados como aquellas personas que lo necesiten, con el propósito de mejorar condiciones ambientales y económicas, así mismo, satisfacer sus necesidades familiares, sociales, ocupacionales y culturales. Las cooperativas de servicio pueden ser:

- a. De Ahorro y Crédito.
- b. De Transporte.
- c. De Consumo.
- d. De Profesionales.
- e. De Seguros.
- f. De Educación.
- g. De Aprovisionamiento.
- h. De comercialización.





**e) Instituciones de Desarrollo Cooperativo.**

Existe diversidad de instituciones tanto nacionales como internacionales que promueven, financian y proporcionan asistencia técnica al movimiento cooperativo salvadoreño, entre estas instituciones sobresalen las siguientes:

**Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP).**

Corporación de derecho público, con autonomía en los aspectos económicos y administrativos. Es la institución rectora del movimiento cooperativo en El Salvador y desarrolla actividades con base a los siguientes objetivos:

1. Planifica la política del fomento cooperativo
2. Inicia, promueve y coordina su funcionamiento
3. Concede personería jurídica
4. Ejerce la función de fiscalización y Auditoría
5. Promueve campañas de capacitación y educación cooperativa
6. Procura la integración del movimiento cooperativo
7. Promueve la comercialización de los bienes y servicios que se produzcan en las asociaciones cooperativas.

El INSAFOCOOP mantiene relación activa con organismos internacionales que se dedican al que hacer cooperativo como lo son<sup>7</sup> : La Confederación de Cooperativas del Caribe y

---

<sup>7</sup> INSAFOCOOP, Memoria de Labores Junio 2002 -Mayo de 2003.

Centroamérica (CCC-CA), Organización de las Cooperativa de América(OCA), Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y Organización Internacional del Trabajo.

**Departamento de Asociaciones Agropecuaria (DAA).**

Depende del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), tiene a su cargo el funcionamiento de las Asociaciones Cooperativas de producción agropecuaria, pesquera y demás similares que desarrollan actividades técnicamente consideradas como agropecuarias. Este departamento esta orientado al cumplimiento de objetivos similares a los del INSAFOCOOP.

**f) Disposiciones Legales Aplicables al Cooperativismo.**

Las cooperativas al igual que toda entidad jurídica que se dedique al comercio, industria o a la prestación de servicios, debe cumplir con las normas o leyes que rijan, promuevan y fomenten el desarrollo de las diferentes actividades económicas. Es por ello que a continuación se presentan las leyes que tienen aplicabilidad en las asociaciones cooperativas.

**i. Constitución de la República.**

En el Título V, Orden Económico, Art. 14.- se establece que le corresponde al Estado, la protección y fomento de las Asociaciones Cooperativas, facilitando su organización, expansión y financiamiento.

**ii. Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento.**

La Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento establecen las disposiciones fundamentales a las que debe apegarse toda cooperativa, entre ellas su constitución, inscripción y autorización oficial para operar, así como también lo referente a la dirección, administración, vigilancia, régimen económico, disolución, liquidación y sanciones.

**1) Naturaleza.**

La Ley en mención establece que las Asociaciones Cooperativas son personas jurídicas, de derecho privado y de interés social, que gozan de libertad en su organización y funcionamiento; es decir, buscan el bienestar para todos sus asociados y son éstos los que decidirán la forma de cómo se van a organizar y cual será su funcionamiento.

**2) Proceso y requisitos para su formación.**

De acuerdo al Art. 1.- de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, éstas se constituirán por medio de Asamblea General celebrada por todos los interesados, cuyo número no podrá ser menor de quince. En su denominación social llevará las palabras Asociación Cooperativa y al final deberá indicar que es de Responsabilidad Limitada (de R. L).

Para la formación y legalización de la cooperativa, las personas interesadas cuentan con el apoyo previo de asesores técnicos asignados por el INSAFOCOOP, quienes brindan orientación sobre los requisitos, principios y normas generales a seguir.

En esta fase, el grupo interesado juntamente con el asesor asignado, elaboran el estudio de viabilidad y el perfil del grupo, en donde se detalla el monto del capital inicial, certificados de aportación a suscribirse y el número de integrantes de la nueva cooperativa.

Además, se desarrolla el curso básico dirigido a los interesados en formar la asociación, donde se dan a conocer aspectos generales del cooperativismo. Paralelo a ello, se elabora el proyecto de estatutos para su posterior revisión por el INSAFOCOOP.

Previa autorización del Instituto, se celebra la asamblea de constitución. En la que son aprobados los estatutos, se suscribe el capital social, pagando por lo menos el 20%, se elige el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia.

Cabe aclarar, que las aportaciones de cada asociado no podrán exceder del 10% del capital social, salvo autorización de la Asamblea General de Asociados; pero en ningún caso podrá ser mayor del 20% del mismo.

Con la celebración de la primera Asamblea General, se levanta el Acta de Constitución, la cual será firmada por todos los asociados, debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

Treinta días después de constituida la nueva cooperativa, se solicita al INSAFOCOOP su reconocimiento oficial y la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas quien les otorga la personería jurídica.

En relación a las obligaciones tributarias a las que deben someterse las Asociaciones Cooperativas se tienen:

**iii. Código Tributario.**

El Código Tributario (C.T.) tiene como finalidad establecer los principios y normas jurídicas generales de naturaleza formal aplicables a los tributos bajo la competencia de la Dirección General de Impuestos Internos.

El Art. 85.- establece que son obligados formales los contribuyentes o responsables que por disposición de la Ley deban dar, hacer o no hacer algo encaminado a asegurar el cumplimiento de la obligación tributaria sustantiva, es decir el pago del impuesto.

En éste sentido, las asociaciones cooperativas al realizar el hecho generador previsto en las leyes tributarias, se obligan entre otras, a cumplir con las siguientes disposiciones legales:

- Obligación de inscribirse en el Registro de Contribuyentes e informar (Art. 86.- C.T.).
- Obligación de señalar lugar y actualizar dirección e informar cambios de dirección para recibir notificaciones (Art. 90.- C.T.).
- Obligación de presentar declaración (Art. 91.- C.T.).
- Obligación de emitir Comprobante de Crédito Fiscal y otros documentos (Art. 107.- C.T.).
- Obligación de pedir autorización de correlativo de documentos legales a imprimir (Art. 115-A.- C.T.).
- Obligación de pago o anticipo a cuenta del impuesto sobre la renta (Art. 151.- C.T.).
- Efectuar retenciones en los casos previstos por la Ley (Art. 162.- C.T.).
- Efectuar percepción en los casos previstos por la Ley (Art. 162.- C.T.).

#### **iv. Ley de Impuesto Sobre la Renta y sus Reformas.**

La obtención de rentas gravadas por las personas naturales o jurídicas, sea en calidad de contribuyentes o de responsables, genera la obligación del pago del impuesto establecido en la Ley en mención.

Las asociaciones cooperativas, personas jurídicas creadas para el cumplimiento de un fin determinado, durante el desarrollo de sus operaciones perciben rentas obtenidas, sean éstas provenientes de actividades empresariales, capital o cualquier otra clase de productos, ganancias, beneficios ó utilidades.

No obstante, el legislador en aras de contribuir e incentivar al desarrollo del movimiento cooperativo a nivel nacional, concedió a las asociaciones cooperativas regidas por la Ley General de Asociaciones Cooperativas, exención en el pago del impuesto sobre la Renta (Art. 72.-).

La razón de este beneficio, es porque sus ingresos provienen de actividades que buscan el bienestar no de una persona, sino de toda una colectividad. Para gozar de este privilegio, deben hacer la petición al Ministerio de Economía, previa justificación con audiencia del Ministerio de Hacienda, el que resolverá y les concederá la exención por un plazo de cinco años prorrogables por períodos iguales a solicitud de la cooperativa.

La exención en el pago del impuesto no las exime de las demás obligaciones formales contenidas en el Código Tributario, entre ellas: presentación de la declaración anual del impuesto, obligación de informar y permitir control, entre otras.

**v. Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.**

Esta Ley en el Art. 1.- establece un impuesto que se aplicará a los hechos generadores consistentes en la transferencia, importación, internación, exportación y el consumo de bienes muebles corporales; prestación, importación, internación, exportación y el autoconsumo de servicios.

El Art. 20.-, literal e), establece que las asociaciones cooperativas serán sujetos pasivos o deudores del impuesto, sea en calidad de contribuyentes o de responsables; siempre y cuando no se encuentren excluidas como contribuyentes por su volumen de ventas y por el total de sus activos por el total de sus activos.

Por tal razón, la exención de impuestos fiscales a la que se refiere el Art. 72.- literal c) de la Ley General de Asociaciones Cooperativas queda sin efecto, dado que el Art. 174.- de la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios expresa que las exenciones tributarias otorgadas por otras leyes no producirán ningún efecto en relación con este impuesto; por tanto, las asociaciones cooperativas están sujetas al cumplimiento de la normativa legal establecida en la Ley en mención.



La misma ley establece normas especiales, contempladas en los Arts. del 74.- al 77.-, entre las que se encuentran las operaciones de exportación, que consisten en transferencias de dominio definitivas de bienes muebles corporales, destinados al uso y consumo en el exterior. Las que estarán afectas a una tasa del cero por ciento.

El crédito fiscal generado al adquirir bienes y al utilizar servicios necesarios para realizar la actividad exportadora, podrá deducirse del debito fiscal que se origine por las operaciones internas gravadas en el impuesto.

En caso de que los créditos fiscales no pudieran deducirse íntegramente durante el período tributario, el exportador que no tuviera deudas tributarias liquidas y exigibles compensables con dichos créditos fiscales, podrá solicitar a la Dirección General de Impuestos Internos el reintegro en dinero de dichos saldos remanentes y quien deberá efectuar el reintegro en un plazo de mayor de treinta días contados a partir de la fecha de solicitud de reintegro.

#### **vi. Ley de Reactivación de las Exportaciones.**

Esta Ley tiene por objeto promover la exportación de bienes y servicios fuera del área centroamericana, a través de instrumentos que permitan a los titulares de empresas nacionales exportadoras ser más competitivas a nivel internacional.

El Art. 2.- establece que gozarán de los beneficios de la presente Ley las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, titulares de empresas que exporten bienes y servicios salvadoreños fuera del área centroamericana.

De acuerdo al Art. 3.- el beneficio fiscal consiste en gozar de la devolución del 6 % del valor libre a bordo o valor FOB (Por sus siglas en inglés FREE ON BOARD), de cada exportación que se efectúe; previa autorización del Ministerio de Economía para lo cual será necesario cumplir con los requisitos siguientes:

- Presentar solicitud de devolución y la documentación respectiva ante el Ministerio de Economía.
- Comprobar que se ha efectuado la exportación en los términos que establece la Ley de Reactivación de las Exportaciones, Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**vii. Ley del Seguro Social y Ley del Sistema de Ahorro Para Pensiones.**

En relación a la previsión y seguridad social las asociaciones cooperativas están sujetas a lo dispuesto en La Ley del Seguro Social y la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, esto de acuerdo a las bases legales siguientes:

La Ley del Seguro Social en el Art. 3.- establece que están sujetos al régimen del seguro social todos los trabajadores que presten servicios remunerados a un patrono sea cual fuere el tipo de relación laboral que los vincule y la forma que se haya establecido la remuneración.

Los patronos que empleen trabajadores sujetos al régimen del seguro social, tienen la obligación del inscribirse e inscribir a sus empleados usando los formularios proporcionados por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

En el caso del patrono, el plazo para inscribirse será de cinco días contados a partir de la fecha en que asuma tal calidad; Los trabajadores deberán inscribirse antes de que hayan transcurrido diez días contados a partir de su ingreso a la empresa.

Por su parte, la Ley de Sistema de Ahorro para Pensiones en el Art. 16.- establece: "Cuando exista una relación laboral, deberán efectuarse cotizaciones obligatorias en forma mensual por parte de los trabajadores y empleadores sean éstos del sector privado, público o municipal"<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Decreto Legislativo No. 927 de fecha 20 de diciembre de 1996, D.O. No. 243, Tomo nO. 333, del 23 de diciembre de 1996.

#### **viii. Código de Trabajo.**

El Código de Trabajo (C. de T.) tiene como propósito armonizar las relaciones laborales entre patronos y trabajadores, estableciendo los derechos y obligaciones de cada una de las partes, siendo el propósito fundamental mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

Este Código regula las relaciones de trabajo entre los patronos y trabajadores privados y las relaciones de trabajo entre el Estado, los Municipios, las Instituciones Oficiales Autónomas y Semiautónomas y sus trabajadores. (Art. 2.- C. de T.).

De acuerdo al Art. 29.- del C. de T. algunas de las obligaciones de los patronos son las siguientes:

- Pagar al trabajador un salario en la forma, cuantía, fecha y lugar establecido en es presente Código.
- Proporcionar al trabajador los materiales necesarios para el trabajo.
- Guardar la debida consideración a los trabajadores absteniéndose de maltratarlos de obra o de palabra.

En el Título tercero del Código de Trabajo se tratan asuntos relacionados con los salarios, jornadas de trabajo, descansos semanales, vacaciones, días de asueto y aguinaldos.

#### **ix. Ley General Tributaria Municipal.**

Esta Ley establece los principios básicos y el marco normativo general referente a los tributos administrados por los Municipios, para ejercer y desarrollar su potestad tributaria, regulados mediante la Ley de Arbitrios Municipales de cada municipalidad.

En los artículos 4 y 17 de la Ley en mención se establece algunas definiciones siendo éstas las siguientes:

- En el Art. 4.- se establece que los impuestos municipales son tributos exigidos por los Municipios sin contraprestación alguna individualizada.
- En el Art. 17.- se menciona que el sujeto activo de la obligación tributaria municipal es el Municipio acreedor de los tributos respectivos. Los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal son las personas naturales o jurídicas que según la Ley están obligadas a cumplir las prestaciones pecuniarias respectivas, sea como contribuyente o responsable.

**B. ELEMENTOS TEORICOS DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD DE COSTOS.**

**1. Contabilidad Financiera.**

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMPC) define la contabilidad financiera como una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica.

La Contabilidad Financiera persigue los siguientes objetivos:

- Suministrar información acerca de la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera de la empresa, manteniendo un detalle cronológico y sistemático de todas las operaciones que afectan a la misma.
- Proporcionar a la administración y otros usuarios, informes periódicos y oportunos sobre la esencia de estas mismas operaciones.
- Preparar continuamente y en forma resumida los resultados históricos de las transacciones de la empresa.

Para llevar a cabo el registro y control eficiente de las transacciones monetarias es menester la utilización o aplicación de un sistema contable, el cual consiste en lo siguiente:

“Es el eje alrededor del cual se toman de la mayoría de las decisiones financieras. Un sistema contable debe enfocarse como un sistema de información que reúne y presenta datos resumidos y detallados acerca de la actividad económica de una empresa a una fecha o por un período<sup>9</sup>.”

El establecimiento del sistema requiere organizar las partes de un todo a manera de disponerlos adecuadamente para que funcionen en forma eficiente en la consecución de su objetivo: “obtener información financiera”.

El sistema de información financiera incluye: La descripción del sistema, catálogo de cuentas, manual de aplicación, políticas contables, y estados financieros.

La descripción del Sistema Contable, comprende el establecimiento de datos generales del ente económico, datos del sistema contable que se adopte, datos de los registros contables y datos acerca de los comprobantes fundamentales a utilizar.

---

<sup>9</sup> CATAORA Carpio, Fernando. Sistemas y Procedimientos Contables, McGraw-Hill Interamericana de Venezuela, Caracas Venezuela, 1997. P.110

Por su parte, el Catálogo de Cuentas es "La relación del rubro de las cuentas de activo, pasivo, capital, costos, resultados y de orden agrupados de conformidad con un esquema de clasificación estructuralmente adaptado a las necesidades de una empresa determinada, para el registro de sus operaciones"<sup>10</sup>.

El catálogo de cuentas, incluye el nombre del ente contable, de los elementos de la contabilidad, su clasificación rubros, cuentas y subcuentas. La función principal de éste es ayudar a clasificar y sumarizar el volumen de las operaciones detalladas y de información aprovechable en forma monetaria y concisa; facilita la preparación de estados financieros y por tanto la actividad del contador.

El Manual de Aplicación consiste en una serie de normas y reglas escritas que describen y orientan el manejo de cada una de las cuentas detalladas en el Catálogo. Este instrumento deberá contener explicación clara sobre el código y nombre de la cuenta, casos en los que se carga y abona así como la naturaleza de su saldo.

Para lograr el objetivo de proporcionar información financiera confiable, en todo sistema contable deben aplicarse Políticas Contables, las cuales son "Los principios, métodos,

---

<sup>10</sup> PERDOMO MORENO, Abraham, Fundamentos de Control Interno, Editorial ECASA, 3ª Edición, México, 1989. P.17.



convenciones, reglas y procedimientos adoptados por la empresa en la preparación y presentación de sus estados financieros"<sup>11</sup>.

La aplicación de un sistema contable concluye con la elaboración de informes Financieros los cuales son "Aquellos que constituyen una representación financiera estructurada de la situación financiera y de las transacciones llevadas a cabo en la empresa, cuyo propósito es suministrar información acerca de la situación y desempeño financiero, así como de los flujos de efectivos que sea útil a los usuarios para la toma de decisiones"<sup>12</sup>.

La medición de los hechos económicos debe hacerse a través de la emisión de los estados financieros básicos tales como: El Balance General, Estado de Resultado, Estado de flujo de efectivo y Notas a los Estados Financieros.

## **2. Contabilidad de Costos.**

La contabilidad de costos es "Aquella que identifica, define, mide, reporta y analiza los diversos elementos de los costos directos e indirectos asociados con la producción y comercialización de bienes y servicios, cuyo objetivo principal

---

<sup>11</sup> INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE, Normas Internacionales de Contabilidad No 1, Presentación de Estados Financieros, México, 2003, Párrafo 21.

<sup>12</sup> Ibíd. Párrafo 97.

es de comunicar información financiera y no financiera a la administración para que tome decisiones"<sup>13</sup>.

En esta investigación, la contabilidad de costos es parte de la contabilidad financiera y administrativa. Comprende el análisis, registro, acumulación, distribución, control e interrelación de los costos de producción.

Los elementos principales que intervienen son los materiales directos, la mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación, también conocidos como carga fabril.

En cualquier industria, un sistema de contabilidad de costos es de gran importancia, ya que proporciona al empresario los mecanismos para establecer con claridad cuanto es el costo de producir una unidad y con base a ello, establecer precios de venta.

Un sistema de costos consiste en: "El registro sistemático que permite recolectar, resumir y reportar los costos, con el propósito de llevar a cabo el costeo de los productos, la evaluación de los inventarios y la medición del control y del desempeño operativo"<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> GAYLE RAYBURN , L, Contabilidad y Administración de Costos, Editorial Mc Graw- Hill, Sexta Edición, México, 1999. P. 5.

<sup>14</sup> Ibíd. P. 5.

La finalidad del sistema de costos es: proporcionar información amplia y oportuna relacionada con los costos para medir los ingresos; proporcionar informes de costos para valorar los inventarios, con el fin primordial de determinar los costos unitarios de producción; proporcionar información para el control administrativo que contribuya al planeamiento y toma de decisiones.

Para acumular los costos de producción de un artículo, puede utilizarse uno de los siguientes sistemas<sup>15</sup>: "Sistema periódico de acumulación de costos y Sistema perpetuo de acumulación de costos".

**a) Sistema periódico de acumulación de costos.**

Se le conoce como sistema incompleto de acumulación de costos, ya que con un sistema de costos de esta naturaleza no es posible determinar costos razonables de los productos en un momento determinado.

Para determinar el costo de producción se requieren ajustes periódicos o al final de cada año, los costos de las materias primas, de la producción en proceso y de los productos terminados solo pueden conocerse después de realizar los inventarios físicos.

---

<sup>15</sup> POLIMENI, RALPH Y FABOZZI, FRANK J, Contabilidad de Costos, Conceptos y Aplicaciones para la Toma de Decisiones Gerenciales, MaGRAW-HILL, tercera edición, marzo de 2000, p.45.

Para determinar el costo de los artículos producidos, al inventario inicial de productos en proceso se le suman los costos de producción acumulados en el período en las cuentas de mayor y de éste resultado se resta el costo del inventario final de trabajo en proceso. Por tanto, se deben tomar los inventarios físicos periódicamente, a fin de determinar los costos de las materias primas, trabajo en proceso, productos terminados, artículos disponibles para la venta y si se cuenta con estadísticas de producción podrá conocerse el costo unitario de producción.

**b) Sistema perpetuo de acumulación de costos.**

Contrario al anterior, el sistema de inventario perpetuo, provee información continua y completa de las materias primas, trabajo en proceso, costo de los artículos terminados y costo de los artículos vendidos; mediante las cuentas de inventario de materiales, producción en proceso e inventario de artículos terminados.

Este sistema representa altos costos administrativos y generalmente lo usan en medianas y grandes empresas.

Para determinar el costo de producción en un sistema perpetuo de acumulación de costos, el costo de los materiales directos, de la mano de obra directa y de los costos indirectos de fabricación se acumulan mediante la cuenta Producción en

Proceso. Al finalizar la producción, los costos totales de la producción en proceso se transfieren al inventario de productos terminados de un período. A medida que los productos se venden, el costo de los artículos vendidos se transfiere del Inventario de Productos Terminados a la cuenta de Costo de los Productos Vendidos.

Bajo este sistema, los costos de producción se acumulan mediante la utilización de dos sistemas de costos tradicionales<sup>16</sup>: Sistema de costos por órdenes específicas o por órdenes de producción y Sistema de costos por procesos.

**i) Sistema de costos por órdenes específicas.**

Este sistema es recomendable cuando se elaboran variedad de artículos o cuando se elaboran grupos de productos, pero que cada producción se efectúa de acuerdo a especificaciones dadas por el cliente. En este sistema los tres elementos del costo de un producto se acumulan identificándolos con cada orden de producción; es decir, la base de acumulación de los costos es precisamente la orden de producción.

El costo incurrido en la elaboración de cada orden de trabajo debe asignarse a los artículos producidos de esa orden, así, el costo unitario se obtiene dividiendo el costo total

---

<sup>16</sup> *Ibíd.* p 47.

acumulado durante la producción entre el número de unidades producidas de cada orden.

Los costos de la materia prima, material directo y trabajo directo son fácilmente asignables a cada orden de producción, en cambio los costos indirectos de fabricación deben ser distribuidos tomando como base tasas estimadas.

Para resumir los costos totales aplicables a cada orden de trabajo, se utiliza una hoja de costos que se establece desde el comienzo de la producción hasta que se termina esa orden y se transfiere a artículos terminados.

**ii) Sistema de costos por procesos.**

Este sistema es adecuado cuando se producen artículos homogéneos, en grandes volúmenes y se manufacturan mediante técnicas de producción masiva o procesamiento continuo.

Utilizando tal sistema, los elementos del costo se asignan a los departamentos productivos o centros de costos; entendiéndose por departamento productivo: Una división funcional de una fábrica donde se realizan procesos de manufactura relacionados; y por centros de costos, a cada uno de los procesos que se realizan en un departamento productivo.

El costo unitario para un departamento se calcula dividiendo el costo total acumulado en la cuenta de productos en proceso de ese departamento entre la cantidad de unidades procesadas en el mismo y antes de su transferencia al siguiente departamento.

En un sistema de costeo normal (materia prima y mano de obra directa a costo histórico y costos indirectos de fabricación estimados), para determinar el costo total del producto terminado, se suman los costos unitarios de cada uno de los departamentos por donde ha pasado el producto. Aquí, los saldos de inventario se actualizan constantemente. Para resumir los costos totales de producción, se utiliza un informe del costo de producción por departamento.

Para determinar el costo unitario de un producto, los costos de materiales y la mano de obra directa reales pueden asociarse fácilmente, tanto a órdenes específicas de producción como a departamentos, pues son de fácil identificación y pueden adherirse al producto.

### **iii. Costos Indirectos de Fabricación.**

Por su parte, los costos indirectos de fabricación, no pueden ser identificados de manera apropiada en las unidades de producción, ya que incluyen gran variedad de elementos que no revelan una relación proporcional con el proceso productivo, y

además no se incurre uniformemente en ellos durante todo el período.

Hay gastos que se efectúan cada mes, en tanto otros se realizan una o dos veces al año, por lo que se les denomina costos estacionales y generalmente éstos son bastante elevados. Si estos gastos se le asignaran a la producción a costo real, el costo unitario de la producción en ese período sería demasiado elevado.

El procedimiento mediante el cual los gastos de fabricación se acumulan a los productos se denomina aplicación de costos indirectos de fabricación y se efectúa utilizando tasas predeterminadas de gastos de fabricación, que se obtienen de la siguiente manera:

Es necesario preparar un presupuesto de costos indirectos de fabricación estimados para el siguiente período y dividirlo entre una base de aplicación estimada, que puede ser: unidades producidas, costo de la materia prima, costo de la mano de obra directa, horas-máquina, u horas de mano de obra directa, invertidas en determinado lote de producción, con base a datos presupuestados anualmente<sup>17</sup>.

Para registrar la aplicación de gastos predeterminados a la producción, se acredita la cuenta Costos Indirectos de

---

<sup>17</sup> ANDERSON, HENRY y RAIBORN, MITCHELL, Conceptos Básicos de Contabilidad de Costos, Compañía Editorial continental, S.A de C.V., Primera Edición, México, 1980, Págs.174 y 184.



Fabricación Aplicados. Pero, generalmente se incurre a diario en costos indirectos de fabricación y deben registrarse en forma periódica en el mayor general, por lo que es necesario la utilización de otra cuenta: Costos Indirectos de Fabricación Control (saldo debito), en donde se registran diversos gastos de fabricación en los que realmente se ha incurrido.

Al finalizar el periodo contable y comparar el saldo de la cuenta Costos Indirectos de Fabricación Aplicados con el saldo de la cuenta Costos Indirectos de Fabricación Control, resulta en la mayoría de los casos que hay diferencias entre ellas; esto se debe a que las tasas predeterminadas de gastos de fabricación se basan en estimaciones anuales, y es de esperarse que existan diferencias entre lo presupuestado y entre lo que realmente se incurrió<sup>18</sup>.

En consecuencia, si surgen diferencias entre esas dos cuentas, puede dar como resultado ya sea una sub-aplicación o una sobre-aplicación de los costos indirectos de fabricación.

“Una sobre-aplicación significa que los costos indirectos de fabricación asignados a las unidades sobre las que se trabajó durante el periodo, exceden a los gastos de fabricación reales. En tanto una sub-aplicación significa que los costos indirectos

---

<sup>18</sup> *Ibíd.* P.188

de fabricación aplicados a la producción, son menores que los costos indirectos de fabricación reales"<sup>19</sup>.

Para liquidar las cuentas anteriores, el saldo crédito total de la cuenta Costos Indirectos de Fabricación Aplicados, se cierra contra el saldo débito total de la cuenta Costos Indirectos de Fabricación Control y la diferencia se registra como Costos Indirectos de Fabricación Sub-Aplicados (saldo débito) o como Costos Indirectos de Fabricación Sobre-Aplicados (saldo crédito).

Si la diferencia entre lo real y lo presupuestado es insignificante, se debe hacer un ajuste acreditando o debitando la cuenta Costo de Ventas y considerarlos como costos del periodo. Si las diferencias son significativas, éstas deben prorratearse entre las cuentas: Producción en Proceso; Inventario de Artículos Terminados y Costo de Ventas, en proporción al saldo de los costos indirectos no ajustados en cada cuenta<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> Ibid.

<sup>20</sup> POLIMENI, RALPH Y FABOZZI, FRANK J, Op. Cit. P.136.

**CAPÍTULO II**

**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE**

**LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCTORES**

**AGROINDUSTRIALES DE MARAÑÓN ORGANICO.**

**A. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.**

La metodología es el empleo de un procedimiento ordenado y lógico que se sigue para descubrir los conocimientos verdaderos de una investigación de conformidad a los objetivos que se persiguen en la misma.

Para la realización del presente estudio se implementaron dos tipos de investigación:

La documental, que comprendió la revisión de toda aquella bibliografía relacionada con las asociaciones cooperativas y las áreas de contabilidad financiera y de costos.

La investigación de campo, fue realizada mediante la observación, entrevistas y cuestionarios, obteniendo de esa manera información de carácter administrativo- contable, la que permitió conocer la situación actual de la entidad.

## **1. Tipo de estudio.**

El desarrollo de la investigación se realizó a nivel descriptivo y explicativo, ya que se efectuó un diagnóstico de las operaciones actuales y proyectadas de la organización; esto incluyó la revisión del sistema contable y de costos de la entidad objeto de estudio, lo que permitió medir, evaluar y describir el fenómeno investigado.

Con base a lo anterior, se realizó un análisis para determinar en que medida este sistema funciona, si sus registros y procedimientos contables son acorde con las nuevas exigencias contables de las Normas Internacionales de Información Financieras y si responde a las necesidades de información de sus usuarios.

Las unidades de análisis u observación fueron las operaciones financieras, el proceso productivo, así como también los registros financieros y contables de la empresa en estudio.

## **2. Recopilación de datos.**

Para recolectar la información se utilizaron las siguientes técnicas:

Revisión bibliográfica: Es una herramienta básica para obtener un conocimiento más amplio del tema, para lo cual se

consultaron todos aquellos textos relacionados con aspectos contables, y de costos. Esto con el propósito de resolver los problemas administrativos-contables identificados en la Asociación en estudio.

**Análisis documental:** Esta parte se basó en el estudio y análisis efectuado a las fuentes de información proporcionados por la organización; esto con el objeto de conocer los elementos que intervienen en el proceso de documentación, registros, análisis de cuentas, reportes y estados financieros para el período económico en estudio.

**Observación:** Para llevar a cabo la investigación de la industria en estudio se observó directa del proceso productivo, con el objeto de obtener la información pertinente de acuerdo a los objetivos del presente trabajo.

Al mismo tiempo, se identificó la maquinaria y equipo utilizado en las diferentes fases de la producción. Además, se observó la distribución de la planta, si la secuencia de las máquinas está de acuerdo con el proceso productivo, el número de trabajadores y si las condiciones de trabajo son las más adecuadas.

**Entrevista estructurada:** A través de esta técnica, se obtuvo información de la situación real en los aspectos Administrativo-Contable de la industria en estudio.

Se tuvo comunicación directa con personal que ocupa puestos claves, como el gerente, empleados ó socios, cuya finalidad fue conocer su opinión respecto a la problemática que enfrentan, cuales son las necesidades que poseen y otros aspectos que se consideran de importancia (Ver Anexo 1).

Cuestionario: En este se realizaron una serie de preguntas abiertas y cerradas dirigidas al personal administrativo de la organización y personal encargado de determinar los costos de producción.

Las preguntas se agruparon por áreas específicas de funcionamiento tales como: administración, económico-financiero, contable, producción y comercialización (Ver Anexo 2).

Las interrogantes fueron diseñadas con el propósito de recolectar información que permitiera determinar si las políticas contables con que cuenta la entidad son adecuadas, verificar si la institución cuenta con un sistema contable y de costos con base a Normas Internacionales de Información Financiera, y si los procedimientos de registro y control de las operaciones son los más adecuados.

Así mismo, se logró identificar las características particulares del proceso productivo y de esa manera establecer los elementos que integran los costos de producción; lo que sirvió de base para realizar la propuesta de solución.

### **3. Procesamiento de la información.**

Tomando como base la información recolectada en el diagnóstico, se procedió a su revisión, ordenamiento y clasificación por áreas de estudio, para su posterior análisis e interpretación.

### **4. Análisis e interpretación de datos.**

El análisis e interpretación de datos se realizó tomando como base la información obtenida en la fase anterior, lo que permitió identificar la problemática en relación al fenómeno en estudio.

La información obtenida mediante la observación, entrevistas y cuestionarios constituyó el insumo principal para la creación de la propuesta de solución, así como también para las conclusiones y recomendaciones.

## **B. DIAGNÓSTICO Y SITUACION ACTUAL.**

La información obtenida en la investigación realizada, proporcionó elementos necesarios para establecer su situación actual en diferentes aspectos. Lo que permitió identificar problemáticas que afectan el desarrollo integral de la Asociación.

## 1. Antecedentes.

La gestación de dicha unidad productiva, surgió entre 1993 y 1994 como iniciativa de la Asociación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador (CORDES); la cual impulsó una diversidad de proyectos beneficiando a 14 comunidades rurales del Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente. Estos proyectos articularon esfuerzos en lo económico, político y social, orientados hacia un proceso de desarrollo sostenible.

Uno de los proyectos impulsados por CORDES fue el Sistema Agroindustrial del Marañón Orgánico (SAMO), al que se denominó "Desarrollo de la Agroindustria del Cultivo del Marañón en Comunidades al Sur de San Vicente", el cual fue presentado a Paz y Tercer Mundo (PTM)-Hirugarren Mundua Ta Bakea- Organismo no Gubernamental Español quien asignó un cooperante para el seguimiento del proyecto, que fue cofinanciado por la Unión Europea<sup>21</sup>.

El tiempo previsto de duración del proyecto inicial fue de dos años y el monto asignado de \$ 900,000.00, cantidad utilizada para el mantenimiento de más de 200 manzanas de cultivo del marañón orgánico, la construcción y el equipamiento de una planta procesadora de semilla.

---

<sup>21</sup> CHACON, Gema. Consultora, Generación Participativa de Estrategias para el Desarrollo Productivo y Comercial del Marañón Orgánico, San Salvador, julio, 1997. p. 25.



Finalizado el tiempo de duración de este proyecto, se inicia un nuevo programa impulsado por OXFAN\*, quien firma con TWIN\* Trading El Convenio de Cooperación para el Desarrollo del Maraón; esto con el objeto de apoyar y lograr producciones agrícolas sostenibles y accesos a mercados de exportación.

El trabajo de OXFAN-TWIN con SAMO, tuvo un período de duración de aproximadamente siete años, período en el cual los sujetos involucrados, en la ejecución de dicho proyecto, adquirieron experiencia necesaria para la aplicación de las técnicas y estrategias de producción y de comercialización, lo que conllevó a la obtención de productos de alta calidad, permitiéndoles la apertura del mercado nacional y principalmente del mercado internacional.

Para acceder al mercado internacional, fue necesario cumplir con un proceso de certificación de su cadena productiva, desde su producción agrícola, procesamiento, empaque, hasta su comercialización.

La institución que otorgó la certificación fue la empresa alemana BCS Oko-Garantie, este es organismo independiente de

---

\* OXFAN, Es una confederación de doce organizaciones que trabajan en conjunto con tres mil organizaciones locales en más de cien países, con el objeto de encontrar soluciones definitivas a la pobreza, el sufrimiento y la injusticia.

\* TWIN Trading, Organización no Gubernamental con experiencia en el desarrollo de mercado para productos agrícolas que proporcionan asesoría técnica en todo el proceso comercial.

control, notificado por la Unión Europea, además de ser acreditado y supervisado por autoridades alemanas.

En estas circunstancias y teniendo una organización bien establecida, un grupo de agricultores(as) deciden independizarse y asociarse legalmente, con el objetivo de diversificar los ingresos, por medio de instancias productivas que no solamente les aseguren mayor rentabilidad a su producción agrícola, sino también, generar fuentes de empleo dignos, sostenibles, remuneradas con justicia, además de abrir espacio para integrar horizontalmente sus comunidades.

Es así, como en mayo de 2002 por Decreto Ejecutivo N° 126 de fecha 5 de mayo del mismo año, adquieren la personería jurídica que los acredita como Asociación de Productores Agroindustriales Orgánicos de El Salvador siendo sus siglas APRAINORES.

## **2. Situación Actual.**

### **a) Registros contables.**

De acuerdo al estudio realizado en APRAINORES, se logró identificar que aunque lleven contabilidad formal carecen de un sistema contable adecuado y legalizado. Esto limita la obtención de información financiera que refleje la situación real de la entidad.

Los registros contables son llevados en forma computarizada. Los libros contables utilizados son: Libro Diario, Libro Mayor, Libros Auxiliares y de Estados Financieros.

Los estados financieros elaborados son: Balance General, Estados de Ingreso y Gastos.

Además mediante la revisión a los registros contables se determinó que la entidad desde sus inicios hasta la fecha no ha reconocido el gasto por depreciación de los bienes de la propiedad planta y equipo.

En relación a la normativa contable aplicable, por su naturaleza jurídica actual como una organización sin fines lucrativos, se rige por la Norma de Contabilidad # 21 "Registro de las Operaciones Financieras en las Organizaciones no Gubernamentales" emitida por la Convención Nacional de Contadores de El Salvador.

#### **b) Producción.**

Para el proceso de producción, actualmente se cuenta con un moderno edificio industrial el cual posee espacio adecuado, dividiéndose en las siguientes áreas: área de selección y pesado, bodega de materia prima, fritura, pila de secado, descortezado, secado en hornos, despeliculado, limpieza - clasificado y bodega de almacenamiento.

▪ **Materia prima.**

La materia prima es la pepa o fruto verdadero del marañón, que es abastecida en su mayoría por los socios, quienes cultivan independientemente sus propias parcelas y residen en la zona de San Carlos Lempa.

La época de recolección de la semilla de marañón se da entre los meses de diciembre a mayo, período en el cual ha finalizado la cosecha de marañón.

Cada productor se encarga de efectuar la recolección y llevarla a la planta, donde es recibida, pesada y almacenada por la supervisora de producción, posteriormente se efectúa el pago correspondiente.

La asociación prevee a futuro, buscar fuentes de financiamiento que le permitan cofinanciar a los productores para que éstos incrementen su producción y asegurar así el abastecimiento de materia prima para todo el año; ya que, en años anteriores se ha tenido la dificultad de no contar con la suficiente materia prima, por tanto la producción se ha iniciado desde abril hasta diciembre de cada año.

▪ **Producto.**

El producto final obtenido después de que la materia prima ha sido sometida a su transformación es la semilla de marañón seca al natural, clasificada en enteras, mitades y pedazos.

▪ **Recursos humanos.**

El recurso humano que labora en la asociación, está capacitado para realizar las actividades asignadas.

A continuación se detalla el personal que labora en el departamento de producción:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>No. DE OPERARIOS</b>
Freidor	2
Descortezador (a)	20
Horneador (a)	2
Despeliculador (a)	35
Clasificador (a)	14
Empacador (a)	2
Supervisora de producción	1
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>

A los operarios se les remunera con base a unidades producidas. El sistema de pago es quincenal utilizando como medida de control planillas de pago, elaborada con base a reportes individuales de producción.

▪ **Costeo de productos.**

La asociación no cuenta con un sistema de acumulación de costos específicos que le permita el control y registros de los costos incurridos en un período de forma eficiente y al mismo tiempo determinar costos razonables de producción.

Actualmente, controlan el costo de la producción por medio de un formato que incluye los tres elementos (Materia Prima, Mano de Obra Directa y Costos Indirectos de Fabricación), en el cual registran los costos incurridos en cada mes a costo histórico y sin mayores detalles.

Además, posee altos costos de producción, debido a problemas de bajos rendimientos en la materia prima ocasionados por imprecisiones dentro del proceso productivo en las áreas de descortezado y despeliculado.

Por lo antes expuesto, a la asociación se le hace necesario contar con un sistema de costos que permita determinar el costo unitario por orden de producción a una fecha determinada.

▪ **Proceso productivo.**

El proceso se describe de la manera siguiente:

(Favor ver Anexo 3)

- 1) Se recibe la semilla (pepa) en sacos de 90 libras en promedio con tres días de sol y con depuración de pepas vanas.
- 2) Se pesa en una báscula móvil en presencia de los agricultores o dueños de la semilla.
- 3) Se almacena en la bodega de materia prima en los sacos de fibra sintética en vino el material.
- 4) El material es transportado desde la bodega hacia el área de fritura ó pre cocido de la semilla por medio de carretillas manuales.
- 5) El material antes de ser cocido se pasa por una zaranda para sacar impurezas que la materia prima trae consigo.
- 6) Se realiza la fritura o pre cocido de la semilla en dos cocinas de acero inoxidable operadas por dos personas que las usan alternativamente. La energía que se utiliza para calentar en las cocinas es gas propano. Esta operación es determinante para la apariencia de la semilla a la hora de ser vendida.
- 7) Cuando la semilla ha dado punto es sacado de adentro de la cocina y se pone a escurrir el aceite que ha quedado pegado a la semilla.

- 8) La semilla es limpiada de grasa con aserrín. Para ello primero se mezcla con aserrín y luego es nuevamente zarandeada.
- 9) La semilla es llevada al área de enfriamiento en donde es acondicionada por una persona. Aquí la semilla permanece hasta el día siguiente para continuar con su procesamiento.
- 10) Al día siguiente de haber sido cocinada la semilla se pesa y es llevada desde el área de enfriamiento hacia la zona de descortezado.
- 11) La operación de descortezado ó descascarado (shelling) se realiza en mesas de concreto y por el impacto ó machacado de la semilla con una piedra seleccionada adecuadamente por el quebrador, se suministra en unidades de 18 libras.
- 12) Se realiza una preclasificación del producto en enteras y no enteras ó pedazos y colocado en bolsas plásticas transparentes.
- 13) Después de la selección, se pesa la cantidad de enteras y pedazos que se obtuvo en el descortezado y se almacena temporalmente para seguir siendo procesadas hasta el siguiente día.



- 14)El producto es pesado, enteras y pedazos por aparte, y separadamente es depositado en bandejas y llevados hacia los hornos.
- 15)El Horneado se realiza con el objeto de que el pergamino ú hollejo que cubre la almendra sea despegado. Esta operación también es determinante para el color de la semilla a la hora de la venta.
- 16)Luego, se deja enfriar en las bandejas y cuando ya está frío, es pesado embolsado y almacenado para seguir proceso el día siguiente.
- 17)El producto es trasladado y pesado para repartirlo en el área de despeliculado (peeling) el cual consiste en quitar la película, capa ó pergamino que cubre la almendra.
- 18)En el despelicualado ó deshollejado además de quitar la película se hace una preclasificación en: Enteras (W), mitades (S) y se hace la separación de la semilla dura, película y la semilla podrida.
- 19)La semilla en oro que sale de la operación de despeliculado es pesada en una balanza electrónica y se lleva a la bodega para almacenaje temporal.
- 20)Al día siguiente, se pesa y es distribuida para el clasificado, que consiste en apartar la semilla de mala apariencia y clasificar el producto de la siguiente

manera: semilla entera blanca, semilla entera dorada, mitades blancas, mitades doradas, pedazos dorados y semilla podrida.

21) Para el empaque de la semilla blanca se utiliza la empacadora electrónica al vacío y se almacena en bolsas flexibles de aluminio con peso neto de 25 libras, la cual se introduce en una caja de cartón corrugado previamente marcada con el logo de APRAINORES. La semilla dorada se empaca en bolsas plásticas.

22) El producto empacado es almacenado en la bodega de producto terminado esperando a ser exportado o vendido localmente.

### **c) Comercialización.**

La producción es comercializada por medio de pedidos efectuados por clientes mayoristas, siendo sus principales compradores: OXFAN Bélgica y Rapunzel entre otros. Ellos son los encargados de hacerlo llegar hasta el consumidor final en sus respectivos países.

La fecha de pago en la mayoría de los casos es aproximadamente después de un mes de enviado el producto, tiempo requerido para transportarlo hasta su lugar de destino.

El mercado nacional de APRAINORES, es la demanda del producto que no es exportable, principalmente el que se doró dentro del proceso, que como estimador toma un 10% de la producción procesada y se vende directamente al consumidor final.

### **3. Cambio de Naturaleza Jurídica.**

APRAINORES, ha operado por más de dos años como una organización no gubernamental, periodo en el que ha enfrentado ciertas dificultades para seguir operando como tal. Entre ellas las siguientes:

#### **Pérdida de incentivo fiscal por exportaciones.**

La Asociación en estudio exporta el 90% de su producción, por tal razón, debería gozar del incentivo fiscal del 6% del Valor Libre a Bordo que el Art. 3.- de la Ley de Reactivación de las Exportaciones establece.

Debido a que el Art. 2 de la ley en mención confiere el derecho exclusivamente a empresas, y en ningún momento hace referencia a organismos no gubernamentales, a la fecha el Ministerio de Economía les ha negado la autorización para hacer efectiva la devolución del 6% sobre sus exportaciones.

## **Oportunidades de venta en el mercado justo.**

En el mercado internacional de la semilla de marañón orgánico existen dos nichos de mercados: mercado orgánico y mercado justo. En el mercado orgánico existen grandes productores y en consecuencia la oferta es muy grande y la competencia por los precios es igual.

Sin embargo, el mercado justo es un nicho reducido y por lo tanto, existen mejores precios y mercados seguros. Pero, para vender en este mercado se tiene que cumplir ciertos requisitos como son por ejemplo: tener el sello FLO\*. La obtención de este sello, también les abriría oportunidades de financiamiento a nivel internacional.

FLO<sup>22</sup> es una organización internacional responsable de la definición y de la certificación de los Estándares del Comercio Justo. La misión de FLO está encaminada a contribuir al:

- Desarrollo de productos y criterios de Comercio Justo, así como de un registro de organizaciones que cumplan con dichos criterios.
  
- Desarrollo de mercados que paguen precios y premios en apoyo al desarrollo sostenible de organizaciones de productores en desventaja.

---

\* El sello FLO es un Certificado de Garantía para poder acceder al mercado justo.

<sup>22</sup> [WWW.comerciojustoecuadorperu.nct/Que es FLOhtm.01/07/2005](http://WWW.comerciojustoecuadorperu.nct/Que_es_FLOhtm.01/07/2005)

- A la Certificación de productos del Comercio Justo como medio de identificación para que los consumidores compren y faciliten un acceso a los mercados internacionales.

La certificación<sup>23</sup> es realizada por FLO CERT. Una empresa autónoma dentro de FLO

Para el otorgamiento de este sello es necesario cumplir los requisitos siguientes:

- Los trabajadores deben participar directamente en la conducción de la empresa, además deben obtener más beneficios que como trabajadores.
- Todos los productores orgánicos que venden la producción a la planta deben estar registrados como miembros de la institución.

Por las razones antes mencionadas, la Asamblea General de Asociados, acordó en septiembre de 2004, cambiar la naturaleza de la institución y transformarse de Organización no Gubernamental a Asociación Cooperativa, y poder gozar así de mayores beneficios para los miembros que la integran.

En esta misma fecha se decide que la nueva cooperativa continuará con la misma actividad agroindustrial de la asociación anterior, por lo que se clasificará dentro de la

---

<sup>23</sup> Ibid..

categoría de producción agroindustrial de segunda categoría y llevará el nombre de "ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑÓN ORGÁNICO", ACOPRAMO DE R.L. (EN FORMACION).

El término "EN FORMACIÓN", se utilizará mientras obtiene oficialmente su personería jurídica.

Con el cambio de naturaleza jurídica y con la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la futura asociación cooperativa se ve en la obligatoriedad de adoptar esta normativa.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública, haciendo uso de su potestad, emitió un acuerdo con fecha 5 de diciembre de 2003 en el que ratifica la adopción tal Norma estableciendo un plan escalonado en relación a las características propias de las empresas y entidades sujetas a adoptar tal normativa, lo cual permitirá un ambiente flexible y práctico en dicho proceso.

Las Asociaciones cooperativas deberán presentar sus primeros estados financieros, con base a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2005, otorgándoles un período de 24 meses a partir del 1 de enero de 2004, para completar el proceso de adopción.

## CAPITULO III.

### PROPUESTA DE SISTEMA CONTABLE Y DE COSTOS APLICADO A LA ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUATRIALES DE MARAÑÓN ORGÁNICO. ACOPRAMO DE R.L. (EN FORMACIÓN)

#### A. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONTABLE.

##### 1. DATOS GENERALES.

- a) Número de Identificación Tributaria: En trámite.
- b) Fecha de Constitución: En trámite.
- c) Dirección: Cantón San Carlos Lempa, Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente.
- d) Número de Registro de Contribuyente: En trámite.
- e) Representante Legal.
- f) Nombre del Auditor Externo.
- g) Número de Autorización del Auditor Externo.
- h) Nombre del Contador.
- i) Dirección del Contador.
- j) Actividad Principal de la Cooperativa: Agroindustria.

## **2. DATOS DEL SISTEMA.**

### **a) Datos Generales.**

- i. El periodo contable será del 1 de enero al 31 de diciembre de cada a año fiscal.
- ii. Activo en giro:
- iii. Para valuar los inventarios se usará el sistema de inventario permanente y el método de valuación tanto para los bienes adquiridos como para los fabricados será el costo promedio.
- iv. El sistema de acumulación de costos será por Ordenes Especificas de Producción unido a la contabilidad financiera, utilizando costos históricos para la materia prima y mano de obra directa. Los costos indirectos de fabricación serán predeterminados y distribuidos a cada orden de producción utilizando como base la materia prima aplicada a cada orden.

### **b) Principales políticas contables.**

- i. El proceso contable se desarrollará con base a las Normas Internacionales de Información Financiera.
- ii. La información financiera y los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos de



América (US \$), debiendo existir siempre la justificación del tipo de cambio aplicado en el momento de las transacciones, en moneda diferente al dólar americano.

iii. La base contable a utilizar será la de acumulación, esto implica que las transacciones y demás sucesos económicos se reconocerán cuando ocurran, debiéndose registrar en los libros contables e incluirse en los estados financieros de los ejercicios con los cuales están relacionados.

iv. El efectivo inmediatamente disponible se mostrará en el activo corriente, el efectivo restringido se mostrará por separado.

v. El efectivo en moneda diferente a la de curso legal, deberá ser actualizada al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros.

vi. Se establecerá una estimación anual por incobrabilidad, de acuerdo al método de antigüedad de saldos, con el fin de presentar las cuentas, documentos y valores por cobrar a su valor neto.

vii. Los inventarios serán valuados bajo el sistema de Inventario Permanente. La fórmula aplicada para el control de los inventarios será el costo promedio de

acuerdo a lo señalado en párrafo 21 de la Norma de Información Financiera No. 2 (Inventarios); El deterioro normal que afecte los inventarios se reconocerá en la cuenta complementaria de activo 11209. Estimación por Deterioro de Inventario, a efecto de reflejar el valor neto de los inventarios.

viii. Las inversiones temporales se reconocerán inicialmente a su costo de adquisición, con base a lo establecido en la Norma de Información Financiera No. 22. Cuando se trate de acciones, cualquier reparto de dividendos antes de la fecha de adquisición, se reconocerá como una disminución en el costo. Los dividendos obtenidos tras la fecha de adquisición se reconocerán como un ingreso en el estado de resultados.

A la fecha del cierre del ejercicio contable las inversiones serán valuadas a su costo o valor de mercado el que sea más bajo cuando exista una Bolsa de Valores; cualquier deterioro en el valor de las inversiones se reconocerá con base a lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera No. 37 "Deterioro en el Valor de los Activos".

ix. La cooperativa reconocerá los bienes de la propiedad planta y equipo inicialmente a su costo, sea éste de adquisición, construcción ó fabricación, tal como lo

establece la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 (Propiedad, Planta y Equipo). El costo comprenderá el precio de compra, (construcción o fabricación), incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier costo directamente relacionado con la puesta en servicio del activo para el uso al que se destina.

- x. La medición posterior a la inicial de todos los elementos de la propiedad planta y equipo, se registrará de acuerdo con el tratamiento alternativo permitido, establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 16, es decir que los activos deberán ser contabilizados a monto revaluados menos la depreciación acumulada practicada y el importe acumulado de cualquier pérdida por deterioro del valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

La Cooperativa actualizará la información de la propiedad planta y equipo, por lo menos cada tres años, mediante valúos realizados por expertos contratados para tal efecto

- xi. Los costos por intereses en que se incurra para la construcción de propiedad, planta y equipo serán tratados de conformidad con el tratamiento alternativo

establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 23(Costos por Intereses), que consiste en capitalizar dichos intereses como costos del activo, mientras se cumplan los criterios para su capitalización.

- xii. Se adicionarán al valor de los activos únicamente aquellos costos que añadan beneficios económicos futuros, cualquier erogación que no cumpla esta condición se deberá registrar como gasto del período en el que ocurra.
- xiii. La depreciación de los bienes de la propiedad, planta y equipo se determinará por medio del método de depreciación Lineal, sin considerar un valor residual con base a Norma de Información Financiera No. 16 "Propiedad Planta y Equipo", esto con el fin de distribuir sistemáticamente y en forma consistente el costo de los bienes en su vida útil estimada.
- xiv. Los bienes tomados en arrendamiento financiero se reconocerán a su valor razonable del bien tomado en arrendamiento o al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, si este fuera menor, en correspondencia con la Norma Internacional de Contabilidad N° 17 (Arrendamiento Financiero). Para determinar el valor presente de los pagos mínimos deberá aplicarse la formula de las anualidades vencidas.

- xv. El cálculo de la depreciación de los bienes tomados en arrendamiento, será por medio del método de línea recta, en coherencia con la propiedad, planta y equipo. Además, deberá reconocerse cualquier pérdida por deterioro.
  
- xvi. Los activos intangibles se reconocerán a su costo histórico de adquisición menos la amortización acumulada y el deterioro correspondiente, tal como lo establece la Norma Internacional de Contabilidad N° 38(Activos Intangibles). Para el cálculo de la amortización se utilizará el método de línea recta.
  
- xvii. Los préstamos por pagar tanto a corto y/o largo plazo se reconocerán a valores descontados.
  
- xviii. Las ganancias y/o pérdidas provenientes del retiro o desapropiación de los elementos que componen la propiedad, planta y equipo serán reconocidas de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 16, debiéndose incluir en el estado de resultados del periodo en el que ocurren.

### **3. DATOS DE LOS REGISTROS CONTABLES.**

- a) La contabilidad se llevará en hojas sueltas debidamente autorizadas.
  
- b) La contabilidad se llevará en forma computarizada.

c) Los libros principales a legalizar son los siguientes:

Libro Diario - Mayor, Libro de Estados Financieros.

Los libros auxiliares a legalizar son los siguientes:

Libro de Actas de Asamblea General

Libro de Registro de Asociados

Libro de Ventas a Consumidores

Libro de Ventas a Contribuyentes

Libro de Compras.

d) Podrán llevarse otros libros auxiliares para controlar cada una de las cuentas colectivas tales como: Depósitos en bancos, Asociados, Proveedores, etc.

e) Forma de registro en los libros:

i. Las anotaciones se harán mediante concentraciones diarias y en orden cronológico de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y Art. 139 Código Tributario.

ii. En el libro de Estados Financieros se anotará el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo que se efectúen en cada período contable.

- iii. En el Libro de Actas de Asamblea General se asentarán las actas del Consejo de Administración y de la Asamblea General de Asociados.
- iv. En el libro de registro de asociados se inscribirá el nombre, Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT) y demás datos generales así también, deberá contener el número de aportaciones suscritas y pagadas y el valor de los excedentes pagados por las mismas.
- v. Para el registro en los libros de ventas a consumidores, ventas a contribuyentes y el libro de compras, se aplicarán los lineamientos establecidos en el Código Tributario y su Reglamento a si también lo establecido en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

#### **4. DOCUMENTOS FUNDAMENTALES.**

- a) Los ingresos se reconocerán a través de la emisión de los documentos siguientes:
  - i. Facturas por ventas a consumidores finales.
  - ii. Comprobantes de crédito fiscal y notas de débito, cuando las ventas sean a contribuyentes.

iii. Recibos de caja y notas de abona a cuentas bancarias cuando se trate de entradas de efectivo producto de cuentas por cobrar u otras operaciones similares.

b) Los egresos se comprobarán con los documentos siguientes:

i. Facturas, comprobantes de crédito fiscal, notas de débito.

ii. Recibos y en general cualquier otro documento.

En todo caso se deberá adherir el cheque vaucher, si el egreso se realiza con fondos disponibles en cuentas bancarias o al comprobante de egreso si se realiza con fondos de caja chica.

San Vicente, enero de 2005.

F. \_\_\_\_\_

Presidente Consejo de  
Administración

F. \_\_\_\_\_

Contador Público



## B. CATALOGO DE CUENTAS.

### DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE CODIFICACIÓN.

Para facilitar su interpretación y aplicación, el Catálogo de Cuentas ha sido codificado mediante el sistema de dígitos. De ésta forma se le ha dotado de flexibilidad necesaria para adaptarse al tipo de operaciones que realiza la cooperativa, permitiendo agregar dígitos para las cuentas que se consideren convenientes incorporar.

a) Un dígito identifica al elemento de la contabilidad, así:

1. ACTIVO
2. PASIVO
3. PATRIMONIO
4. CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS
5. CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS
6. CUENTA DE CIERRE DEL EJERCICIO
7. CUENTAS CONTINGENTES DE ORDEN DEUDORAS
8. CUENTAS CONTINGENTES DE ORDEN ACREEDORAS

b) Dos dígitos identifican la clasificación del elemento de la contabilidad, así:

11. ACTIVO CORRIENTE
12. ACTIVO NO CORRIENTE
21. PASIVO CORRIENTE
22. PASIVO NO CORRIENTE
31. CAPITAL CONTABLE COOPERATIVO

- 41. COSTOS DE PRODUCCIÓN
- 42. GASTOS
- 51. INGRESOS CORRIENTES
- 52. INGRESOS NO CORRIENTES
- 61. CUENTA LIQUIDADORA
- 71. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
- 81. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

c) Tres dígitos indican el rubro de clasificación, ejemplo:

- 111. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
- 112. ACTIVO REALIZABLE
- 121. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
- 211. PASIVO COMERCIAL

d) Cinco dígitos identifican las cuentas de mayor de cada rubro, ejemplo:

- 11101 CAJA GENERAL
- 11102 CAJA CHICA
- 21101 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO

e) Siete dígitos identifican las subcuentas, ejemplo:

- 1110101. MONEDA DE CURSO LEGAL
- 1110301. BANCO CUSCATLAN
- 2110101. PROVEEDORES LOCALES

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE  
MARAÑÓN ORGÁNICO.

ACOPRAMO DE R. L.

CATÁLOGO DE CUENTAS.

- 1. ACTIVO.
- 11. ACTIVO CORRIENTE.
- 111. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.
- 11101. CAJA GENERAL.
  - 1110101. Moneda de curso legal.
  - 1110102. Moneda extranjera.
- 11102. CAJA CHICA.
  - 1110201. Moneda de curso legal.
- 11103. DEPOSITOS EN BANCOS.
  - 1110301. Banco Cuscatlán
  - 1110302. Banco Agrícola.
  - 1110303.
- 11104. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS.
  - 1110401. FIDECOOP-ES S.A. DE C.V.
  - 1110402.
- 11105. EFECTIVO RESTRINGIDO.
  - 1110501. Depósitos a plazo.
  - 1110502. Depósitos en garantía de cartas de crédito.
  - 1110503. Depósitos en garantía de préstamos.

<b>112.</b>	<b><u>ACTIVO REALIZABLE.</u></b>
11201.	INVERSIONES TEMPORALES.
1120101.	Certificados de aportación.
1120102.	Títulos de deuda.
1120103.	Títulos de capital.
11202.	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES CORTO PLAZO.
1120201.	Clientes.
1120202.	
11203.	DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORTO PLAZO.
1120301.	Letra de cambio.
1120302.	Pagaré.
1120303.	Factura cambiaria.
11204.	APORTACIONES SUSCRITAS Y NO PAGADAS.
1120401.	Aportaciones.
1120402.	
11205.	CUENTAS POR COBRAR A PARTES RELACIONADAS.
1120501.	Asociaciones cooperativas.
1120502.	Federaciones cooperativas.
1120503.	Confederaciones cooperativas.
11206.	CUENTAS POR COBRAR NO COMERCIALES.
1120601.	Anticipos por compra.
1120602.	Prestamos a asociados.

1120603. Intereses por cobrar.  
 1120604. Excedentes por cobrar.  
 1120605. Préstamos y anticipos a empleados.  
 1120606. Devolución de 6% valor FOB.  
 1120607. Reintegro del crédito fiscal a exportadores.  
 11207. "R" ESTIMACION POR INCOBRABILIDAD.  
 1120701. "R" Cuenta por cobrar comerciales a corto plazo.  
 1120702. "R" Doc. Por cobrar comerciales corto plazo.  
 1120703. "R" Cuentas por cobrar a partes relacionadas.  
 1120704. "R" Cuentas por cobrar no comerciales.  
 11208. INVENTARIO.  
 1120801. Productos terminados.  
 1120802. Productos en proceso.  
 1120803. Materia prima.  
 1120804. Materiales indirectos.  
 1120805. Repuestos y accesorios.  
 1120806. Aperos.  
 1120807.  
 11209. "R" ESTIMACION POR DETERIORO DE INVENTARIO.  
 1120901. "R" Productos terminados.  
 1120902. "R" Productos en proceso.  
 1120903. "R" Materia prima.  
 1120904. "R" Materiales directos.  
 1120905. "R" Repuestos y accesorios.  
 1120906. "R" Aperos.

11210.	IVA CREDITO FISCAL
1121001.	Compras locales.
1121002.	Importaciones e internaciones.
11211.	IVA PAGADO POR ANTICIPADO.
1121101.	Retenciones de IVA por pagar.
1120102.	Percepciones de IVA por pagar.
11212.	PAGOS ANTICIPADOS.
1121201.	Suministros de oficina.
1121202.	Seguros y fianzas.
1121203.	Arrendamiento operativo.
1121204.	Pago a Cuenta impuesto sobre la renta.
11213	PEDIDOS EN TRÁNSITO - INVENTARIO.
1121301.	Valor facturado.
1121302.	Seguros.
1121303.	Fletes y transporte.
1121304.	Comisiones.
1121305.	Honorarios agentes aduanales.
1121306.	Impuestos a la importación.
1121307.	Almacenaje.
1121308.	Embalaje.
1121309.	Acarreos.
1121310.	
11214.	PEDIDOS EN TRANSITO - ACTIVO FIJO.
1121401.	Valor facturado.
1121402.	Seguros.

- 1121403. Fletes y transporte.
- 1121404. Comisiones.
- 1121405. Honorarios agentes aduanales.
- 1121406. Impuestos a la importación.
- 1121407 Almacenaje.
- 1121408. Embalaje.
- 1121409. Acarreos.
- 1121410.

**12. ACTIVO NO CORRIENTE.**

**121. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.**

- 12101. BIENES INMUEBLES.
  - 1210101. Terrenos.
  - 1210102. Edificios.
  - 1210103. Construcciones en proceso.
  - 1210104.
- 12102. "R" DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES.
  - 1210201. "R" Edificios.
  - 1210202.
- 12103. BIENES MUEBLES.
  - 1210301. Maquinaria industrial.
  - 1210302. Equipo de transporte.
  - 1210303. Equipo de cómputo.
  - 1210304. Mobiliario y equipo de oficina.
  - 1210305. Herramientas.

- 12104. "R" DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES.
  - 1210401. "R" Maquinaria industrial.
  - 1210402. "R" Equipo de transporte.
  - 1210403. "R" Equipo de cómputo.
  - 1210404. "R" Mobiliario y equipo de oficina.
  - 1210405. "R" Herramientas.
  - 1210406.
  
- 12105. BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
  - 1210501. Arrendamiento financiero de bienes inmuebles.
  - 1210502. Arrendamiento financiero de bienes muebles.
  
- 12106. "R" DEPRECIACION DE BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
  - 1210601. "R" Arrendamiento financiero de bienes inmuebles.
  - 1210602. "R" Arrendamiento financiero de bienes muebles.
  
- 122. INVERSIONES PERMANENTES Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN**
  
- 12201. INVERSIONES PERMANENTES.
  - 1220101. Instrumentos financieros de deuda.
  - 1220102. Instrumentos financieros de capital.
  - 1220103.
  
- 12202. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.
  - 1220201. Bienes inmuebles.



**123.                    ACTIVOS INTANGIBLES**

12301.                ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS.

    1230101.        Plusvalía adquirida.

    1230102.        Patentes y marcas.

    1230103.        Licencias y concesiones.

    1230104.        Software de aplicación.

    1230105.

12302.                "R" AMORTIZACIÓN ACUMULADA.

    1230201.        "R" Plusvalía adquirida.

    1230202.        "R" Patentes y marcas.

    1230203.        "R" Licencias y concesiones.

    1230204.        "R" Sistemas y Programas.

    1230205.

**124.                    CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO.**

12401.                CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES A LARGO PLAZO.

    1240101.        Clientes.

    1240102.

12402.                DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES A LARGO PLAZO.

    1240201.        letra de cambio.

    1440202.        Pagaré.

    1220203.        Factura Cambiaria.

**125.                    ACTIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.**

12501.                ACTIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.

    1250101.        Diferencias temporarias deducibles.

2.	<b><u>PASIVO.</u></b>
21.	<b><u>PASIVO CORRIENTE.</u></b>
211.	<b><u>PASIVO COMERCIAL.</u></b>
21101.	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO.
2110101.	Proveedores Locales.
2110102.	Proveedores del exterior.
21102.	DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO.
2110201.	Pagare.
2110202.	Letras de cambio.
2110203.	Cartas de crédito de importación.
2110204.	Cartas de crédito de exportación.
2110205.	Facturas cambiarias.
2110206.	
212.	<b><u>PASIVO NO COMERCIAL.</u></b>
21201.	SOBREGIROS BANCARIOS.
2120101.	Cuenta corriente.
2120102.	
21202.	PRESTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.
2120201.	Bancos locales.
2120202.	Bancos del Exterior.
2120203.	Asociaciones cooperativas.
2120204.	Federaciones cooperativas.
2120205.	Confederaciones cooperativas.
2120206.	A asociados.

21203. INTERESES POR PAGAR A CORTO PLAZO.

2120301. Por préstamos en bancos locales.

2120302. Por préstamos en bancos del exterior.

2120303. Por préstamos en asociaciones cooperativas.

2120304. Por préstamos en federaciones cooperativas.

2120305. Por préstamos en confederaciones cooperativas.

2120306. Por préstamos de asociados.

2120307. Por aportaciones de asociados.

2120308.

21204. CUENTAS POR PAGAR A PARTES RELACIONADAS.

2120401. Asociaciones cooperativas.

2120402. Federaciones cooperativas.

2120403. Confederaciones cooperativas.

21205. SERVICIOS POR PAGAR.

2120501. Agua potable.

2120502. Energía eléctrica.

2120503. Comunicaciones.

2120504. Honorarios.

2120505.

21206. RETENCIONES POR PAGAR.

2120601. Retenciones por pagar -ISSS.

2120602. Retenciones por pagar -AFP.

2120603. Impuesto sobre la renta.

2120604. Cuotas alimenticias.

2120605.

21207. IVA RETENIDO Y PERCIBIDO POR PAGAR.  
2120701. Retención a sujetos no domiciliados.  
2120702. Retención.  
2120703. Percepción

21208. CUOTAS PATRONALES POR PAGAR.  
2120801. Cuota patronal-ISSS.  
2120802. Cuota patronal-AFP.  
2120803. Cuota patronal- INSAFORP.

21209. REMUNERACIONES POR PAGAR.  
2120901. Sueldos.  
2120902. Salarios.  
2120903. Vacaciones.  
2120904. Aguinaldo.  
2120905. Bonificaciones.  
2120906. Comisiones.  
2120907.

21210. EXCEDENTES POR PAGAR.  
2121001. Excedentes por pagar a asociados.  
2121002. Excedentes por pagar a ex asociados.  
2121003.

21211. TRIBUTOS POR PAGAR.  
2121101. IVA por pagar.  
2121102. Impuesto sobre la renta.  
2121103. Pago a cuenta de impuesto sobre la renta.

2121104.	Impuestos municipales.
2121105.	Tasas municipales.
2121106.	
21212.	IVA DEBITO FISCAL.
2121201.	Ventas a consumidores.
2121202.	Ventas a contribuyentes.
21213.	OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
2121301.	Bienes inmuebles.
2121302.	Bienes muebles.
21214.	INGRESOS ANTICIPADOS.
2121401.	Ventas cobradas por anticipado.
2121402.	Intereses cobrados por anticipado.
2121403.	Otros ingresos no devengados.
21215.	CUOTA DE INGRESO DE ASPIRANTES A ASOCIADOS.
2121501.	Cuota de ingreso.
<b>22.</b>	<b><u>PASIVO NO CORRIENTE.</u></b>
<b>221.</b>	<b><u>PASIVO COMERCIAL.</u></b>
22101.	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES A LARGO PLAZO.
2210101.	Proveedores Locales.
2210102.	Proveedores del exterior.
22102.	DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES A LARGO PLAZO.
2210201.	Pagaré.
2210202.	Letra cambio.

2210203. Factura cambiaria.

2210204.

**222. PASIVO NO COMERCIAL.**

22201. PRÉSTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.

2220101. Bancos locales.

2220102. Bancos del exterior.

2220103. Asociaciones cooperativas.

2220104. Federaciones cooperativas.

2220105. Confederaciones cooperativas.

2220106. A asociados.

22202. INTERESES POR PAGAR A LARGO PLAZO.

2220201. Por aportaciones de asociados.

2220202. Por préstamos en bancos locales.

2220203. Por préstamos en bancos del exterior.

2220204. Por préstamos en Asociaciones cooperativas.

2220205. Por préstamos en federaciones cooperativas.

2220206. Por préstamos en confederaciones cooperativas.

2220207. Por préstamos de asociados.

22203. CUENTAS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS LARGO  
PLAZO.

2220301. Asociaciones cooperativas.

2220302. Federaciones cooperativas.

2220303. Confederaciones cooperativas.

22204.	OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
2220401.	Bienes inmuebles.
2220402.	Bienes muebles.
22205.	PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.
2220501.	Diferencias temporarias imponibles.
22206.	RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES.
2220601.	Indemnizaciones.
22207.	PROVISION POR OBLIGACIONES CONTINGENTES.
2220701.	Demandas pendientes.
2220702.	
<b>3.</b>	<b><u>PATRIMONIO.</u></b>
<b>31.</b>	<b><u>CAPITAL CONTABLE COOPERATIVO.</u></b>
<b>311.</b>	<b><u>CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS.</u></b>
31101.	APORTACIONES DE ASOCIADOS.
3110101.	Certificados de aportación pagados.
3110102.	Certificados de aportación no pagados.
31102.	RESERVAS Y FONDOS ESPECIALES.
3110201.	Reserva legal.
3110202.	Reserva de educación.
<b>312.</b>	<b><u>EXCEDENTES, SUPERÁVIT Y DEFICIT.</u></b>
31201.	EXCEDENTES POR APLICAR.
3120101.	Excedentes de ejercicios anteriores.
3120102.	Excedentes del presente ejercicio.

- 31202. SUPERÁVIT POR DONACIONES, SUBSIDIOS Y LEGADOS.
  - 3120201. Superávit por donaciones.
  - 3120202. Superávit por Subsidios.
  - 3120203. Superávit por legados.
  - 3120204.
  
- 31203. SUPERAVIT POR REVALUACION.
  - 3120301. Revaluación de bienes inmuebles.
  - 3120302. Revaluación de bienes muebles.
  
- 31204. "R" DEFICIT ACUMULADO.
  - 3120401. "R" De ejercicios anteriores.
  - 3120402. "R" Del presente ejercicio.
  
- 4. CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS.**
- 41. COSTOS DE PRODUCCION.**
- 411. PRODUCCION EN PROCESO.**
- 41101. PRODUCCIÓN EN PROCESO- ORDEN X1.
  - 4110101. Materia prima.
  - 4110102. Mano de obra directa.
  - 4110103. Costos indirectos de fabricación.
- 41102. PRODUCCIÓN EN PROCESO- ORDEN X2.
  - 4110201. Materia Prima.
  - 4110202. Mano de obra directa.
  - 4110203. Costos indirectos de fabricación.
- 41103. PRODUCCIÓN EN PROCESO- ORDEN X3.
  - 4110301. Materia prima.



4110302.	Mano de obra directa.
4110303.	Costos indirectos de fabricación.
41104.	
<b>412.</b>	<b><u>COSTOS ACUMULADOS Y APLICADOS.</u></b>
41201.	COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN CONTROL.
4120101.	Sueldos.
4120102.	Salarios.
4120103.	Honorarios.
4120104.	Supervisión.
4120105.	Horas extras.
4120106.	Vacaciones.
4120107.	Aguinaldos.
4120108.	Indemnizaciones.
4120109.	Bonificaciones.
4120110.	Aporte patronal ISSS.
4120111.	Aporte patronal AFP.
4120112.	Aporte patronal INSAFORP.
4120113.	Viáticos.
4120114.	Vigilancia.
4120115.	Manteca vegetal.
4120116.	Aserrín.
4120117.	Guantes.
4120118.	Combustibles y Lubricantes.
4120119.	Sacos de Nylon y pita.
4120120.	Cajas corrugadas.
4120121.	Bolsas plásticas.

4120122.	Bolsa de Aluminio.
4120123.	Etiquetas.
4120124.	Agua potable.
4120125.	Energía eléctrica.
4120126.	Comunicación.
4120127.	Depreciación de edificios.
4120128.	Depreciación de maquinaria industrial.
4120129.	Depreciación herramientas.
4120130.	Papelería y útiles.
4120131.	Capacitación al personal.
4120132.	Seguros.
4120133.	Mantenimiento y reparación de edificios.
4120134	Mantenimiento y reparación de Máq. Industrial.
4120135.	Mantenimiento y reparación herramientas.
4120136.	Fletes y acarreos.
4120137.	Arrendamiento operativo.
4120138.	Uniformes.
4120139.	Alcohol.
4120140.	Aseo y limpieza.
4120141.	Amortizaciones.
4120142.	Diversos.
41202.	"R" COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN APLICADOS.
4120201	"R" Costos indirectos de fabricación aplicados.
41203.	COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN SUB-APLICADOS.
4120301.	Costos indirectos de fabricación sub-aplicados.

41204. "R" COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN SOBRE-  
APLICADOS.

4120401. "R" Costos indirectos fabricación sobre-  
aplicados.

**413 COSTO DE VENTA.**

41301. COSTO DE VENTA DE PRODUCTOS.

4130101. Costo de ventas al Exterior.

4130102. Costo de ventas locales.

**42. GASTOS.**

**421. GASTOS CORRIENTES.**

42101. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

4210101. Sueldos.

4210102. Salarios.

4210103. Honorarios.

4210104. Supervisión.

4210105. Horas extras.

4210106. Vacaciones.

4210107. Aguinaldos.

4210108. Indemnizaciones.

4210109. Bonificaciones.

4210110. Aporte patronal ISSS.

4210111. Aporte patronal AFP.

4210112. Aporte patronal INSAFORP.

4210113. Viáticos.

4210114. Vigilancia.

4210115. Agua potable.

4210116. Energía eléctrica.

4210117. Comunicación.

4210118. Depreciación de edificios.

4210119. Depreciación de equipo de transporte.

4210120. Depreciación de mobiliario y equipo de oficina.

4210121. Depreciación de equipo de cómputo.

4210122. Deterioro de inventario.

4210123. Papelería y útiles.

4210124. Capacitación al personal.

4210125. Seguros.

4210126. Mantenimiento y reparación de edificios.

4210127. Mtto. Y reparación de equipo de transporte.

4210128. Mtto. Y reparación mob. Y equipo de oficina.

4210129. Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo.

4210130. Fletes y acarreos.

4210131. Arrendamiento operativo.

4210132. Intereses moratorios por pago de tributos.

4210133. Cuentas incobrables.

4210134. Uniformes.

4210135. Aseo y limpieza.

4210136. Amortizaciones.

4210137. Impuesto municipales.

4210138. Gastos de organización.

4210139. Desperdicios.

4210140. Producción anormal.

4210141. Placas y matriculas de vehículos.

4210142. Permisos de circulación de vehículos.

4210143.	Multas.
4210144.	diversos.
42102.	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN.
4210201.	Sueldos.
4210202.	Salarios.
4210203.	Honorarios.
4210204.	Supervisión.
4210205.	Horas extras.
4210206.	Comisiones.
4210207.	Vacaciones.
4210208.	Aguinaldos.
4210209.	Indemnizaciones.
4210210.	Bonificaciones.
4210211.	Aporte patronal ISSS.
4210212.	Aporte patronal AFP.
4210213.	Aporte patronal INSAFORP.
4210214.	Viáticos.
4210215.	Vigilancia.
4210216.	Agua potable.
4210217.	Energía eléctrica.
4210218.	Comunicaciones.
4210219.	Depreciación de edificios.
4210220.	Depreciación equipo de transporte.
4210221.	Depreciación mob. Y equipo de oficina.
4210222.	Depreciación de equipo de cómputo.
4210223.	Papelería y útiles.

4210224. Capacitación al personal.

4210225. Seguros.

4210226. Mantenimiento y reparación de edificios.

4210227. Mtto. Y reparación de equipo. de transporte.

4210228. Mtto. Y reparación mob. Y equipo. de oficina.

4210229. Mantenimiento y reparación equipo de cómputo.

4210230. Fletes y acarreos.

4210231. Arrendamiento operativo.

4210232. Uniformes.

4210233. Aseo y limpieza.

4210234. Amortizaciones.

4210235. Impuesto municipales.

4210236. Publicidad y propaganda.

4210237. Placas y matriculas de vehículos.

4210238. Permisos de circulación de vehículos.

4210239. Muestras.

4210240. Gastos de feria.

4210241. Membresías para exportar.

4210242. Análisis de semilla.

4210243. Certificado fitosanitario.

4210244. Certificación orgánica.

4210245. Certificación Sello FLO.

4210246. Trámites de exportación.

4210247. Diversos.

<b>422.</b>	<b><u>GASTOS NO CORRIENTES.</u></b>
42201.	GASTOS FINANCIEROS.
4220101.	Intereses moratorios.
4220102.	Comisiones por préstamos.
4220103.	Intereses por préstamos en bancos locales.
4220104.	Intereses por préstamos en bancos del exterior.
4220105.	Intereses por préstamos en asociaciones Coop.
4220106.	Intereses por préstamos en federaciones Coop.
4220107.	Intereses por préstamos en confederaciones Coop.
4220108.	Intereses por préstamos de asociados.
4220109.	Intereses por aportaciones de asociados.
4220110.	Diferencial cambiario.
4220111.	
42202.	PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS.
4220201.	Deterioros de bienes inmuebles.
4220202.	Deterioros de bienes muebles.
4220203.	Deterioros de activos intangibles.
4220204.	Propiedades de inversión.
42203.	RESULTADO EN PARTES RELACIONADAS.
4220301.	Inversiones temporales.
4220302.	Inversiones permanentes.
4220303.	
42204.	PERDIDAS DE CAPITAL.
4220401.	Casos fortuito de bienes inmuebles.
4220402.	Casos fortuito de bienes muebles.
4220403.	Casos Fortuitos de intangibles.

42205	PÉRDIDAS EN TRANSFERENCIA DE ACTIVOS.
4220501.	Pérdida en venta o retiros de bienes inmuebles.
4220502.	Pérdida en venta o retiros de bienes muebles.
4220503.	Pérdida en transferencia de inversiones.
4220504.	Perdida en transferencia de activos intangibles.
4220505.	
42206.	GASTOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA
4220601.	Gastos por impuesto sobre la renta corriente
4220602.	Gastos por impuesto sobre la renta diferido
42207.	OTROS GASTOS NO OPERATIVOS.
4220701.	Gasto por activos recibidos en arrendamiento financiero.
4220702.	Gastos diversos.
5.	<b><u>CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS.</u></b>
51.	<b><u>INGRESOS CORRIENTES.</u></b>
511.	<b><u>INGRESOS POR VENTAS.</u></b>
51101.	VENTA DE PRODUCTOS.
5110101.	Exportaciones.
5110102.	Ventas locales.
52.	<b><u>INGRESOS NO CORRIENTES.</u></b>
521.	<b><u>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS.</u></b>
52101.	INGRESOS POR INVERSIONES.
5210101.	Inversiones temporales.
5210102.	Inversiones permanentes.
5210103.	Propiedades de Inversión.



- 52102. BENEFICIO FISCAL A EXPORTADORES.
  - 5210201. Devolución del 6% valor FOB.
  - 5210202. Reintegro del IVA crédito fiscal.
  
- 52103. PRODUCTOS FINANCIEROS.
  - 5210301. Intereses por depósitos en cuentas de ahorro.
  - 5210302. Intereses por depósitos a plazo.
  - 5210303. Diferencial cambiario.
  - 5210304.
  
- 52104. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS.
  - 5210401. Transferencia de bienes inmuebles.
  - 5210402. Transferencia de bienes muebles.
  - 5210403.
  
- 52105. INGRESO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.
  - 5210501. Ingreso por impuesto sobre la renta diferido.
  
- 52106. OTROS INGRESOS NO OPERATIVOS.
  - 5210601. Ingresos diversos.
  
- 6. **CUENTA DE CIERRE DEL EJERCICIO.**
- 61. **CUENTA LIQUIDADORA.**
- 611. **CUENTA LIQUIDADORA.**
  
- 61101. PÉRDIDAS Y EXCEDENTES.
  - 6110101. Pérdidas y excedentes.

7. CUENTAS CONTINGENTES DE ORDEN DEUDORAS.

71. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

711. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.

71101. GARANTÍAS RECIBIDAS.

7110101. Garantías recibidas.

71102. MERCADERÍAS EN CONSIGNACIÓN.

7110201. Mercaderías en consignación,

71103.

8. CUENTAS CONTINGENTES DE ORDEN ACREEDORAS

81. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS.

811. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS.

81101. GARANTIAS RECIBIDAS.

8110101. Garantías recibidas.

81102. MERCADERIAS EN CONSIGNACION

8110201. Mercaderías en consignación

San Vicente, enero de 2005.

F. \_\_\_\_\_

F. \_\_\_\_\_

Presidente Consejo de

Contador Público.

Administración.

**C. MANUAL DE APLICACIÓN DE CUENTAS.**

**1. ACTIVO.**

Se constituye por el conjunto de bienes y derechos que de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera posee la cooperativa y cumplen con las siguientes características: Tienen beneficio económico futuro, surgen de eventos pasados, son controlados por la entidad y pueden ser medidos fiablemente.

**11. ACTIVO CORRIENTE.**

Clasificación en la que se contabilizarán las operaciones de movimientos constantes de activo de fácil realización, dentro del giro normal de la cooperativa.

**111. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.**

**11101. CAJA GENERAL.**

Cuenta de mayor que registra las entradas y salidas de fondos, ya sea en efectivo o en valores representativos con los que cuenta la cooperativa. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con las entradas de efectivo provenientes de pagos parciales o totales de las cuentas por cobrar,

documentos por cobrar, deudores varios y ventas al contado.

SE ABONA: Con el valor de las remesas a la cuenta 11103. DEPOSITOS EN BANCOS O 11104. DEPOSITOS EN INTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS, sean estas cuentas corrientes, cuentas de ahorro o depósitos a plazo.

#### **11102. CAJA CHICA.**

Registra la creación de un fondo fijo en efectivo para pagos de pequeña cuantía, hasta un límite establecido. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor inicial del fondo fijo con el que se constituye esta cuenta y con los aumentos posteriores que se efectúen.

SE ABONA: Con la disminución del fondo o con la liquidación total.

#### **11103. DEPÓSITOS EN BANCOS.**

Esta cuenta representa el valor del efectivo propiedad de la cooperativa depositado en Instituciones Bancarias. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor del efectivo destinado para la creación de cuentas corrientes, de ahorro; remesas a tales cuentas, intereses y con las notas de abono que aplique la institución financiera.

SE ABONA: Con el valor de los cheques emitidos, comprobantes de retiro de cuentas de ahorro y notas de cargo aplicadas por los bancos.

#### **11104. DEPÓSITOS EN INTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS.**

Cuenta principal que registra los aumentos y disminuciones de fondos en cooperativas y federaciones de ahorro y crédito. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor del efectivo destinado para la creación de cuentas de ahorro; remesas a tales cuentas, intereses y con las notas de abono que aplique la institución financiera.

SE ABONA: Con el valor de los comprobantes de retiro de cuentas de ahorro y notas de cargo aplicadas por estas instituciones.

#### **11105. EFECTIVO RESTRINGIDO.**

Representa el valor del efectivo propiedad de la cooperativa que se encuentra restringido en

instituciones financieras por haber sido depositados a plazos o dados en garantía, para un periodo mayor a tres meses. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor del efectivo depositado en bancos o en otras instituciones financieras no bancarias, destinados para la creación de depósitos a plazo con un vencimiento mayor a tres meses. También se carga cuando se exijan depósitos como garantía por la contraprestación de un servicio, para garantizar préstamos recibidos, o por garantía de cartas de crédito de importación o exportación.

SE ABONA: Con el valor de los retiros o reclasificaciones, al vencimiento del depósito a plazo; y con el valor de los traslados de los depósitos dados en garantía a la cuenta 1110301. Banco Cuscatlán, 1110302. Banco Agrícola, o a la cuenta 1110501. Depósitos a plazo, cuando se haya cumplido la obligación que tenía la cooperativa garantizada con tal depósito.

**112. ACTIVO REALIZABLE.**

**11201. INVERSIONES TEMPORALES.**

En ésta cuenta se registran las inversiones que la cooperativa posee en otras cooperativas, federaciones y confederaciones, así como también inversiones en títulos

de deuda (Bonos) o en títulos de capital (acciones) para un período no mayor a un año. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor de los certificados de aportación, bonos, acciones, etc.

SE ABONA: Con la transferencia total o parcial de los certificados de aportación, bonos, acciones, u otros documentos y por su vencimiento.

#### **11202. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES A CORTO PLAZO.**

Representan el valor de las deudas a favor de la cooperativa proveniente de actividades propias de su giro, y con vencimientos menor a un año. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Por el importe de las ventas al crédito no amparadas con documentos.

SE ABONA: Con el importe de los pagos parciales o totales que se reciban por este concepto y por el saldo de aquellas cuentas que se consideren incobrables.

**11203. DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES A CORTO PLAZO.**

Representa el valor de las deudas a favor de la cooperativa proveniente de actividades propias de su giro y con vencimiento menor a un año.

SE CARGA: Por el importe de las ventas al crédito amparadas con documentos.

SE ABONA: Con el importe de los pagos parciales o totales que se reciban por este concepto y por el saldo de aquellos documentos que se consideren incobrables.

**11204. APORTACIONES SUSCRITAS Y NO PAGADAS.**

Representa el valor de las aportaciones suscritas y no pagadas de los asociados. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con la cantidad con la que se han comprometido a pagar los asociados de la cooperativa y al ocurrir aumentos de capital.

SE ABONA: Con los pagos respectivos realizados por los asociados a su cuenta de aportaciones.



**11205. CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS.**

Bajo esta cuenta se registrará el valor de las cuentas por cobrar a Asociaciones cooperativas, Federaciones y Confederaciones cooperativas con las que se mantengan relaciones mercantiles. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor de los préstamos que se otorguen a Asociaciones cooperativas, Federaciones y Confederaciones cooperativas, así como también, con el valor de ventas a esas instituciones.

SE ABONA: Cuando se reciba total ó parcialmente el pago por los préstamos o ventas efectuadas.

**11206. CUENTAS POR COBRAR NO COMERCIALES.**

Cuenta que registra los valores que representen una obligación de terceros a nuestro favor, referente a operaciones no del giro principal de la cooperativa. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con los valores por cobrar a terceros en concepto de anticipos a proveedores, intereses por cobrar, excedentes por cobrar y otros conceptos.

SE ABONA: Por el pago total o parcial de dichas operaciones.

**11207. "R" ESTIMACION POR INCOBRABILIDAD.**

Cuenta complementaria de activo, bajo la cual se registran las provisiones que presenta el valor de la estimación acumulada a la fecha, tanto de los adeudos clasificados en el activo corriente, como también los del activo no corriente; la cual permitirá reflejar el valor neto de todos los derechos por cobrar. La naturaleza de su saldo es Acreedor.

SE ABONA: Con el valor de la estimación determinada por medio de porcentajes aplicados a los saldos de las diferentes cuentas por las que se puede crear tal estimación y por ajustes que incrementen el valor de la misma.

SE CARGA: Con el valor de cualquier crédito de las diferentes cuentas, que se considere total o parcialmente incobrable de acuerdo al criterio y estudio financiero desarrollado por la cooperativa y por los ajustes que disminuyen su valor.

#### **11208. INVENTARIO.**

Esta cuenta se utilizará para el control de la mercadería, producción terminada, producción en proceso, y aquellos insumos y materiales adquiridos para la utilización en el proceso productivo. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Al inicio del ejercicio con los valores de inventario inicial, con las compras de mercaderías, materia prima, materiales, repuestos y accesorios y otros insumos, y por la materia prima y materiales devueltos por el departamento de producción, así como también con el costo de los productos terminados y con el inventario final de artículos en proceso.

Además, debe cargarse con la distribución de los costos indirectos de fabricación sub-aplicados, tanto a los productos terminados como a los productos en proceso.

SE ABONA: Durante el ejercicio con el valor de las ventas a precio de costo, por las requisiciones de materia prima y materiales enviados al departamento de producción, con el valor de las devoluciones a los proveedores.

Además debe abonarse cuando se traslade el saldo de la sub-cuenta 1120802. Productos en proceso, a la cuenta

41101. PRODUCCIÓN EN PROCESO- ORDEN X, y al distribuir los costos indirectos de fabricación sobre-aplicados, tanto a los productos terminados como a los productos en proceso.

**11209. "R" ESTIMACION POR DETERIORO DE INVENTARIO.**

Representa una estimación por el deterioro sufrido en los productos que mantiene la cooperativa en su inventario. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor estimado del deterioro de los inventarios.

SE CARGA: Con el valor de los abonos a inventario por los bienes considerados deteriorados u obsoletos.

**11210. IVA CREDITO FISCAL**

Cuenta principal que registra el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, amparados en los comprobantes de crédito fiscal, notas débito y/o notas de créditos recibidas de los proveedores. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el impuesto pagado proveniente de la compra de bienes y/o servicios amparados en los comprobantes

antes mencionados, y con los montos retenidos a terceros por estos mismos conceptos.

SE ABONA: Con el valor del impuesto que amparan las notas de crédito recibidas y al final del periodo tributario, cuando se compensa el saldo contra la cuenta 21212. IVA - Debito Fiscal.

**11211. IVA PAGADO POR ANTICIPADO.**

Cuenta principal que registra el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, pagada de forma anticipada, amparados en los comprobantes de retención y créditos fiscales otorgados por clientes clasificados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) como grandes contribuyentes. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Por el impuesto pagado de forma anticipada proveniente de la venta de bienes y/o servicios, amparado por el comprobante de retención de IVA y comprobantes de crédito fiscal.

SE ABONA: Con el valor del impuesto a liquidar al final del periodo tributario, cuando se compensa el saldo contra la cuenta 21212. IVA DEBITO FISCAL.

#### **11212. PAGOS ANTICIPADOS.**

Refleja el valor de las erogaciones anticipadas, efectuadas para cubrir el importe de bienes y servicios a recibir en el futuro y el valor del anticipo a cuenta del impuesto sobre la renta e IVA. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor de los bienes y servicios adquiridos, los cuales se espera consumir en un periodo menor a un año y con el valor del impuesto sobre la renta e IVA pagado anticipadamente.

SE ABONA: Con el valor de las amortizaciones y liquidaciones anuales, por la parte que se considere consumida y que se debe reconocer como gastos del período; con el saldo del pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta, así también, con el impuesto sobre la renta resultante al finalizar el ejercicio fiscal.

#### **11213. PEDIDOS EN TRANSITO - INVENTARIO.**

Refleja el valor de los pedidos de mercaderías, materias primas, materiales directos, materiales indirectos, que se encuentran en transito, es decir no han llegado a las instalaciones de la cooperativa, donde pasarán a formar parte del inventario. La naturaleza de su saldo es deudora.

SE CARGA: Con el valor de las mercaderías, materias primas, materiales directos, materiales indirectos, que se encuentran en proceso de internación o importación o depositadas en Almacenes Generales de Deposito.

SE ABONA: Con el valor de las mercaderías, materias primas, materiales directos, materiales indirectos que se reciben o se retiran de los Almacenes Generales de Deposito, trasladando su valor a la cuenta de 11208. INVENTARIO.

**11214. PEDIDOS EN TRANSITO - ACTIVO FIJO.**

Refleja el valor de la maquinaria y equipo que se encuentra en tránsito, es decir no han llegado a las instalaciones de la cooperativa, donde pasaran a formar parte del activo fijo. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor de la maquinaria y equipo que se encuentra en proceso de internación o importación o depositadas en Almacenes Generales de Deposito.

SE ABONA: Con el valor de la maquinaria y equipo que se recibe o se retira de los Almacenes Generales de Deposito, trasladando su valor a la cuenta 12103. BIENES MUEBLES.

**12. ACTIVO NO CORRIENTE.**

Clasificación que agrupa todos aquellos bienes que no están disponibles para la venta, son de larga duración y destinados al uso exclusivo de la cooperativa en la realización de sus finalidades.

**121. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.**

**12101. BIENES INMUEBLES.**

Representa el valor de los bienes inmuebles que la cooperativa posee a una fecha determinada los cuales han sido adquiridos o construidos para ser utilizados en la generación de ingresos y no con el propósito de ser transferidos en el corto plazo. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Por el valor de los inmuebles adquiridos y con el valor de las mejoras, ampliaciones y revaluaciones que se hagan a tales bienes, así como también por el valor de las erogaciones efectuadas en construcciones en proceso.

ABONA: Cuando se transfiera a cualquier título los bienes clasificados en esta cuenta o se den de baja por circunstancias tales como: Casos fortuitos, deterioro, finalización de la vida útil, etc.



#### **12102."R" DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES.**

Representa el valor del desgaste que han sufrido los bienes inmuebles de la propiedad, planta y equipo de conformidad con la política contable de la cooperativa. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor de la cuota de depreciación mensual o anual de los bienes inmuebles que se calcule de acuerdo con el método de depreciación adoptado, según la política contable adoptada por la cooperativa.

SE CARGA: Cuando se transfieran o se den de baja por diversas circunstancias los bienes sujetos a depreciación.

#### **12103. BIENES MUEBLES.**

Representa el costo de adquisición de mobiliario y equipo de oficina, maquinaria, equipo de transporte y otros activos fijos poseídos por la cooperativa para el desarrollo de sus actividades. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con la adquisición del bien a su valor de costo o fabricación, mejoras introducidas y aquellos valores necesarios para adaptarlos a sus condiciones de uso.

SE ABONA: Con la venta de los bienes y por descargos de ellos por inservibles, pérdidas y destrucción u obsolescencia de los mismos.

**12104. "R" DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES**

Representa el valor del desgaste que han sufrido los bienes muebles de la propiedad, planta y equipo de conformidad con la política contable de la cooperativa. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor de la cuota de depreciación mensual o anual de los bienes muebles, que se calcule de acuerdo con el método de depreciación adoptado, según la política contable adoptada por la cooperativa.

SE CARGA: Cuando se transfieran o se den de baja por diversas circunstancias los bienes sujetos a depreciación.

**12105. BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.**

Representa el valor razonable o valor presente de los bienes tomados en arrendamiento financiero por parte de la cooperativa. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor razonable de los bienes tomados en arrendamiento financiero o con el valor presente de

los pagos mínimos del arrendamiento financiero, si éste fuera menor, más la cuota pagada en conceptos de prima y los costos directos relacionados con la contratación del arrendamiento, tales como: Comisiones pagadas, honorarios notariales, etc.

SE ABONA: Con el valor de su depreciación cuando haya terminado el plazo para el cual rige el arrendamiento financiero o por cancelación, novación o rescisión del contrato y por deterioro en los bienes arrendados.

**12106. "R" DEPRECIACION DE BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.**

Refleja el valor del desgaste que sufran los bienes en arrendamiento financiero y su manejo debe ser coherente con el seguido para el resto de activos depreciables que la cooperativa posee, ya que ésta adquiere los beneficios económicos del activo alquilado durante la mayor parte de su vida económica. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE ABONA: Con el valor del porcentaje de depreciación aplicado a los mismos.

SE CARGA: Por el valor que por este concepto haya acumulado un bien arrendado y deberá ser llevado financieramente a la cuenta 42207. OTROS GASTOS NO

OPERATIVOS sub-cuenta 4220701. Gastos por Activo Recibido en Arrendamiento Financiero.

**122. INVERSIONES PERMANENTES Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN.**

**12201. INVERSIONES PERMANENTES.**

Representa la inversiones en instrumentos financieros de deuda(Acciones) y en instrumentos financieros de capital (bonos) y otros títulos valores que posee a una fecha la cooperativa. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor de adquisición de acciones emitidas por sociedades de capital y las cuales son adquiridas con el propósito de tener poder de decisión en la sociedad emisora y sin el ánimo de transferirlas en el corto plazo. Además, con el costo de adquisición de bonos y otros títulos valores con vencimiento en un plazo mayor a un año.

SE ABONA: Cuando se transfieren total o parcialmente las acciones, bonos y demás títulos valores, vencimiento de los bonos y por ajustes cuando disminuye considerablemente el valor de las acciones y por deterioro en el valor de las acciones.

## **12202. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.**

Representa las propiedades de inversión que posee la cooperativa a una fecha determinada. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor de adquisición de bienes inmuebles no destinados al giro normal de la cooperativa, sino que se adquieren con el ánimo de especular en el mercado y venderlos cuando exista la posibilidad de generar utilidades a la cooperativa.

SE ABONA: Cuando se transfieren total o parcialmente las propiedades de inversión.

## **123. ACTIVOS INTANGIBLES.**

### **12301. ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS.**

Representa los activos identificados de carácter no monetario y sin apariencia física. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: con el valor de las erogaciones efectuadas por la adquisición de bienes ya sea a valor histórico, de adquisición o producción.

SE ABONA: Con la respectiva amortización, realización y la transferencia del derecho de propiedad.

**12302. "R" AMORTIZACIÓN ACUMULADA.**

Registra el valor acumulado del porcentaje de amortización que se aplique a los activos intangibles. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor de las cuotas por el porcentaje de amortización.

SE CARGA: Con el valor acumulado de la amortización al efectuarse la venta, por retiro o liquidación de la misma.

**124. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO.**

**12401. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES A LARGO PLAZO.**

Representa el valor de las deudas a favor de la cooperativa no respaldadas con documento y para un plazo mayor a un año. La naturaleza del saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor de los importes otorgados al crédito y a cobrar con vencimientos mayores a un año.

SE ABONA: Por la reclasificación de los documentos cuyo vencimiento es en el corto plazo y se trasladan al activo corriente a la cuenta 11202. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES A CORTO PLAZO. Así también, cuando surjan devoluciones y descuentos que se concedan a los clientes

y además, con la cancelación total o parcial y por considerarse incobrables.

**12402. DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES A LARGO PLAZO.**

Representa el valor de las deudas a favor de la cooperativa, respaldadas con documentos y para un plazo mayor a un año. La naturaleza del saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor de los importes otorgados al crédito y a cobrar con vencimientos mayores a un año.

SE ABONA: Por la reclasificación de los documentos cuyo vencimiento es en el corto plazo y se trasladan al activo corriente a la cuenta 11203. DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES A CORTO PLAZO. Así también, cuando surjan devoluciones y descuentos que se concedan a los clientes y además, con la cancelación total o parcial y por incobrables.

**125. ACTIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.**

**12501. ACTIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.**

Representa el valor de las diferencias temporarias deducibles que aún no se han revertido. La naturaleza del saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor de las diferencias temporarias deducibles multiplicadas por el correspondiente porcentaje, determinadas haciendo una comparación entre la base fiscal de los activos y pasivos de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre la Renta y su valor en libros establecido de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera No. 12. Impuesto a las Ganancias.

SE ABONA: Con el valor de las reversiones de las diferencias temporarias deducibles multiplicadas por el correspondiente porcentaje y por eliminación de las mismas cuando se prevea que tal activo no se podrá realizar.

**2. PASIVO.**

Representa el valor de las deudas u obligaciones de la cooperativa, surgidas de sucesos pasados, y para cancelarlas, la cooperativa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

**21. PASIVO CORRIENTE.**

Bajo esta clasificación se agrupan todas aquellas obligaciones contraídas por la cooperativa cuya exigibilidad es menor o igual a un año.



**211. PASIVO COMERCIAL.**

**21101. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO.**

Esta cuenta representa el valor de las cuentas pendientes de cancelar a una fecha determinada y cuyo vencimiento sea menor a un año. La Naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor de las obligaciones contraídas por la cooperativa por diversos conceptos como son: adquisición de materia prima, insumos y materiales, repuestos y accesorios, recibidos al crédito, para un plazo menor a un año.

SE CARGA: Con los abonos o cancelación que se haga a los proveedores, por devoluciones o rebajas concedidas.

**21102. DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO**

Representa el valor de los documentos pendientes de pago a una fecha determinada y cuyo vencimiento es menor a un año. La Naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor que respaldan los documentos y con la porción reclasificada a corto plazo de la cuenta 22102. DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES A LARGO PLAZO.

SE CARGA: Con el valor de los pagos totales o parciales de tales documentos.

**212. PASIVO NO COMERCIAL.**

**21201. SOBREGIROS BANCARIOS.**

Representa el valor de las obligaciones contraídas por la cooperativa con instituciones bancarias, por haber emitido cheques por valores mayores a los depósitos.

SE ABONA: Con el traslado del saldo negativo en las cuentas de Depósitos en bancos al final del ejercicio o del mes.

SE CARGA: Con el traslado al inicio del ejercicio o del mes, a la cuenta respectiva de depósitos en bancos.

**21202. PRESTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.**

Representa las deudas contraídas por la cooperativa a favor de instituciones bancarias o no bancarias, nacionales o extranjeras, por préstamos recibidos, amparados con garantía personal, prendaria o hipotecaria y con vencimiento para un período menor a un año. La Naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con los retiros totales o parciales de los préstamos otorgados y con la porción corriente trasladada de la cuenta 22201. PRESTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.

SE CARGA: Con el valor de las cuotas pagadas de los préstamos recibidos con la finalidad de amortizar total o parcialmente la obligación.

**21203. INTERESES POR PAGAR A CORTO PLAZO.**

Refleja el valor de los intereses que se deben pagar por préstamos y aportaciones recibidas.

SE ABONA: Con el monto de los intereses provisionados por la cooperativa a favor de terceros.

SE CARGA: Con el valor de los pagos totales o parciales efectuados bajo este concepto.

**21204. CUENTAS POR PAGAR A PARTES RELACIONADAS.**

Refleja el valor de las obligaciones para con Asociaciones Cooperativas, Federaciones y Confederaciones Cooperativas, que estén pendientes de pago a una fecha determinada y cuyo vencimiento es menor a un año. La Naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor a pagar a las partes relacionadas.

SE CARGA: Con los pagos totales o parciales de la deuda.

**21205. SERVICIOS POR PAGAR.**

Refleja los pagos de los servicios provisionados por la cooperativa a favor de terceros. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el monto total de los servicios provisionados tales como: agua, energía eléctrica, telefonía, entre otras.

SE CARGA: Con el valor de los pagos totales o parciales efectuados bajo este concepto.

**21206. RETENCIONES POR PAGAR.**

Representan el valor de lo retenido a empleados y terceras personas, cuando por mandato de ley se establezcan. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor de las retenciones efectuadas a los empleados y a terceras personas; en concepto de Impuesto sobre la renta, ISSS, AFP, etc.

SE CARGA: Por el pago que la cooperativa realice a las instituciones beneficiarias de las retenciones.

**21207. IVA RETENIDO Y PERCIBIDO POR PAGAR.**

Representa el valor de lo retenido a otros contribuyentes, cuando por mandato de ley se establezca. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor de las retenciones efectuados a sujetos no domiciliados; y si se llegare a clasificar como gran contribuyente, se registrarán las retenciones y percepciones efectuados a proveedores sean éstos pequeños o medianos contribuyentes.

SE CARGA: Por el pago que se efectúe a las instituciones beneficiarias de las retenciones.

**21208. CUOTAS PATRONALES POR PAGAR.**

Representa el valor de las cuotas patronales provisionadas por la cooperativa. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor de las cuotas de seguridad social, ISSS, AFP, INSAFORP, a cargo de la cooperativa, de acuerdo con lo prescrito en las leyes de la República.

SE CARGA: Con los pagos que realice la cooperativa a las instituciones beneficiarias de las cuotas patronales.

**21209. REMUNERACIONES POR PAGAR.**

Representa el valor de las provisiones por remuneraciones que tiene la cooperativa pendiente de pago. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor de las provisiones de las remuneraciones pendientes de pagos a empleados como: sueldos, salarios, vacaciones, aguinaldos, bonificaciones, comisiones, etc. de acuerdo con lo prescrito en la legislación laboral o las políticas de la empresa.

SE CARGA: Con los pagos que realice la cooperativa a los empleados por tales conceptos.

**21210. EXCEDENTES POR PAGAR.**

Representa el valor de los excedentes, cuya distribución ha sido acordada en Asamblea General de Asociados y que aún están pendientes de pago. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con los excedentes decretados por la Asamblea General de Asociados, sean estos del presente o de ejercicios anteriores.

SE CARGA: Con el valor de los pagos parciales o totales que la Cooperativa efectúe a los asociados por este concepto.

**21211. TRIBUTOS POR PAGAR.**

Representa el valor de los tributos pendientes de pago a una fecha y cuyo vencimiento es menor a un año. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor de los impuestos a pagar de IVA, Renta, Anticipos Pago a Cuenta, Impuestos y Tasas Municipales, de acuerdo a leyes tributarias.

SE CARGA: Con el valor del pago total o parcial que se realice a las instituciones administradoras de los respectivos tributos.

**21212. IVA DEBITO FISCAL.**

Representa el débito fiscal generado por transferencias y prestaciones de servicios a consumidores y contribuyentes del impuesto al valor agregado. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el impuesto documentado en los comprobantes de crédito fiscal, notas de débito, facturas por ventas o prestación de servicios en el período tributario.

SE CARGA: Con el valor del crédito fiscal deducible del débito fiscal en el periodo tributario Y con el impuesto calculado en las notas de crédito; si al final del periodo tributario, el débito fiscal es mayor al crédito fiscal el saldo resultante se liquidara con la cuenta 21211. TRIBUTOS POR PAGAR, sub-cuenta 2121101. IVA por pagar.

**21213. OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO.**

Constituye las obligaciones contraídas por la cooperativa en concepto de arrendamiento financiero con o sin promesa de venta, cuyo vencimiento es menor a un año. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor de las obligaciones contraídas en contratos de arrendamiento financiero de bienes muebles o inmuebles y por el traslado de la porción corriente de la obligación clasificada en el pasivo no corriente cuyo vencimiento es menor a un año.

SE CARGA: Con el valor de los pagos totales o parciales de las cuotas de amortización de acuerdo con lo establecido en el contrato.



**21214. INGRESOS ANTICIPADOS.**

Representa el valor de los anticipos efectuados por los clientes sean estos locales o del exterior.

SE ABONA: Con el valor de los anticipos por ventas que realicen los clientes, intereses cobrados por anticipado, u otros ingresos generados anticipadamente.

SE CARGA: Cuando se entregue el producto a los clientes y al vencimiento de los intereses por cobrar, debiendo trasladar y reconocer el ingreso.

**21215. CUOTA DE INGRESO DE ASPIRANTES A ASOCIADOS.**

Representa la cantidad de dinero recibidas de los aspirantes a asociarse a la cooperativa. La naturaleza de su saldo es Acreedor.

SE ABONA: Con la cuota de ingresos que se establezca en los estatutos, a los nuevos asociados.

SE CARGA: Al finalizar el ejercicio contra la cuenta 31102. RESERVAS Y FONDOS ESPECIALES, sub-cuenta 3110202. Reserva de educación.

**22. PASIVO NO CORRIENTE.**

Bajo esta clasificación se agruparán las cuentas que representan todas aquellas obligaciones contraídas por la

cooperativa cuya exigibilidad es por un plazo mayor a un año.

**221. PASIVO COMERCIAL.**

**22101. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES A LARGO PLAZO.**

Representa el valor de las cuentas pendientes de cancelar a una fecha determinada cuyo vencimiento sea mayor a un año. La Naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor de las obligaciones contraídas por la cooperativa por diversos conceptos como son: adquisición de materia prima, insumos y materiales, repuestos y accesorios, recibidos al crédito, para un plazo mayor a un año.

SE CARGA: Con los abonos o cancelación que se haga a los proveedores, por devoluciones o rebajas concedidas.

**22102. DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES A LARGO PLAZO.**

Representa el valor de los documentos pendientes de pago a una fecha determinada y cuyo vencimiento es mayor a un año. La Naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con la aceptación de documentos por parte de la cooperativa.

SE CARGA: Por el pago total o parcial de los documentos.  
Con el traslado a la cuenta 21102. DOCUMENTOS POR PAGAR  
COMERCIALES A CORTO PLAZO.

**222. PASIVO NO COMERCIAL.**

**22201. PRÉSTAMO POR PAGAR A LARGO PLAZO.**

Representa las deudas contraídas por la cooperativa a favor de instituciones bancarias o no bancarias, sean estas nacionales o extranjeras, o por préstamos recibidos de parte de asociados: Todos ellos amparados con garantía personal, prendaria o hipotecaria y con vencimiento para un período mayor a un año. La Naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor de los documentos a cargo de la cooperativa que respaldan los compromisos adquiridos.

SE CARGA: Con el valor de las cuotas pagadas de los préstamos recibidos con la finalidad de amortizar total o parcial la obligación y con la porción corriente trasladada a la cuenta 21202. PRESTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

**22202. INTERESES POR PAGAR A LARGO PLAZO.**

Representa la provisión de intereses que se deben pagar por préstamos obtenidos cuyo vencimiento es mayor a un año. La Naturaleza de su saldo es Acreedor.

SE ABONA: Con el valor de los intereses provisionados por la cooperativa a favor de terceros y que están relacionados con las obligaciones a largo plazo.

SE CARGA: Con el valor de los pagos parciales o totales por este concepto.

**22203. CUENTAS POR PAGAR A PARTES RELACIONADAS A LARGO PLAZO.**

Refleja el valor de las obligaciones para con Asociaciones Cooperativas, Federaciones y Confederaciones Cooperativas, que estén pendientes de pago a una fecha determinada y cuyo vencimiento es mayor a un año. La Naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor a pagar a las partes relacionadas.

SE CARGA: Con los pagos totales o parciales de la deuda.

**22204. OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO.**

Constituye las obligaciones contraídas por la cooperativa en concepto de arrendamiento financiero con o sin promesa de venta, cuyo vencimiento es mayor a un año. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor de las obligaciones contraídas en contratos por arrendamiento financiero de bienes muebles o inmuebles.

SE CARGA: Con el valor de los pagos totales o parciales de acuerdo con lo establecido en los contratos de arrendamiento financiero y por el traslado de la porción corriente a la cuenta 21213. OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

**22205. PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.**

Refleja el valor de las diferencias temporarias imponibles que aún no se han revertido. La Naturaleza de su Saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor de las diferencias temporarias imponibles multiplicadas por el correspondiente porcentaje, determinadas haciendo una comparación entre la base fiscal de los activos y pasivos de acuerdo con la Ley de Impuesto de Renta y su valor en libros establecidos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 12.

SE CARGA: Con el valor de las reversiones de las diferencias temporarias imponibles multiplicadas por el correspondiente porcentaje y por eliminación de las mismas cuando hayan perdido valor.

#### **22206. RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES.**

Representa el valor de las provisiones destinadas para cubrir obligaciones laborales. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor de las provisiones que se registren en cada ejercicio, para hacerle frente a obligaciones laborales por posibles casos de despido.

SE CARGA: Con el valor de lo pagado a los empleados por concepto de indemnizaciones.

#### **22207. PROVISION POR OBLIGACIONES CONTINGENTES.**

Refleja las obligaciones que se le pueden generar a la cooperativa cuando haga uso de instrumentos financieros, cuyas cláusulas pueden comprometerla a pagos adicionales si se presentan ciertas circunstancias fuera del control de la cooperativa. Así también, en lo referente a litigios relacionados con impuestos complementarios y multas. La Naturaleza de su Saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor estimado de las posibles obligaciones que pueden surgirle a la cooperativa.

SE CARGA: Cuando la obligación es firme y se traslada su saldo a la cuenta que se considere más pertinente.

**3. PATRIMONIO.**

**31. CAPITAL CONTABLE COOPERATIVO.**

Clasificación que está constituido por las aportaciones de los asociados, reservas, excedentes, superávit, entre otros.

**311. CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS.**

**31101. APORTACIONES DE ASOCIADOS.**

Representa el valor invertido por los asociados para solidificar el capital de la cooperativa sea éste pagado o suscrito. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con las cantidades de los aportes recibidos por los asociados destinados al capital inicial y con los aumentos de capital tomados mediante acuerdo, sean estos por nuevos aportes de capital o por capitalización de excedentes.

SE CARGA: Con la disolución de la cooperativa, cuando por acuerdo de la Asamblea General de Asociados se disminuye el capital, o por el retiro de las aportaciones de los asociados al retirarse de la cooperativa.

### **31102. RESERVAS Y FONDOS ESPECIALES.**

Cuenta principal que registrará las cantidades reservadas para hacerle frente a riesgos o exigencias en el futuro, cantidades reservadas para utilizarse en actividades de educación cooperativa. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con los porcentajes deducidos de los excedentes del ejercicio, señalados en los estatutos con base a la Ley General de Asociaciones Cooperativas, destinados para Reserva Legal con un mínimo del 10% del capital social; para la creación de la Reserva de educación de acuerdo a los porcentajes establecidos por la asamblea general, Así también, al incrementarse estas reservas por cualquier otro concepto que la misma ley o estatutos señalen.

SE CARGA: Cuando se haga uso de estas reservas por cualquiera de los fines ya señalados, y por las cantidades autorizadas por la Asamblea General.



**312. EXCEDENTES, SUPERÁVIT Y DEFICIT.**

**31201. EXCEDENTES POR APLICAR.**

Representa el valor de los excedentes acumulados de ejercicios anteriores y los excedentes que se generan durante el presente ejercicio, que aún no se ha acordado su aplicación. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: con los traslados de la cuenta 61101. PERDIDAS Y EXCEDENTES provenientes de los excedentes obtenidos en cada ejercicio.

SE CARGA: Con los valores que la Asamblea General de Asociados decida distribuir, capitalizar o mantener en reservas y con el valor por compensar de Déficit Acumulado.

**31202. SUPERAVIT POR DONACIONES, SUBSIDIOS Y LEGADOS.**

Bajo esta cuenta se registrarán los valores que se reciben por cualquiera de estos conceptos, ya sea de instituciones privadas o públicas o del extranjero.

SE ABONA: Con los valores recibidos en concepto de donaciones, subsidios y legados.

SE CARGA: Cuando se venden dichos bienes o se dan de baja, o al aplicar en cualquier forma los subsidios recibidos.

**31203. SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN.**

Representa el valor de las reevaluaciones debido a la plusvalía que han obtenido los bienes muebles e inmuebles, propiedad de la cooperativa, justificadas por las condiciones reales de mercado. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con las cantidades establecidas como revalúo, resultadas del incremento presentado por los activos propiedad de la empresa, con respecto a su costo histórico.

SE CARGA: Cuando se realice el valor de la revaluación ya sea por desapropiación o retiro del mismo, de acuerdo a lo establecido en la Norma de Información Financiera No. 16 "Propiedad Planta y Equipo". También por la realización del revaluo por utilización de los beneficios que generen tales bienes a través del importe depreciable de los mismos.

**31204. "R" DEFICIT ACUMULADO.**

Representa el valor de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, debiéndose detallar el ejercicio

al que corresponden y las que resultan durante el último ejercicio. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y con las pérdidas obtenidas en el presente ejercicio.

SE ABONA: Con las amortizaciones acordadas por la Asamblea General de Asociados con apego a las regulaciones establecida en la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

#### **4. CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS.**

Clasificación principal que agrupa todos los fondos requeridos por la cooperativa cuando esta se pone en marcha para cubrir sus costos y gastos de operación y de no operación.

#### **41. COSTOS DE PRODUCCIÓN.**

Clasificación se agrupan todos los valores incurridos en la explotación de cada una de las actividades productivas de la cooperativa.

**411. PRODUCCIÓN EN PROCESO.**

**41101. PRODUCCIÓN EN PROCESO- ORDEN X1.**

Esta cuenta es transitoria y representa la acumulación de costos en la orden de producción X1. La Naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Durante el periodo contable con el valor de las materias primas consumidas, material directo, mano de obra directa y los costos indirectos asignados a la orden X1.

SE ABONA: Al final del periodo de costos o al cierre del ejercicio contable por los traslados a la cuenta 11208.INVENTARIO Sub-cuentas 1120801. Productos Terminados y 1120802. Productos en Proceso.

**41102. PRODUCCIÓN EN PROCESO- ORDEN X2.**

Esta cuenta es transitoria y representa la acumulación de costos en la orden de producción X2. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Durante el periodo contable con valor de las materias primas consumidas, material directo, mano de obra directa y los costos indirectos asignados a la orden X2.

SE ABONA: Al final del periodo de costos o al cierre del ejercicio contable por los traslados a la cuenta 11208.INVENTARIO Sub-cuentas 1120801. Productos Terminados y 1120802. Productos en Proceso.

**41103. PRODUCCIÓN EN PROCESO - ORDEN X3.**

Esta cuenta es transitoria y representa la acumulación de costos en la orden de producción X3. La Naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Durante el periodo contable con valor de las materias primas consumidas, material directo, mano de obra directa y los costos indirectos asignados a la orden X3.

SE ABONA: Al final del periodo de costos o al cierre del ejercicio contable por los traslados a la cuenta 11208.INVENTARIO Sub -cuentas 1120801. Productos Terminados y 1120802. Productos en Proceso.

**412. COSTOS ACUMULADOS Y APLICADOS.**

**41201. COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN CONTROL.**

Cuenta que representa el costo real acumulado de los costos indirectos de fabricación en los que se ha incurrido a una fecha determinada. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: con el valor de los costos indirectos de fabricación realmente incurridos a medida que estos se hayan generado.

SE ABONA: con la liquidación de su saldo contra la cuenta 41202. "R" COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN APLICADOS. Cuando exista una sub-aplicación de costos indirectos de fabricación, esta se deberá liquidar contra la cuenta 41203. COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN SUB-APLICADOS.

**41202. "R" COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN APLICADOS.**

Representa el valor acumulado de los costos indirectos de fabricación que se han asignado a las órdenes de producción, mediante el empleo de tasas predeterminadas. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor resultante de aplicar las tasas predeterminadas de costos indirectos de fabricación a cada orden de producción.

SE CARGA: Al finalizar el período contable liquidando su saldo contra la cuenta 41201. COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN- CONTROL. Cuando exista una sobre-aplicación de costos indirectos de fabricación, ésta deberá liquidarse contra la cuenta 41204. "R" COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN SOBRE-APLICADOS.

#### **41203. COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN SUB-APLICADOS.**

Representa la sub-aplicación de los costos indirectos de fabricación. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor de la sub-aplicación de los costos indirectos de fabricación reales.

SE ABONA: Al distribuir la sub-aplicación de los costos indirectos de fabricación, trasladándola a la cuenta 41301. COSTO DE VENTA DE PRODUCTOS en caso que se haya vendido todo el producto; pero si existieren productos en proceso y productos terminados, la sub-aplicación se distribuirá además, entre las cantidades existentes de esas cuentas.

#### **41204. "R" COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN SOBRE-APLICADOS.**

Representa la sobre-aplicación de costos indirectos de fabricación. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor de la sobre-aplicación de los costos indirectos de fabricación reales.

SE CARGA: Al distribuir la sobre-aplicación de los costos indirectos de fabricación trasladándola a la cuenta 41301. COSTO DE VENTA DE PRODUCTOS, en caso que se haya vendido todo el producto; pero si existieren productos en proceso y productos terminados, la sub aplicación se

distribuirá además, entre las cantidades existentes de esas cuentas.

**413. COSTO DE VENTA.**

**41301. COSTO DE VENTA DE PRODUCTOS.**

Representa el costo acumulado de la producción vendida que se ha determinado en las distintas hojas de costos. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor total de la producción vendida y con el importe que le corresponde al existir una sub-aplicación de costos indirectos de fabricación.

SE ABONA: Con el valor correspondiente de las sobre aplicaciones del período y al final del ejercicio, cuando se liquida su saldo contra la cuenta 61101. PÉRDIDAS Y EXCEDENTES.

**42. GASTOS.**

Aquí se agrupa las diferentes cuentas de gastos ocasionados por el desenvolvimiento administrativo y operacional de la empresa.



**421. GASTOS CORRIENTES.**

**42101. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

Representa el valor acumulado de los gastos necesarios para el funcionamiento de la cooperativa y sus actividades principales. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: con los diferentes gastos administrativos efectuados durante el ejercicio contable.

SE ABONA: al finalizar el ejercicio contable con el traslado de su saldo a la cuenta 61101. PÉRDIDAS Y EXCEDENTES para liquidar su saldo.

**42102. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN.**

Representa el valor acumulado de los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad de comercialización, y distribución del producto. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con los diferentes gastos relativos a la distribución o venta de los productos.

SE ABONA: Al finalizar el ejercicio contable con el traslado de su saldo a la cuenta 61101. PÉRDIDAS Y EXCEDENTES para liquidar su saldo.

**422. GASTOS NO CORRIENTES.**

**42201. GASTOS FINANCIEROS.**

Representa el valor total de los gastos en que ha incurrido la cooperativa, en la contratación y financiamiento de préstamos recibidos. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor de los intereses, comisiones, diferencias cambiarias y demás gastos por financiamiento.

SE ABONA: Al finalizar el periodo contable contra la cuenta 61101.PÉRDIDAS Y EXCEDENTES para liquidar su saldo.

**42202. PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS.**

Representa el deterioro de los activos propiedad de la cooperativa, ocasionados por circunstancias ajenas a sus operaciones. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor determinado del deterioro que han sufrido los activos durante el ejercicio contable.

SE ABONA: Al finaliza el ejercicio contable contra la cuenta 61101.PÉRDIDAS Y EXCEDENTES para liquidar su saldo.

#### **42203. RESULTADOS EN PARTES RELACIONADAS.**

Aquí se registrarán los resultados de las pérdidas ordinarias y extraordinarias resultantes de la participación que se tenga en asociaciones, federaciones y confederaciones cooperativas, así como también por las inversiones en títulos de deuda y de capital. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor de las pérdidas que se determine en el estado de resultados de la organización considerando el nivel de participación.

SE ABONA: Al finalizar el ejercicio contable contra la cuenta 61101.PÉRDIDAS Y EXCEDENTES para liquidar su saldo.

#### **42204. PÉRDIDA DE CAPITAL.**

Representa las pérdidas de capital sufridas por casos fortuitos en los activos de la empresa. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor de las pérdidas por casos fortuitos sufridos por los activos de la cooperativa, tales como: Robos, inundaciones, incendios, terremotos, etc.

SE ABONA: Al finaliza el ejercicio contable contra la cuenta 61101.PÉRDIDAS Y EXCEDENTES para liquidar su saldo.

#### **42205. PÉRDIDAS EN TRANSFERENCIA DE ACTIVOS.**

Representa las pérdidas sufridas en el intercambio de activos propiedad de la cooperativa. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor de las pérdidas resultantes en los intercambios de activos tales como bienes muebles e inmuebles, inversiones, etc.

SE ABONA: Al finaliza el ejercicio contable contra la cuenta 61101.PÉRDIDAS Y EXCEDENTES para liquidar su saldo, con el objeto de obtener resultados.

#### **42206. GASTOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

Refleja el impuesto de renta corriente y el impuesto de renta diferido resultante del estudio de las bases fiscales y valores en libros de los activos y pasivos que posee la cooperativa y que pueden originar diferencias temporarias imponibles. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor del impuesto corriente determinado de acuerdo con la ley del Impuesto de Renta; con el

valor del impuesto diferido cuando surjan diferencias temporarias imponibles y cuando se reviertan las diferencias temporarias deducibles, determinado con base a la aplicación de la Norma de Internacional de Contabilidad 12.

SE ABONA: Al finalizar el ejercicio contable con el traslado a la cuenta 61101. PÉRDIDAS Y EXCEDENTES, para liquidar su saldo.

#### **42207. OTROS GASTOS NO OPERATIVOS.**

Esta cuenta registra todos los gastos en que ha incurrido la cooperativa ocasionado por los activos recibidos en arrendamiento financiero y otros gastos diversos. La naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: con el valor de los intereses correspondientes a la cuota vencida del arrendamiento financiero, la depreciación de dichos bienes y otros gastos ocasionados por los activos recibidos en arrendamiento, así como también otros gastos diversos.

SE ABONA: Al finalizar el ejercicio contable contra la cuenta 61101. PÉRDIDAS Y EXCEDENTES, para liquidar su saldo.

#### **5. CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS.**

Representa los ingresos provenientes de actividades operacionales y no operacionales de la cooperativa.

**51. INGRESOS CORRIENTES.**

Esta clasificación representa todos los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la cooperativa, como parte de su actividad principal.

**511. INGRESOS POR VENTAS.**

**51101. VENTA DE PRODUCTOS.**

Bajo esta cuenta se registra todos los ingresos provenientes de la venta de productos terminados. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor neto de las ventas de productos terminados, sean estas al crédito o al contado.

SE CARGA: Durante el ejercicio por las devoluciones recibidas de las ventas realizadas a precio de venta y por el ajuste del debito fiscal por ventas a consumidores finales. Y al final del ejercicio contable para liquidar su saldo con la cuenta 61101. PÉRDIDAS y EXCEDENTES.

**52. INGRESOS NO CORRIENTES.**

En esta se registrarán todos aquellos ingresos obtenidos en el ejercicio contable; pero que no han sido clasificados dentro de las operaciones normales de la cooperativa.

**521. INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS.**

**52101. INGRESOS POR INVERSIONES.**

Representa el valor de los ingresos generados por las inversiones que se tengan en Cooperativas y Federaciones y en otros títulos valores. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Durante el periodo contable, con el valor de los ingresos generados por la participación en otras cooperativas y federaciones.

SE CARGA: Al final del ejercicio contable contra la cuenta 61101. PÉRDIDAS Y EXCEDENTES para liquidar su saldo.

**52102. BENEFICIO FISCAL A EXPORTADORES.**

Cuenta que representa los ingresos provenientes de incentivos fiscales autorizados por el Ministerio de Economía y Ministerio de Hacienda para los exportadores. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Por el valor de las devoluciones correspondientes al 6% sobre el monto de la exportación a valor FOB, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Reactivación a las Exportaciones y por el monto del reintegro del crédito fiscal no deducible del débito

fiscal durante el período tributario, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

SE CARGA: Al final del ejercicio contable contra la cuenta 61101. PÉRDIDAS Y EXCEDENTES para liquidar su saldo.

### **52103. PRODUCTOS FINANCIEROS.**

Representa los productos financieros devengados durante el periodo en instituciones financieras. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Por el valor de los intereses devengados en el período contable, provenientes de depósitos monetarios que tenga la cooperativa en instituciones bancarias y no bancarias y por el valor del diferencial cambiario a favor de la cooperativa al realizar transacciones con moneda extranjera.

SE CARGA: Al final del ejercicio contable contra la cuenta 61101. PÉRDIDAS Y EXCEDENTES para liquidar su saldo.



**52104. INGRESOS POR TRANSFERENCIA DE ACTIVOS.**

Representa aquellos ingresos percibidos por la cooperativa proveniente de actividades ajenas a sus operaciones normales, como la transferencia de activos. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con los ingresos provenientes de la transferencia de bienes pertenecientes al activo no corriente cuyo valor recibido es mayor al valor del bien transferido.

SE CARGA: Al finalizar el ejercicio contable, para liquidar su saldo contra la cuenta 61101. PÉRDIDAS Y EXCEDENTES.

**52205. INGRESO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.**

Refleja el impuesto de renta diferido resultante del estudio de las bases fiscales y valores en libros de los activos y pasivos que posee la cooperativa y que originan diferencias temporarias deducibles. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con el valor del impuesto diferido cuando surjan diferencias temporarias deducibles y cuando se reviertan las diferencias temporarias imponibles, determinado con base a la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 12.

SE CARGA: Al final del ejercicio contable para liquidar su saldo contra la cuenta 61101. PÉRDIDAS Y EXCEDENTES.

**52106. OTROS INGRESOS NO OPERATIVOS.**

Representa aquellos ingresos percibidos por la cooperativa proveniente de actividades que no pertenecen al giro normal de la entidad. La naturaleza de su saldo es acreedor.

SE ABONA: Con los ingresos provenientes de aquellas actividades que provienen de operaciones diversas; pero que no provienen del giro principal de la entidad.

SE CARGA: Al finalizar el ejercicio contable, para liquidar su saldo contra la cuenta 61101. PÉRDIDAS Y EXCEDENTES.

**6. CUENTA DE CIERRE DEL EJERCICIO.**

**61. CUENTA LIQUIDADORA.**

Representa las cuentas liquidadoras del ejercicio contable.

**611. CUENTA LIQUIDADORA.**

**61101. PÉRDIDAS Y EXCEDENTES.**

Se utiliza para liquidar las cuentas de resultado, con el fin de determinar la pérdida o excedente al final del ejercicio contable. La naturaleza de su saldo es transitoria y puede ser de naturaleza deudora o acreedora.

SE CARGA: Al final del ejercicio, con el valor de los saldos de las cuentas clasificadas en los rubros: Costo de venta, Gastos corrientes y Gastos no corrientes, además con el valor de reservas, el impuesto sobre la renta si fuere procedente y para liquidar su saldo acreedor con la cuenta 31201. EXCEDENTES POR APLICAR, en la sub-cuenta 3120102. Excedentes del presente ejercicio.

SE ABONA: Al final del ejercicio contable con el saldo de la cuenta 51101. VENTA DE PRODUCTOS, y con las demás cuentas de ingresos clasificadas como no corrientes. Si al final del ejercicio su saldo es deudor, este debe ser liquidado contra la cuenta 31204 "R" DEFICIT ACUMULADO, sub-cuenta 3120402. Del presente Ejercicio.

**7. CUENTAS CONTINGENTES DE ORDEN DEUDORAS.**

Representan las operaciones no contables, pero que tienen incidencia operativa y su función principal es la de servir de memoria de las operaciones que por su participación indirecta en los estados financieros requieren un registro especial.

**71. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.**

Esta clasificación representa extra contablemente las operaciones que ameritan controlarse y que no afectan al activo, pasivo, patrimonio y las cuentas de resultados.

**711. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.**

**71101. GARANTIAS RECIBIDAS.**

Presenta extra contablemente el valor de los bienes recibidos en garantía y que pueden o no hacerse efectivas. La Naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor de las garantías recibidas y que en un momento determinado puedan llegar a convertirse en reales.

SE ABONA: Cuando desaparezcan las causas que motivaron las contingencias.

**71102. MERCADERIAS EN CONSIGNACION.**

Presenta extra contablemente el valor de las mercaderías recibidas en consignación y que en un momento pueden o no transferirse. La Naturaleza de su saldo es deudor.

SE CARGA: Con el valor de las mercaderías recibidas en consignación y que en un momento determinado pueden convertirse en ingresos reales propios en el momento de la venta.

SE ABONA: Cuando desaparezcan las causas que motivaron tal contingencias.

**8. CUENTAS CONTINGENTES DE ORDEN ACREEDORAS.**

Representan las operaciones extra contablemente que ameritan controlarse su función principal es la de contra cuenta de las cuentas de orden deudoras. La Naturaleza de su saldo es acreedor.

**81. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS.**

Esta clasificación representa extra contablemente las operaciones que ameritan controlarse y sirven de contra cuenta a las cuentas de resultado deudoras.

**811. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS.**

**81101. GARANTIAS RECIBIDAS.**

Representa la liquidación por operaciones que se hayan sido generadas como contingencia a una fecha determinada.

SE ABONA: Con el valor de las contingencias que se hayan contabilizado en la cuenta 71101. GARANTIAS RECIBIDAS.

CARGA: Cuando hayan desaparecido la causa que motivaron la contingencia.

**81102. MERCADERIAS EN CONSIGNACION.**

Representa la liquidación por operaciones que se hayan sido generadas como contingencia a una fecha determinada.

SE ABONA: Con el valor de las contingencias que se hayan contabilizado en la cuenta 71102. MERCADERIAS EN CONSIGNACION.

CARGA: Cuando hayan desaparecido la causa que motivaron la contingencia.

San Vicente, Enero de 2005.

F. \_\_\_\_\_

Presidente Consejo de  
Administración.

F. \_\_\_\_\_

Contador Público.

#### **D. DOCUMENTOS DE CONTROL UTILIZADOS EN EL SISTEMA CONTABLE.**

Un sistema contable identifica, clasifica, cuantifica, registra e informa las operaciones normales de una empresa; las describe en forma oportuna con el suficiente detalle y determina el período en el cual se realizan tales operaciones.

Las operaciones del sistema contable se inician con la preparación de un documento o formato comercial ya sea una factura, un cheque, un recibo de ingreso o cualesquier otro documento que sirvan de respaldo para los registros contables. Estos documentos son la base para la estructuración de un efectivo control interno que contribuya al buen funcionamiento de las operaciones financieras de la entidad.

Tales documentos o formatos deben cumplir con algunos requisitos tales como: número correlativo, número de copias de acuerdo a las necesidades de la entidad. En el caso que se utilicen documentos tanto para uso externo como interno, se le debe colocar el sello que identifique a la entidad.

A continuación se presentan algunos formularios sugeridos que pueden ser utilizados por la cooperativa de acuerdo a sus actividades, estos son los siguientes:

**Comprobante de cheque Voucher.**

Como una medida del control de efectivo se encuentra la utilización del comprobante de cheque voucher. A través de estos documentos se puede controlar todos aquellos egresos que efectúe la empresa, para ello se hace necesaria la apertura de una cuenta corriente en una institución que pertenezca al sistema financiero, facilitando de esa manera el pago de los egresos.

Este formato es el comprobante justificativo para contabilizar todos los egresos realizados por medio de cheques.

ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGÁNICO (ACOPRAMO DE R.L.) COMPROBANTE DE CHEQUE VOUCHER																	
<table style="width: 100%; border: 1px solid black;"> <tr> <td style="width: 50%;">ACOPRAMO DE R.L</td> <td style="width: 50%;">CUENTA No. _____</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CHEQUE No. _____</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">SAN VICENTE _____ DE _____ DE 200__ POR \$ _____</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PAGUESE A LA ORDEN DE: _____</td> </tr> <tr> <td colspan="2">La suma de : _____ Dólares</td> </tr> <tr> <td>BANCO AGRICOLA</td> <td>F. _____</td> </tr> </table>						ACOPRAMO DE R.L	CUENTA No. _____		CHEQUE No. _____	SAN VICENTE _____ DE _____ DE 200__ POR \$ _____		PAGUESE A LA ORDEN DE: _____		La suma de : _____ Dólares		BANCO AGRICOLA	F. _____
ACOPRAMO DE R.L	CUENTA No. _____																
	CHEQUE No. _____																
SAN VICENTE _____ DE _____ DE 200__ POR \$ _____																	
PAGUESE A LA ORDEN DE: _____																	
La suma de : _____ Dólares																	
BANCO AGRICOLA	F. _____																
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CARGO		ABONO													
HECHO POR: _____ AUTORIZADO POR: _____ RICIBIDO POR _____																	



La parte superior del voucher es la copia exacta del cheque y es aquí donde quedan impresos todos los datos que sirven de evidencia a los requisitos de control de egreso.

En la parte inferior se debe colocar el código de la cuenta afectada, descripción de la misma y finalmente las firmas de los responsables.

**Comprobante de ingreso o corte de caja.**

Mediante este documento son controlados todos los ingresos, provenientes de ventas al contado, cobro a clientes o cualesquier otro deudor; amparado con facturas, créditos fiscales y recibos.

ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGÁNICO (ACOPRAMO DE R.L.)			
<b>COMPROBANTE DE INGRESO</b>			
FECHA: _____		No. _____	
COMPROBANTE DE INGRESO No. _____ HEMOS RECIBIDO DE : _____ LA SUMA DE : _____ Dólares			
CÓDIGO	CONCEPTO	VALORES	
<b>TOTALES</b>			
RECIBO:  HECHO POR: _____ AUTORIZADO POR: _____ RECIBIDO POR: _____			

Todos estos documentos que amparen un ingreso de efectivo, deberán resumirse y ser adjuntados al comprobante de ingreso del día y el monto total recibido deberá ser remesado diariamente al banco para su posterior registro en contabilidad.

**Conciliación Bancaria.**

Las conciliaciones bancarias son preparadas mensualmente y constituyen, una medida que permite conocer el manejo y registro de las operaciones en efectivo. Consiste en efectuar comparación entre el saldo de la cuenta de banco y el saldo según contabilidad.

ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGÁNICO (ACOPRAMO DE R.L.) CONCILIACION BANCARIA DEL ___ AL ___ DE _____ DE 200X CUENTA _____ BANCO _____		
CUENTA N°.15-15425-6		
SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	\$ XXXXXX	
SALDO SEGÚN BALANCE Y AUXILIAR		\$ XXXXXX
MAS: Cheques pendientes de cobro		\$ XXXXXX
MAS: Remesas pendientes de aplicar		\$ XXXXXX
MENOS: PD. 2004525 DEL 15/12/200X, nota de cargo por cheque rechazado.		\$ XXXXXX
SALDOS CONCILIADOS AL ___ DE _____ 200__	\$ XXXXXX	\$ XXXXXX
Fecha de Conciliación: _____	Revisado por : _____	
Elaborado por: _____	Autorizado por _____	

Se deben revisar cada una de las transacciones contenidas en el estado de cuenta del banco, contra las anotaciones de los registros auxiliares de bancos, estableciendo las diferencias entres ambos saldos.

Deben investigarse tales diferencias a sí como también, todas aquellas partidas pendientes de aplicación por el banco y las no registradas por la contabilidad, especialmente las que revelan antigüedad superior a un mes y proceder a su corrección.

#### **Arqueo de caja chica.**

El Consejo de Administración de la cooperativa, asignará anualmente un fondo fijo de caja chica destinado a cubrir gastos de menor cuantía. Se asignara a una persona que será la responsable de su custodia y administración.

Las salidas de fondos de caja chica se realizarán mediante la entrega de vales prenumerados, donde constará la cantidad erogada, el destino del desembolso, y contendrá las firmas del responsable del fondo, de quien lo recibe y del funcionario responsable de autorizar el desembolso.

El arqueo de caja chica consiste en comprobar el efectivo que hay en caja y los comprobantes que respaldan las erogaciones de este fondo. La suma de estos debe constituir el monto total asignado.

ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGÁNICO  
(ACOPRAMO DE R.L.)

ARQUEO DE CAJA CHICA

RESPONSABLE: \_\_\_\_\_ FONDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_

DETALLE:

Billetes de \$ 100 _____	\$ _____
Billetes de \$ 50 _____	\$ _____
Billetes de \$ 20 _____	\$ _____
Billetes de \$ 10 _____	\$ _____
Billetes de \$ 5 _____	\$ _____
Monedas fraccionaria _____	\$ _____
Cheques _____	\$ _____
Otros _____	\$ _____
TOTAL EFECTIVO _____	\$ _____
COMPROBANTES _____	\$ _____
<b>TOTAL ARQUEO</b>	<b>\$=====</b>

FALTANTE: \_\_\_\_\_ SOBRENTE: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

HAGO CONSTAR QUE: el efectivo y los documentos fueron contados en mi  
Presencia devueltos a mi entera satisfacción, por lo que firmamos.

F. \_\_\_\_\_

RESPONSABLE

F. \_\_\_\_\_

AUDITOR INTERNO

Los arquezos a caja chica serán realizados por un empleado distinto a quien lo custodia, que puede ser el auditor interno o el contador de la empresa, en presencia del encargado de su administración; dejando constancia de este procedimiento de control y firmada por éstos.

Debe investigarse las diferencias que pudieran surgir del arqueo hasta lograr su adecuada corrección.

**Tarjeta De Control De Activo Fijo o Depreciación**

En este documento se registran todos aquellos bienes que adquiera la cooperativa, con el propósito de ser utilizados ya sea para la producción de artículos o para el funcionamiento normal de las actividades de la misma, y se considera formarán parte del activo fijo.

En dicho documento, se deben registrar datos tales como: descripción del bien, valor de adquisición, años de vida útil, valor a depreciar de acuerdo al método a utilizar, las mejoras y reevaluaciones que se efectúen, valor actual, y todos los demás datos que ayuden a identificar el bien.

ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO (ACOPRAMO DE R. L.)  <b>TARJETA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO</b>							
ARTICULO: _____				CODIGO: _____			
PROVEEDOR _____				FECHA DE ADQUISICION: _____			
COSTO DE ADQUISICION: _____				MARCA: _____			
METODO DE DEPRECIACION _____				MODELO: _____			
PORCENTAJE DE DEPRECIACION: _____				SERIE: _____			
VIDA UTIL: _____				VALOR RESIDUAL: _____			
FECHA	VALOR ADQUISICION	MEJORAS	VALOR REVALUADO	VALOR A DEPRECIAR	DEP. ANUAL	DEP. ACUM.	VALOR ACTUAL
RESPONSABLE _____							

## **E. SISTEMA DE CONTROL DE COSTOS DE PRODUCCIÓN**

Considerando las características de la cooperativa en estudio determinadas a través del diagnóstico efectuado, se selecciona como propuesta un sistema de costos de la manera siguiente:

1. El sistema de costos será integrado a la contabilidad financiera.
2. La base de acumulación de costos será por medio de órdenes de producción.
3. La materia prima y la mano de obra se registrarán a costo histórico y para los costos indirectos de fabricación se aplicarán tasas predeterminadas.

El planteamiento anterior se justifica, en que la cooperativa en estudio procesa unidades o lotes de producción, ya sea para almacenarlas o para surtir órdenes específicas solicitadas por los clientes. Además, los elementos del costo son perfectamente localizables en una orden de producción específica.

El sistema de costos por órdenes de producción, requiere que se documenten adecuadamente las transacciones; ello se logra mediante la utilización de cierta documentación que ampare el flujo de la información de costos, la cual habrá de utilizarse como base para correr los asientos de diario.

Mediante este sistema, los elementos del costo de producción se contabilizan y acumulan para cada orden de trabajo en un formulario denominado Hoja de Costos por Órdenes de Producción (FORMATO 1).

La hoja de costos constituye el punto clave en un sistema de costos por pedidos, puesto que en ella se resume el valor de los materia primas, mano de obra directa y costos indirectos de fabricación, aplicados a cada orden de trabajo procesada; para que una vez concluida, se determine el costo total y el costo unitario incurrido en cada orden de producción.

La información de los materiales directos y mano de obra directa, se obtiene de la requisición de materiales y de las boletas de trabajo respectivamente, numeradas según la orden de producción a la cual se aplican y se registrarán en la hoja de costos diaria o semanalmente.

Los costos indirectos de fabricación detallados en cada hoja de costos, será el resultado de aplicar la tasa predeterminada multiplicada por el costo de materia prima utilizada en cada orden.

Para determinar el costo total de una orden producida, se deben sumar todos los costos detallados en la hoja de costos; y al dividir el resultado entre el total de unidades producidas, se obtiene el costo unitario.

Cada hoja de costos forma parte de los registros auxiliares de la cuenta Producción en Proceso. Finalizada cada orden de producción, se corre un asiento con cargo a la cuenta Inventarios de Productos Terminados y acreditando la cuenta Producción en Proceso.

## **1. PROCEDIMIENTO Y REGISTRO PARA MATERIA PRIMA**

### **a) Compra de materia Prima e insumos.**

Antes de iniciar el proceso de manufactura, se debe asegurar la existencia de los materiales e insumos necesarios para tal propósito, con el fin de evitar atrasos en la producción.

Las materias primas y los suministros requeridos para la producción, los debe solicitar el encargado de bodega mediante una requisición de compra (FORMATO 2), cuando surja la necesidad de adquirir materiales que no se encuentran en la bodega o cuya existencia es limitada.

Este comprobante es entregado al encargado de compras quien luego de analizar su factibilidad, elabora y firma la Orden de Compra (FORMATO 3) que también deberá contener la firma de la persona que lo autoriza.

Efectuada la adquisición de materiales y con base a los datos señalados en el comprobante de compra respectivo, se les



da entrada a la bodega registrando cada lote de artículos en las Tarjetas de Control de Inventarios (FORMATO 4).

Este es el documento destinado para el registro y control de las entradas, salidas y saldos en unidades y valores de los diferentes artículos que intervienen en el proceso productivo, así como también para los productos terminados (FORMATO 4A)

Tanto los artículos comprados como los producidos se valuarán mediante el método de Costo Promedio.

El comprobante de compra, sirve de respaldo al departamento de contabilidad para registrar la entrada de materiales y demás insumos, cargándolos a la cuenta de Inventario. Las tarjetas de control de inventarios, sirven como auxiliares de esta misma cuenta.

#### **b) Requisición de Materiales.**

Para que las materias primas y los abastecimientos requeridos puedan salir de la bodega hacia el departamento productivo, es necesario que se llene una Requisición de Materiales (FORMATO 5), que es el documento fuente para registrar los materiales en la hoja de costos.

Cualquier entrega de materiales por parte del encargado de bodega, debe ser respaldada por este documento, el cual debe ser aprobado por el supervisor de producción.

Las tarjetas de requisición de materiales deben estar numeradas correlativamente e indicar el número de orden a la cual habrá de cargarse el material; a su vez, deberá contener todos los datos que muestra el formato propuesto.

Cabe aclarar que cuando se soliciten materiales indirectos, estos se cargarán a la cuenta Costos Indirectos de Fabricación Control.

Con base a los valores que muestre la tarjeta de requisición de materiales deberá registrarse un asiento de diario, con crédito a la cuenta de Inventario y con débito a la cuenta Producción en Proceso.

Cuando resulten materiales solicitados originalmente para la producción y que no se utilicen en su totalidad, deberán ser devueltos al inventario de materiales haciéndose acompañar de un Informe de Devolución (FORMATO 6).

Contabilidad registrará estos datos debitando Inventario y acreditando Producción en Proceso. Lo devuelto requiere registro tanto en la tarjeta de control de inventarios como también en la hoja de costos de esa producción.

## **2. PROCEDIMIENTO Y REGISTRO PARA LA MANO DE OBRA**

Para controlar el costo de la mano de obra directa utilizada en una orden de producción, es necesaria la utilización de la boleta individual de trabajo (FORMATO 7A).

La aplicación de tal documento provee un registro de la producción obtenida diariamente por cada empleado, en la actividad asignada. El uso de este formato, será una fuente confiable para el cálculo y registro de la mano de obra en la hoja de costos.

La boleta individual de trabajo, sirve de base para elaborar la planilla de sueldos (FORMATO 7). El objeto de ésta, es calcular los sueldos, salarios y las retenciones de los trabajadores, además de servir de comprobante para la elaboración de los registros contables.

## **3. PROCEDIMIENTO Y REGISTRO PARA LOS COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN**

Dado que es imposible aplicar la carga fabril directamente a la producción, es conveniente utilizar un procedimiento indirecto para prorratarla en cada una de las órdenes específicas de producción.

Con el objeto de tener una aproximación de los costos indirectos de fabricación a aplicarse en la hoja de costos, se

debe utilizar un coeficiente anticipado o tasa de aplicación, que se determina de la manera siguiente:

Primeramente se debe estimar el volumen de producción para el siguiente periodo, con el objeto de determinar el costo total de la materia prima que se espera emplear en la producción de ese periodo (denominador), y con base a ello, elaborar un presupuesto de los costos indirectos de fabricación totales estimados para ese volumen de producción (numerador); estos datos estimados suelen elaborarse, tomando en cuenta experiencias pasadas y posibles aumentos en los mismos.

La tasa de aplicación se obtiene así:

$$\frac{\text{Costos indirectos de fabricación estimados}}{\text{Costo de la materia prima estimada}} = \text{Tasa predeterminada gastos de fabricación}$$

El coeficiente resultante deberá multiplicarse por el costo de la materia prima real utilizada en cada orden de producción, y ese valor se llevará a la hoja de costos. Contablemente se hará un registro cargando Producción en Proceso y abonando Costos Indirectos de Fabricación Aplicados.

A continuación se presentan los formatos de control mencionados anteriormente y que intervienen en el proceso de producción.

F. FORMATOS DE CONTROL PARA EL PROCESO DE PRODUCCIÓN

FORMATO 1

HOJA DE COSTOS

ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DEL MARAÑON ORGÁNICO ACOPRAMO DE R. L.			
<b>HOJA DE COSTOS POR ORDENES DE PRODUCCION</b>			
ORDEN DE PRODUCCIÓN N°: _____		FECHA DE INICIO: _____	
ORDENADA POR: _____		FECHA DE TERMINACION: _____	
DESCRIPCION DEL PRODUCTO: _____		FECHA DE ENTREGA: _____	
CANTIDAD DE PRODUCTO: _____			
FECHA DE ENTRADA A INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS: _____			
DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MATERIA PRIMA	XX	\$ XXXX	\$ XXXXXX
MANO DE OBRA DIRECTA			\$ XXXXXX
CIF ESTIMADOS/COSTO DE MATERIA PRIMA ESTIMADA	\$XXXXX	XXXXXXXXXX	\$ XXXXXX
<b>TOTAL</b>			\$ XXXXXX
<b>RESUMEN</b>			
MATERIA PRIMA		\$ XXXXXX	
MANO DE OBRA		\$ XXXXXX	
COSTOS INDIRECTOS DE FAB. APLICADOS		<u>\$ XXXXXX</u>	
<b>COSTO TOTAL</b>		\$ XXXXXX	
		=====	
UNIDADES PRODUCIDAS		XXXXXXX	
COSTO POR LIBRA		\$ XXXXXXXX	

**FORMATO 2.  
REQUISICIÓN DE COMPRA**

ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DEL MARAÑON ORGÁNICO ACOPRAMO DE R. L.			
			N° _____
DEPARTAMENTO O PERSONA QUE REALIZA LA SOLICITUD: _____			
FECHA DEL PEDIDO _____			
FECHA REQUERIDA DE ENTREGA _____			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO P/U	TOTAL
SOLICITADO POR: _____ AUTORIZADO POR _____			

NOMBRE DEL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

COTIZACIÓN APROBADA: \_\_\_\_\_

**FORMATO 3.  
ORDEN DE COMPRA**

ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DEL MARAÑON ORGÁNICO ACOPRAMO DE R. L.			
			N° _____
FECHA DE EMISIÓN: _____			
PROVEEDOR _____			
CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
CANTIDAD EN LETRAS: _____			
PREPARADO POR: _____ REVISADO POR: _____ AUTORIZADO POR _____			

**FORMATO 4**

**CONTROL DE INVENTARIO DE MATERIA PRIMA**

ASOCIACION COOPERATIVA  
DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DEL MARAÑON ORGÁNICO  
ACOPRAMO DE R. L.

ARTICULO: \_\_\_\_\_

METODO: \_\_\_\_\_

GENERALES		ENTRADAS			SALIDAS						SALDO		
FECHA	ORDEN N°	CANT.	COSTO UNIDAD	TOTAL	FECHA	CANT.	REQ. N°	CANT.	COSTO UNIDAD	TOTAL	CANT.	COSTO P/ UNIDAD	TOTAL
<b>TOTAL</b>													

F. \_\_\_\_\_  
GERENTE

F. \_\_\_\_\_  
BODEGUERO

F. \_\_\_\_\_  
SUPERVISOR

**FORMATO 4A**

**CONTROL DE INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS**

ASOCIACION COOPERATIVA  
DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DEL MARAÑON ORGÁNICO  
ACOPRAMO DE R. L.

ARTICULO: \_\_\_\_\_

METODO: \_\_\_\_\_

GENERALES		ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
FECHA	DESCRIPCION	UNIDADES LIBRAS	COSTO UNIDAD	TOTAL	UNIDADES LIBRAS	COSTO UNIDAD	TOTAL	UNIDADES LIBRAS	COSTO PROMEDIO	TOTAL
	TOTAL									

F. \_\_\_\_\_  
GERENTE

F. \_\_\_\_\_  
BODEGUERO

F. \_\_\_\_\_  
SUPERVISOR



**FORMATO 5.  
REQUISICIÓN DE MATERIALES**

ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑÓN ORGÁNICO ACOPRAMO DE R. L.  <b>REQUISICIÓN DE MATERIALES</b> <span style="float: right;">N° 00</span>			
FECHA: _____			
ORDEN DE PRODUCCIÓN: _____			
SIRVASE ENTREGAR LO SIGUIENTE A: _____			
FECHA DE ENTREGA REQUERIDA: _____			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
XX	Cajas Corrugada	\$ XXXX	\$ XXXXX
XX	Bolsas de Aluminio	\$ XXXX	\$ XXXXX
	Diversos	\$ XXXX	\$ XXXXX
<b>TOTAL</b>			<b>\$ XXXXX</b>

F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_  
 JEFE DEL DEPTO. BODEGUERO SUPERVISOR

**FORMATO 6.  
DEVOLUCION DE MATERIALES**

ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑÓN ORGÁNICO ACOPRAMO DE R. L.  <b>DEVOLUCION DE MATERIALES A BODEGA</b> <span style="float: right;">N° 00</span>			
FECHA: _____			
ORDEN DE PRODUCCIÓN No. : _____			
RECIBASE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION, LOS SIGUIENTES MATERIALES Y/O MATERIA PRIMA NO UTILIZADA.			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
XX	Cajas Corrugada	\$ XXXX	\$ XXXXX
XX	Bolsas de Aluminio	\$ XXXX	\$ XXXXX
	Diversos	\$ XXXX	\$ XXXXX
<b>TOTAL</b>			<b>\$ XXXXX</b>

F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_  
 ENTREGADO POR RECIBIDO POR

**FORMATO 7**

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DEL MARAÑON ORGÁNICO  
ACOPRAMO DE R. L.

PLANILLA DE SUELDO DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_\_\_\_\_

GENERALES				DESCUENTOS					
	NOMBRE	ACTIVIDAD	SUELDO DEVENGADO	ISSS	AFP	RENTA	TOTAL	SUELDO LIQ.	FIRMA

Hecho Por: \_\_\_\_\_ Revisado por: \_\_\_\_\_ Autorizado por: \_\_\_\_\_

**FORMATO 7A**  
**BOLETA INDIVIDUAL DE TRABAJO.**

<p>ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DEL MARAÑON ORGÁNICO</p> <p>ACOPRAMO DE R. L.</p> <p><b>BOLETA INDIVIDUAL DE TRABAJO</b></p> <p>NOMBRE: <u>GLORIA MORALES</u></p>				
DIA	ORDEN DE PRODUCCION	CANTIDAD PRODUCIDA	VALOR UNITARIO	TOTAL
25/12/200X	155	25 LIBRAS	\$XXXX	\$XXXXX
				\$XXXXX

Hecho Por: \_\_\_\_\_ Revisado por: \_\_\_\_\_

Autorizado por: \_\_\_\_\_

**CAPITULO IV**

**CASO PRÁCTICO**

En esta sección se desarrolla un caso práctico, considerando transacciones de mayor relevancia; esto facilitará la comprensión práctica del sistema contable propuesto.

ACOPRAMO DE R.L.  
BALANZA DE COMPROBACION AL 15 DE DICIEMBRE DE 2004

CODIGO	CUENTAS	SALDOS	
		DEUDOR	ACREEDOR
11102	CAJA CHICA	\$ 500.00	
11103	DEPÓSITOS EN BANCOS	\$ 50,532.14	
11206	CUENTAS POR COBRAR NO COMERCIALES C.P.	\$ 5,592.60	
11204	APORTACIONES SUSCRITAS Y NO PAGADAS	\$ 4,786.43	
11208	INVENTARIO	\$ 4,051.00	
11210	IVA CREDITO FISCAL	\$ 810.10	
11212	PAGOS ANTICIPADOS	\$ 1,762.50	
12101	BIENES INMUEBLES	\$127,008.57	
12103	BIENES MUEBLES	\$ 29,457.14	
12301	ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS	\$ 2,000.00	
41301	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS	\$ 45,410.00	
41201	COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION CONTROL	\$ 12,000.00	
42101	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 10,574.00	
42101	GASTOS DE COMERCIALIZACION	\$ 1,318.00	
42201	GASTOS FINANCIEROS	\$ 1,343.91	
12102	"R" DEPRECIACION ACUM. DE BIENES INMUEBLES		\$ 27,977.95
12104	"R" DEPRECIACION ACUM. DE BIENES MUEBLES		\$ 22,529.76
12302	"R" AMORTIZACIÓN ACUMULADA		\$ 750.00
21202	PRESTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$ 305.68
21203	INTERESES POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$ 168.13
21206	RETENCIONES POR PAGAR		\$ 212.90
21208	CUOTAS PATRONALES POR PAGAR		\$ 304.20
21214	INGRESOS ANTICIPADOS		\$ 3,180.53
22201	PRESTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		\$ 16,201.24
31101	APORTACIONES DE ASOCIADOS		\$ 81,261.00
31102	RESERVAS Y FONDOS ESPECIALES		\$ 14,100.00
31202	SUPERAVIT POR DONACION		\$ 15,007.40
41202	"R" COSTOS INDIRECTOS DE FABRI. APLICADOS		\$ 16,100.00
51101	VENTA DE PRODUCTOS		\$ 93,210.00
52102	BENEFICIO FISCAL A EXPORTADORES		\$ 5,592.60
52103	PRODUCTOS FINANCIEROS		\$ 245.00
	<b>TOTALES</b>	<b>\$297,146.39</b>	<b>\$ 297,146.39</b>

El inventario al 15/12/2004 está compuesto de la manera siguiente:

Productos terminados	\$ 2,321.00
Materia prima	\$ 1,380.00
Materiales indirectos	\$ 310.00
Aperos	\$ 40.00
TOTAL	\$ 4,051.00

Los Pagos Anticipados se conforman de la siguiente manera:

Pago a Cuenta	\$ 1,398.00
Suministros de Oficina	\$ 364.50
TOTAL	\$ 1,762.50

Las operaciones a partir del 15 de Dic. Son las siguientes:

1. Día 15, CONAPY Italia, solicita 2000 Lbs. de semilla blanca de marañón para fecha 30 de diciembre de 2004, por lo que se solicita a bodega los materiales siguientes:

### REQUISICIÓN DE MATERIALES

ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGÁNICO ACOPRAMO DE R. L.  <b>REQUISIÓN DE MATERIALES</b> <span style="float: right;">N° 250</span> FECHA: <u>15/12/04</u> ORDEN DE PRODUCCIÓN <u>3</u> SIRVASE ENTREGAR LO SIGUIENTE A: <u>Departamento de producción</u> FECHA DE ENTREGA REQUERIDA: <u>15/12/04</u>			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
100	Lbs. de manteca vegetal	\$ 0.40	\$ 40.00
1	Tanque de gas propano	\$ 45.00	\$ 45.00
50	qq de pepa	\$ 23.00	\$1,150.00
16	qq de aserrín	\$ 1.50	\$ 24.00
TOTAL			\$1,259.00

F. Antonio Mejía  
Bodeguero

F. Francisco Martínez  
Supervisora

F. Orbelina Castro  
Encargada de producción

2) Día 18. Se compra a productores 800 qq de semilla en bruto (pepa) a un costo de \$ 23.00 + IVA a y se lleva a inventario de materia prima

**CONTROL DE INVENTARIO DE MATERIA PRIMA**

ASOCIACION COOPERATIVA  
DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGÁNICO  
ACOPRAMO DE R. L.

**ARTICULO:** NUEZ DE MARAÑON

**METODO:** COSTO PROMEDIO

GENERALES		ENTRADAS			SALIDAS						SALDO		
FECHA	ORDEN N°	CANT.	COSTO UNIDAD	TOTAL	FECHA	CANT .	REQ. N°.	CANT .	COSTO UNIDAD	TOTAL	CANT.	COSTO P/ UNIDAD	TOTAL
											60 qq	\$ 23.00	\$ 1,380.00
					14/12/2004		1	50 qq	\$23.00	\$1,150.00	10 qq	\$ 23.00	\$ 230.00
18/12/2004	3	800 qq	\$ 23.00	\$18,400.00									\$ 18,630.00
<b>TOTAL</b>													\$ 18,630.00

F. Raquel Cañas Rojas  
Gerente

F. Francisco Martínez  
Bodeguero

F. Orbelina Castro  
Supervisor

2. Día 19. de parte del organismo CENTREX, dependencia del Ministerio de Economía, nos emiten un cheque por valor de \$5,592.60, en concepto de devolución del 6% valor FOB, por la exportación efectuada en septiembre de 2004.
3. Día 19. el Consejo de Administración acuerda la erogación de fondos para el pago de aguinaldo y deciden entregar a cada trabajador \$ 95.00 y a los administrativos se les paga de acuerdo a la Ley.
4. Día 22. El Departamento de Producción realiza la siguiente requisición de materiales:

ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑÓN ORGÁNICO ACOPRAMO DE R. L.			
REQUISICIÓN DE MATERIALES		N° 251	
FECHA: 22/12/04			
ORDEN DE PRODUCCIÓN N° 3			
SIRVASE ENTREGAR LO SIGUIENTE A: <u>Departamento de producción</u>			
FECHA DE ENTREGA REQUERIDA: 22/12/04			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
16	Pares de guantes	\$ 0.40	\$ 6.40
10	cuchillos	\$ 0.85	\$ 8.50
16	uniformes para obreros	\$ 4.00	\$ 64.00
100	bolsas plásticas	\$ 0.05	\$ 5.00
30	huacales plásticos	\$ 0.35	\$ 10.50
TOTAL			\$ 94.40

F. Antonio Mejía    F. Francisco Martínez    F. Orbelina Castro  
Encargado de Prod.                      Bodeguero                      Supervisora

5. Día 23 Dic. Se pagan los servicios básicos correspondiente al mes de Nov./2004, los cuales son distribuidos de la manera siguiente:

		CIF	ADMON.	COMERCIALIZ.
Agua potable	\$ 68.00	25%	50%	25%
Energía eléctrica	\$ 256.00 + IVA	60%	30%	10%
Comunicación	\$ 120.00 + IVA	25%	50%	25%

6. Día 26. Se aplican los costos indirectos de fabricación a la producción en proceso, para ello se utiliza la siguiente información:

Los Costos Indirectos de fabricación estimados para el año 2004 son de \$ 44,669.92 y la materia prima estima es de \$ 80,000.00.

Los \$ 44,669.92 de CIF presupuestados corresponden al total de costos indirectos de fabricación estimados para el año 2004, y se presentan en el siguiente cuadro.



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑÓN ORGANICO  
ACOPRAMO DE R.L.

**PRESUPUESTO DE COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION  
PARA EL AÑO 2004**

CONCEPTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
Materiales													
Indirec	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$1,320.00
Mano de O. indirecta	\$ 542.86	\$ 542.86	\$ 542.86	\$ 542.86	\$ 542.86	\$ 542.86	\$ 542.86	\$ 542.86	\$ 542.86	\$ 542.90	\$ 542.86	\$ 542.86	\$6,514.36
Aportes Patronales	\$ 41.66	\$ 41.66	\$ 41.66	\$ 41.66	\$ 41.66	\$ 41.66	\$ 41.66	\$ 41.66	\$ 41.66	\$ 41.66	\$ 41.66	\$ 41.66	\$ 499.92
Vacaciones	\$ 43.33	\$ 43.33	\$ 43.33	\$ 43.33	\$ 43.33	\$ 43.33	\$ 43.33	\$ 43.33	\$ 43.33	\$ 43.33	\$ 43.33	\$ 43.33	\$ 519.96
Aguinaldo	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$3,600.00
Agua	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 180.00
Energía Eléctrica	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 480.00
Comunicaciones	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 792.00
Depreciación	\$2,061.00	\$2,061.00	\$2,061.00	\$2,061.00	\$2,061.00	\$2,061.00	\$2,061.00	\$2,061.00	\$2,061.00	\$2,061.00	\$2,061.00	\$2,061.00	\$24,732.00
Mto. Y Reparac.	\$ 65.00	\$ 65.00	\$ 65.00	\$ 65.00	\$ 65.00	\$ 65.00	\$ 65.00	\$ 65.00	\$ 65.00	\$ 65.00	\$ 65.00	\$ 65.00	\$ 780.00
Viáticos	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$1,920.00
Fletes y acarreos	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 144.00
Papelería y útiles	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 150.00
Intereses	\$ 166.00	\$ 166.00	\$ 166.00	\$ 166.00	\$ 166.00	\$ 166.00	\$ 166.00	\$ 166.00	\$ 166.00	\$ 166.00	\$ 166.00	\$ 166.00	\$1,992.00
Uniformes	\$ 75.14	\$ 75.14	\$ 75.14	\$ 75.14	\$ 75.14	\$ 75.14	\$ 75.14	\$ 75.14	\$ 75.14	\$ 75.14	\$ 75.14	\$ 75.14	\$ 901.68
Art. De limpieza	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.04	\$ 144.04
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,722.49</b>	<b>\$3,722.49</b>	<b>\$3,722.49</b>	<b>\$3,722.49</b>	<b>\$3,722.49</b>	<b>\$3,722.49</b>	<b>\$3,722.49</b>	<b>\$3,722.49</b>	<b>\$3,722.49</b>	<b>\$3,722.49</b>	<b>\$3,722.49</b>	<b>\$3,722.49</b>	<b>\$44,669.92</b>

7. Día 28. Al terminar la producción se solicita la siguiente Requisición de Materiales:

ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGÁNICO ACOPRAMO DE R. L.			
<b>REQUISIÓN DE MATERIALES</b>			N° 252
FECHA: <u>28/12/04</u>			
ORDEN DE PRODUCCIÓN: <u>3</u>			
SIRVASE ENTREGAR LO SIGUIENTE A: <u>Departamento de producción</u>			
FECHA DE ENTREGA REQUERIDA: <u>28/12/04</u>			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
35	Cajas Corrugada	\$ 0.30	\$ 10.50
40	Bolsas de Aluminio	\$ 0.25	\$ 10.00
	Diversos	\$ 8.00	\$ 8.00
TOTAL			\$ 28.50

F. Antonio Mejía                      F. Francisco Martínez                      F. Orbelina Castro  
 Encargado de Prod.                      Bodeguero                      Supervisora

8. DIA 29. Se paga planilla correspondiente a la segunda quincena de Diciembre/2004 y se hace las retenciones respectivas, con el detalle siguiente:

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑÓN ORGANICO  
ACOPRAMO DE R.L.

**PLANILLA DE SUELDOS Y SALARIOS DEL 15 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

GENERALES					DESCUENTOS				
Nº.	NOMBRE	ACTIVIDAD	SUELDO DEVENG.	AGUINALDO	ISSS	AFP	RENTA	TOTAL	SUELDO LIQUIDO
1	Raquel Cañas	Gerente	\$ 342.86	\$ 228.57	\$ 10.29	\$ 21.43	\$ 63.81	\$ 550.00	\$ 247.33
2	Sonia Sigüenza	Contador	\$ 200.00	\$ 133.33	\$ 6.00	\$ 12.50	\$ 23.04	\$ 320.83	\$ 158.46
3	Gladis Romero	Aux./Admón.- Contable	\$ 114.29	\$ 76.19	\$ 3.43	\$ 7.14	\$ 4.88	\$ 183.34	\$ 98.84
4	Camila Reyes	Mercadeo	\$ 142.80	\$ 95.20	\$ 4.28	\$ 8.93	\$ 9.47	\$ 229.08	\$ 120.13
5	Orbelina Castro	Supervisor	\$ 142.60	\$ 95.20	\$ 4.28	\$ 8.91	\$ 9.44	\$ 228.89	\$ 119.97
6	Antonio Mejía	Encargado de Prod.	\$ 75.46	\$ 95.00	\$ 2.26	\$ 4.72	\$ 3.12	\$ 165.74	\$ 65.36
7	Francisco Martínez	Bodeguero	\$ 75.46	\$ 95.00	\$ 2.26	\$ 4.72	\$ 3.12	\$ 165.74	\$ 65.36
8	Evelin Avalos	Descortezador	\$ 94.05	\$ 95.00	\$ 2.82	\$ 5.88	\$ 4.87	\$ 183.17	\$ 80.48
9	Mario Campos	Descortezador	\$ 85.50	\$ 95.00	\$ 2.57	\$ 5.34	\$ 4.07	\$ 175.16	\$ 73.52
10	Gloria Morales	Descortezador	\$ 94.05	\$ 95.00	\$ 2.82	\$ 5.88	\$ 4.87	\$ 183.17	\$ 80.48
11	Luís Mejía	Descortezador	\$ 85.50	\$ 95.00	\$ 2.57	\$ 5.34	\$ 4.07	\$ 175.16	\$ 73.52
12	Sergio Martínez	Freidor /Horneador	\$ 75.46	\$ 95.00	\$ 2.26	\$ 4.72	\$ 3.12	\$ 165.74	\$ 65.36
13	Ernesto Argueta	Despeliculador.	\$ 61.60	\$ 95.00	\$ 1.85	\$ 3.85		\$ 152.75	\$ 55.90
14	Santos Alvarado	Despeliculador.	\$ 61.60	\$ 95.00	\$ 1.85	\$ 3.85	-	\$ 152.75	\$ 55.90
15	Ovidio Sánchez	Despeliculador.	\$ 56.00	\$ 95.00	\$ 1.68	\$ 3.50	-	\$ 147.50	\$ 50.82
16	Miguel López	Despeliculador.	\$ 57.75	\$ 95.00	\$ 1.73	\$ 3.61	-	\$ 149.14	\$ 52.41
17	Antonio Lemus	Clasificador	\$ 76.33	\$ 95.00	\$ 2.29	\$ 4.77	\$ 3.21	\$ 166.56	\$ 66.06
18	Sandra Martínez	Clasificador	\$ 76.33	\$ 95.00	\$ 2.29	\$ 4.77	\$ 3.21	\$ 166.56	\$ 66.06
19	Juana Pérez	Clasificador	\$ 77.10	\$ 95.00	\$ 2.31	\$ 4.82	\$ 3.28	\$ 167.28	\$ 66.69
	totales		\$1,994.74	\$1,958.49*	\$59.84	\$124.67	\$ 147.58	\$3,828.56	\$1,662.65

\* El Aguinaldo se pago íntegramente el día 19/12/2004.

Hecho Por: Gladis Romero  
Aux./Admón.-Contable

Revisado por: Sonia Sigüenza  
Contadora

Autorizado por: Raquel Cañas  
Gerente.

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑÓN ORGANICO  
ACOPRAMO DE R.L.

**PLANILLA DE APOORTE PATRONAL DEL 15 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

GENERALES				DESCUENTOS			
No.	NOMBRE	ACTIVIDAD	SUELDO DEVENGADO	ISSS	AFP	INSAFORP	APOORTE PATRONAL
1	Raquel Cañas	Gerente	\$ 342.86	\$ 25.71	\$ 23.14	\$ 3.43	\$ 52.28
2	Sonia Sigüenza	Contador	\$ 200.00	\$ 15.00	\$ 13.50	\$ 2.00	\$ 30.50
3	Gladis Romero	Secretaria	\$ 114.29	\$ 8.57	\$ 7.71	\$ 1.14	\$ 17.42
4	Camila Reyes	Mercadeo	\$ 142.80	\$ 10.71	\$ 9.64	\$ 1.43	\$ 21.78
5	Orbelina Castro	Supervisor	\$ 142.60	\$ 10.70	\$ 9.63	\$ 1.43	\$ 21.76
6	Antonio Mejía	Encargado de Prod.	\$ 75.46	\$ 5.66	\$ 5.09	\$ 0.75	\$ 11.50
7	Francisco Martínez	bodeguero	\$ 75.46	\$ 5.66	\$ 5.09	\$ 0.75	\$ 11.50
8	Evelin Avalos	Descortezador	\$ 94.05	\$ 7.05	\$ 6.35	\$ 0.94	\$ 14.34
9	Mario Campos	Descortezador	\$ 85.50	\$ 6.41	\$ 5.77	\$ 0.86	\$ 13.04
10	Gloria Morales	Descortezador	\$ 94.05	\$ 7.05	\$ 6.35	\$ 0.94	\$ 14.34
11	Luís Mejía	Descortezador	\$ 85.50	\$ 6.41	\$ 5.77	\$ 0.86	\$ 13.04
12	Sergio Martínez	Freidor y Horneador	\$ 75.46	\$ 5.66	\$ 5.09	\$ 0.75	\$ 11.50
13	Ernesto Argueta	Despeliculador.	\$ 61.60	\$ 4.62	\$ 4.16	\$ 0.62	\$ 9.40
14	Santos Alvarado	Despeliculador.	\$ 61.60	\$ 4.62	\$ 4.16	\$ 0.62	\$ 9.40
15	Ovidio Sánchez	Despeliculador.	\$ 56.00	\$ 4.20	\$ 3.78	\$ 0.56	\$ 8.54
16	Miguel López	Despeliculador.	\$ 57.75	\$ 4.33	\$ 3.90	\$ 0.58	\$ 8.81
17	Antonio Lemus	Clasificador	\$ 76.33	\$ 5.72	\$ 5.15	\$ 0.76	\$ 11.63
18	Sandra Martínez	Clasificador	\$ 76.33	\$ 5.72	\$ 5.15	\$ 0.76	\$ 11.63
19	Juana Pérez	Clasificador	\$ 77.10	\$ 5.79	\$ 5.20	\$ 0.77	\$ 11.76
	totales		\$1,994.74	\$ 149.62	\$ 134.64	\$ 19.95	\$ 304.20

Hecho Por: Gladis Romero  
Aux./Admón.-Contable

Revisado por: Sonia Sigüenza  
Contadora

Autorizado por: Raquel Cañas  
Gerente

9. DIA 29. la orden de producción 1, es finalizado, dando como resultado 1000 Lbs. de semilla oro a un costo unitario de \$ 2.61794. Esta producción es enviada a Inventario.

ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DEL MARAÑON ORGÁNICO ACOPRAMO DE R. L.			
HOJA DE COSTOS POR ORDENES DE PRODUCCION			
ORDEN DE PRODUCCIÓN N°: <u>3</u>		FECHA DE INICIO: <u>15/12/04</u>	
ORDENADA POR: CONAPY ITALIA		FECHA DE TERMINACION: <u>29/12/04</u>	
DESCRIPCION DEL PRODUCTO: <u>NUEZ</u>		FECHA DE ENTREGA: <u>30/12/04</u>	
CANTIDAD DE PRODUCTO: <u>1,000 Lbs.</u>			
FECHA DE ENTRADA A INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS: <u>30/12/04</u>			
DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MATERIA PRIMA (en qq)	50	\$ 23.00	\$ 1,150.00
MANO DE OBRA DIRECTA			\$ 825.81
CIF ESTIMADOS/COSTO DE MP EST.	\$1,150.00	0.55837	\$ 642.13
<b>TOTAL</b>			\$ 2,617.94
RESUMEN			
MATERIA PRIMA		\$1,150.00	
MANO DE OBRA		\$ 825.81	
COSTOS INDIRECTOS DE FAB. APLICADOS		\$ 642.13	
<b>COSTO TOTAL</b>		\$2,617.94	
		=====	
UNIDADES PRODUCIDAS		1,000.00	
COSTO POR LIBRA		\$ 2.61794	

El valor de la mano de obra directa presentado en la hoja de costos corresponde al detalle siguiente:

No.	NOMBRE	ACTIVIDAD	SUELDO DEVENG.
1	Evelyn Avalos	Descortezador	\$ 94.05
2	Mario Campos	Descortezador	\$ 85.50
3	Gloria Morales	Descortezador	\$ 94.05
4	Luís Mejía	Descortezador	\$ 85.50
5	Ernesto Argueta	Despeliculador	\$ 61.60
6	Santos Alvarado	Despeliculador	\$ 61.60
7	Ovidio Sánchez	Despeliculador	\$ 56.00
8	Miguel López	Despeliculador	\$ 57.75
9	Antonio Lemus	Clasificador	\$ 76.33
10	Sandra Martínez	Clasificador	\$ 76.33
11	Juana Pérez	Clasificador	\$ 77.10
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 825.81</b>

Para aplicar los CIF a la Producción se efectúa mediante la tasa de aplicación que se determina de la manera siguiente:

Los Costos Indirectos de fabricación estimados para el año 2004 son de \$ 44,669.92 y la materia prima estima es de \$ 80,000.00.

CIF presupuestado \$ 44,669.92

Materia prima estimada \$ 80,000.00

TASA DE APLICACIÓN = 0.558374

**CONTROL DE INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS**

ASOCIACION COOPERATIVA  
DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGÁNICO  
ACOPRAMO DE R. L.

**ARTICULO:** NUEZ DE MARAÑON

**METODO:** COSTO PROMEDIO

GENERALES		ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
FECHA	DESCRIPCION	UNIDADES LIBRAS	COSTO UNIDAD	TOTAL	UNIDADES LIBRAS	COSTO UNIDAD	TOTAL	UNIDADES LIBRAS	COSTO PROMEDIO	TOTAL
14/12/2004	SALDO							1100	\$2.11	\$2,321.00
29/12/2004	ORDEN N° 3	1000	2.61794	\$2,617.94				2100	\$2.35	\$4,938.94
30/12/2004	VENTA				2000	2.35188	\$4,703.75	100	\$2.35	\$ 235.19
31/12/2004	COEFICIENTE RECTIFICADOR						\$ 73.23	100	\$1.6196	\$ 161.96
	TOTALES									161.96

F. Raquel Cañas Rojas  
Gerente

F. Francisco Martínez  
Bodeguero

F. Orbelina Castro  
Supervisora

10. DIA 30. Se exporta 2000 Lbs. de semilla blanca a un precio de \$ 4.10 c/u. CONAPY se compromete a pagar el resto del valor un mes después de enviada la producción; pues ya había entregado un adelanto. Las exportaciones están gravadas con tasa cero del impuesto al valor agregado IVA, según lo establece la Ley de Reactivación de las exportaciones.
11. DIA 30. Se paga flete de \$160.00 por el envío de la exportación al Puerto de Castilla en Guatemala.
12. DIA 30. Se registra el costo de la venta efectuada este día.
13. DIA 31. Se registra la depreciación de los bienes de Propiedad Planta y Equipo, correspondiente al mes de diciembre de 2004.
14. DIA 31. Se provisiona el pago a cuenta del ISR por los ingresos del mes de diciembre de 2004.
15. DIA 31. Se efectúa el ajuste correspondiente a los Costos Indirectos de Fabricación Aplicados.
16. DIA 31. La sobre-aplicación de los costos indirectos de fabricación se distribuye de acuerdo al coeficiente rectificador.
17. DIA 31. Se efectúan los ajustes respectivos, con el propósito de determinar la pérdida ó excedentes del ejercicio y la posterior elaboración de los estados financieros.



**ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO  
ACOPRAMO DE R. L.  
LIBRO DIARIO**

FECHA	CÓDIGO	CONCEPTO	F.M.	PARCIAL	DEBE	HABER
15- Dic.		<b>PARTIDA N° 1</b>				
	41103	PRODUCCIÓN EN PROCESO -ORDEN 3	67		\$ 1,150.00	
	4110301	Materia Prima		\$ 1,150.00		
		COSTOS INDIRECTOS DE FAB.				
	41201	CONTROL	68		\$ 109.00	
	4120115	Manteca vegetal		\$ 40.00		
	4120116	Aserrín		\$ 24.00		
	4120118	Combustibles y lubricantes		\$ 45.00		
	11208	INVENTARIO	13			\$ 1,259.00
	1120803	Materia prima		\$ 1,150.00		
	1120804	Materiales indirectos v/Por materiales destinados a la producción		\$ 109.00		
18- Dic.		<b>PARTIDA N° 2</b>				
	11208	INVENTARIO	13		\$ 18,400.00	
	1120803	Materia prima		\$ 18,400.00		
	11210	IVA CRÉDITO FISCAL	15		\$ 2,392.00	
	1121001	Compras locales		\$ 2,392.00		
	21101	CTAS. POR PAGAR COMERCIALES A CP	33			\$ 20,792.00
	2110101	Proveedores locales v/Compra de 800qq de semilla de marañón a un costo de \$23 por qq.		\$ 20,792.00		
19- Dic.		<b>PARTIDA N° 3</b>				
	11103	DEPÓSITOS EN BANCOS	3		\$ 5,592.60	
	1110301	Banco Cuscatlán		\$ 5,592.60		
		CUENTAS POR COBRAR NO COMERCIALES				
	11206		11			\$ 5,592.60
	1120606	Devolución del 6% valor FOB V/ Devolución del 6% por exporta- ción a Septiembre/2004.		\$ 5,592.60		
19- Dic.		<b>PARTIDA N° 4</b>				
	41201	COSTOS INDIRECTOS DE FAB.	68		\$ 1,425.20	
	4120107	CONTROL		\$ 1,425.20		
	42101	Aguinaldos	73		\$ 438.09	
	4210107	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		\$ 438.09		
	42102	Aguinaldos	74		\$ 95.20	
	4210208	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN		\$ 95.20		
	11103	Aguinaldos	3			\$ 1,958.49
	1110301	DEPÓSITOS EN BANCOS		\$ 1,958.49		
		Banco Cuscatlan v/Por pago de aguinaldos.				
22- Dic.		<b>PARTIDA N° 5</b>				
	41201	COSTOS INDIRECTOS DE FAB.	68		\$ 94.40	
	4120117	CONTROL		\$ 6.40		
	4120121	Guantes		\$ 5.00		
	4120138	Bolsas plásticas		\$ 64.00		
	4120142	Uniformes		\$ 19.00		
	11208	Diversos	13			\$ 94.40
	11200804	INVENTARIO		\$ 94.40		
		Materiales indirectos v/ Por requisición de materiales				
		SUB-TOTAL			\$ 29,696.49	\$ 29,696.49

**ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO  
ACOPRAMO DE R. L.  
LIBRO DIARIO**

	CÓDIGO	CONCEPTO	F.M.	PARCIAL	DEBE	HABER
23-Dic		<b>PARTIDA N° 6</b>				
	11210	IVA CRÉDITO FISCAL			\$ 48.88	
	1121001	compras locales		\$ 48.88		
	41201	COSTOS INDIRECTOS DE FAB. CONTROL	68		\$ 200.60	
	4120124	Agua potable		\$ 17.00		
	4120125	Energía eléctrica		\$ 153.60		
	4120126	Comunicaciones		\$ 30.00		
	42101	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	73		\$ 170.80	
	4210115	Agua potable		\$ 34.00		
	4210116	Energía eléctrica		\$ 76.80		
	4210117	Comunicaciones		\$ 60.00		
	42102	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	74		\$ 72.60	
	4210216	Agua potable		\$ 17.00		
	4210217	Energía eléctrica		\$ 25.60		
	4210218	Comunicaciones		\$ 30.00		
	11103	DEPÓSITOS EN BANCOS	3			\$ 492.88
	1110301	Banco Cuscatlán v/pago de servicios básicos		\$ 492.88		
26-Dic		<b>PARTIDA N° 7</b>				
	41103	PRODUCCIÓN EN PROCESO ORDEN 3	67		\$ 642.13	
	4110303	Costos indirectos de fabricación		\$ 642.13		
	41202 "R"	COSTOS INDIR. FAB. APLICADOS	69			\$ 642.13
	4120201 "R"	CIF. Aplicados v/ Por la aplicación de CIF a la producción		\$ 642.13		
28-Dic		<b>PARTIDA N° 8</b>				
	41201	COSTOS INDIRECTOS FAB. CONTROL	68		\$ 28.50	
	4120120	Cajas corrugadas		\$ 10.50		
	4120121	Bolsas de aluminio		\$ 10.00		
	4120142	Diversos		\$ 8.00		
	11208	INVENTARIO	13			\$ 28.50
	1120804	Materiales indirectos v/ Requisición de materiales para empacado				
29-Dic		<b>PARTIDA N° 9</b>				
	41103	PRODUCCIÓN EN PROCESO ORDEN 3	67		\$ 825.81	
	4110302	Mano de obra		\$ 825.81		
	41201	COSTOS INDIRECTOS DE FAB. CONTROL	68		\$ 654.32	
	4120101	Sueldos		\$ 468.98		
	4120110	Aporte patronal ISSS		\$ 86.42		
	4120111	Aporte patronal AFP		\$ 87.40		
	4120112	Aporte Patronal INSAFORP		\$ 11.52		
	42101	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	73		\$ 642.10	
	4210101	Sueldos		\$ 557.15		
	4210110	Aporte patronal ISSS		\$ 41.78		
	4210111	Aporte patronal AFP		\$ 37.60		
	4210112	Aporte Patronal INSAFORP		\$ 5.57		
		SUB-TOTAL			\$ 32,982.23	\$ 30,860.00

**ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO  
ACOPRAMO DE R. L.  
LIBRO DIARIO**

	CÓDIGO	CONCEPTO	F.M.	PARCIAL	DEBE	HABER
	42102	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	74		\$176.71	
	4210201	Sueldos		\$ 142.80		
	4210211	Aporte patronal ISSS		\$ 21.41		
	4210212	Aporte patronal AFP		\$ 9.64		
	4210213	Aporte Patronal INSAFORP		\$ 2.86		
	42207	OTROS GASTOS NO OPERATIVOS	81	—	\$ 0.42	
	4220702	Gastos diversos		\$ 0.42		
	11103	DEPÓSITOS EN BANCOS	3			\$ 1,662.65
	1110301	Banco Cuscatlán		\$ 1,662.65		
	21206	RETENCIONES POR PAGAR	40	—		\$ 332.51
	2120601	Retenciones por pagar ISSS		\$ 59.84		
	2120602	Retenciones por pagar AFP		\$ 124.67		
	2120603	Impuesto sobre la Renta		\$ 148.00		
	21208	CUOTAS PATRONALES POR PAGAR	42	—		\$ 304.20
	2120801	Cuota patronal ISSS		\$ 149.61		
	2120802	Cuota patronal AFP		\$ 134.64		
	2120803	Aporte Patronal INSAFORP		\$ 19.95		
		v/Pago de planilla al 30/12/04 y retencion renta por aguinaldo.		—		
29-Dic		<b>PARTIDA N° 10</b>		—		
	11208	INVENTARIO	13		\$ 2,617.94	
	1120801	Productos terminados		\$ 2,617.94		
	41103	PRODUCCIÓN EN PROCESO ORDEN 3	67			\$ 2,617.94
	4110301	Materia prima		\$ 1,150.00		
	4110302	Mano de obra directa		\$ 825.81		
	4110303	Costos indirectos de fabricación		\$ 642.13		
		v/ Por el traslado de producto terminado a inventario				
30-Dic		<b>PARTIDA N° 11</b>				
	11202	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES CP	7		\$ 5,019.47	
	1120201	Clientes		\$ 5,019.47		
	11206	CUENTAS POR COBRAR NO COMERCIALES	11		\$ 492.00	
	1120606	Devolución del 6% valor FOB		\$ 492.00		
	21214	INGRESOS ANTICIPADOS	48		\$ 3,180.53	
	2121401	Ventas cobradas por anticipado		\$ 3,180.53		
	51101	VENTA DE PRODUCTOS	82			\$ 8,200.00
	5110101	Exportaciones		\$ 8,200.00		
	52102	BENEFICIO FISCAL A EXPORTADORES	84		\$ 492.00	\$ 492.00
	5210201	Devolución del 6% valor FOB v/ Por la venta de 2000 lbs. de semilla blanca a \$4.10 c/u.		—		
30-Dic		<b>PARTIDA N° 12</b>				
	11210	IVA CRÉDITO FISCAL	15		\$ 20.80	
	1121001	Compras locales		\$ 20.80		
	42102	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	74		\$ 160.00	
	4210230	Fletes y acarreos		\$ 160.00		
	11103	DEPÓSITOS EN BANCOS	3			\$ 180.80
	1110301	Banco Cuscatán v/pago de transporte por el envío de la venta al puerto de salida		\$ 160.00		
		SUB-TOTAL			\$ 44,650.10	\$ 44,650.10

**ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO**  
**ACOPRAMO DE R. L.**  
**LIBRO DIARIO**

	CÓDIGO	CONCEPTO	F.M.	PARCIAL	DEBE	HABER
		<b>PARTIDA N° 13</b>				
30-Dic	41301	COSTO DE VENTA DE PRODUCTOS	72		\$ 4,703.75	
	4130101	Costo de ventas al exterior		\$ 4,703.75		
	11208	INVENTARIO	13			\$ 4,703.75
	1120801	Productos terminados v/costo de lo vendido		\$ 4,703.75		
		<b>PARTIDA N° 14</b>				
31-Dic		COSTOS INDIRECTOS DE FAB. CONTROL	68		\$ 791.07	
	41201			\$ 380.95		
	4120127	Depreciación de Edificio		\$ 380.95		
	4120128	Depreciación de maq. industrial		\$ 29.17		
	4120129	Depreciación de herramientas				
	42101	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	73		\$ 422.41	
	4210118	Depreciación de edificios		\$ 93.25		
	4210120	Dep. de mob.y equipo de oficina		\$ 133.33		
	4210121	Depreciación de equipo de computo		\$ 112.50		
	4210136	Amortizaciones		\$ 83.33		
	12102	"R" DEPR. ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	21			\$ 474.20
	1210201"R"	Edificios de oficina		\$ 93.25		
	1210202 "R"	Planta industrial		\$ 380.95		
	12104	"R" DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	23			\$ 655.95
	1210401"R"	Maquinaria industrial		\$ 380.95		
	1210403 "R"	Equipo de cómputo		\$ 112.50		
	1210404 "R"	Mobiliario y equipo de oficina		\$ 133.33		
	1210405"R"	Herramientas		\$ 29.17		
	12302	"R" AMORTIZACIÓN ACUMULADA	29			\$ 83.33
	1230204	Sistemas y programas v/Por depreciación y amortización de bienes mes diciembre 2004.		\$ 83.33		
		<b>PARTIDA N° 15</b>				
31-Dic	11212	PAGOS ANTICIPADOS	17		\$ 123.00	
	1121204	Pago a Cta. ISR		\$ 123.00		
	21211	TRIBUTOS POR PAGAR	45			\$ 123.00
	2121103	Pago a Cta. ISR		\$ 123.00		
		V/ provisión de pago a Cta. ISR por ventas mes de Dic./04				
		<b>PARTIDA N° 16</b>				
31-Dic	41202 "R"	COSTOS INDIR. DE FAB. APLICADOS	69		\$ 16,742.13	
	4120201"R"	Costos Ind. de fab. aplicados		\$ 16,742.13		
	41201	COSTOS INDIRECTOS DE FAB. CONTROL	68			\$ 15,303.09
	4120101	Costos indirectos de fab.control		\$ 15,303.09		
	41204	CIF SOBRE-APLICADO	71			\$ 1,439.04
	4120401	CIF sobre-aplicados v/liquidación de CIF-APLICADO		\$ 1,439.04		
		<b>PARTIDA N° 17</b>				
31-Dic	41204 "R"	CIF SOBRE-APLICADO	71		\$ 1,439.04	
	4120401"R"	CIF sobre-aplicados		\$ 1,439.04		
	11208	INVENTARIO	13			\$ 71.95
	1120801	Productos terminados		\$ 71.95		
		<b>SUB-TOTAL</b>			\$ 68,871.50	\$ 67,504.41

**ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO**  
**ACOPRAMO DE R. L.**  
**LIBRO DIARIO**

	CÓDIGO	CONCEPTO	F.M.	PARCIAL	DEBE	HABER
	41301	COSTO DE VENTA DE PRODUCTOS	72			\$ 1,367.09
	4130101	Costo de venta al exterior		\$ 1,367.09		
		V/por aplicación del coeficiente rectificador a los productos vendidos y en inventarios.				
31-Dic		<b>PARTIDA N° 18</b>				
	11103	DEPÓSITOS EN BANCOS	3		\$ 145.22	
	1110301	Banco Cuscatlán		\$ 145.22		
	11212	PAGOS ANTICIPADOS	17		\$ 15.00	
	1121204	Pago a Cuenta ISR		\$ 15.00		
	11103	DEPÓSITOS EM BANCOS	3			\$ 14.52
	1110301	Banco Cuscatlan		\$ 14.52		
	52103	PRODUCTOS FINANCIEROS	85			\$ 145.22
	5210301	Int. Por dep. en cta. de ahorro		\$ 145.22		
	52106	OTROS INGRESOS NO OPERATIVOS	88			\$ 0.48
	5210601	Ingresos Diversos		\$ 0.48		
		v/ Capitalización de intereses en Cta de ahorro. a Dic. 2004.				
31-Dic		<b>PARTIDA N° 19</b>				
	21202	PRESTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	36		\$ 305.68	
	2120201	Bancos locales		\$ 305.68		
	21203	INTERESES POR PAGAR A CORTO PLAZO	37		\$ 168.13	
	2120301	Por prestamos en bancos locales		\$ 168.13		
	11103	DEPÓSITOS EN BANCOS	3			\$ 473.81
	1110302	Banco Agrícola		\$ 473.81		
		v/ pago de cuota del préstamo corresp. Al mes de Dic/2004				
31-Dic		<b>PARTIDA N° 20</b>				
	22201	PRESTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	52		\$ 3,666.18	
	2220101	Banco Locales		\$ 3,666.18		
	21202	PRESTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	36			\$ 3,666.18
	2120201	Bancos Locales		\$ 3,666.18		
		v/ Reclasificación del préstamo por pagar a largo plazo				
31-Dic		<b>PARTIDA N° 21</b>				
	51101	VENTA DE PRODUCTOS	82		\$ 101,410.00	
	5110101	Exportaciones		\$101,410.00		
	52102	BENEFICIO FISCAL A EXPORTADORES	84		\$ 6,084.60	
	5210201	Devolución del 6% valor FOB		\$ 6,084.60		
	52103	PRODUCTOS FINANCIEROS	85		\$ 390.22	
	5210301	Intereses dep. en cta. De ahorro		\$ 390.22		
	52106	OTROS INGRESOS NO OPERATIVOS	88		\$ 0.48	
	5210601	Ingresos diversos		\$ 0.48		
	61101	PÉRDIDAS Y EXCEDENTES	89			\$ 107,885.30
	6110101	Pérdidas y excedentes		\$107,885.30		
		v/Liq. De cuentas acreedoras				
		<b>SUB-TOTAL</b>			\$ 181,057.01	\$ 181,057.01

**ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO**  
**ACOPRAMO DE R. L.**  
**LIBRO DIARIO**

	CÓDIGO	CONCEPTO	F.M.	PARCIAL	DEBE	HABER
		<b>PARTIDA N° 22</b>				
31-Dic	61101	PÉRDIDAS Y EXCEDENTES	89		\$ 64,160.90	
	6110101	Pérdidas y excedentes		\$ 64,160.90		
	41301	COSTO DE VENTA DE PRODUCTOS	72			\$ 48,746.66
	4130101	Costo de ventas al exterior		\$ 48,746.66		
	42101	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	73			\$ 12,247.40
	4210101	Sueldos		\$ 5,257.15		
	4210107	Aguinaldos		\$ 438.09		
	4210110	Aporte patronal ISSS		\$ 207.54		
	4210111	Aporte patronal AFP		\$ 217.60		
	4210112	Aporte patronal INSAFORP		\$ 66.84		
	4210115	Agua potable		\$ 323.05		
	4210116	Energía Eléctrica		\$ 494.80		
	4210117	Comunicaciones		\$ 340.00		
	4210118	Depreciación de edificio		\$ 1,119.00		
	4210120	Dep. de mob. y equipo de oficina		\$ 1,600.00		
	4210121	Depreciación de eq. De cómputo		\$ 1,350.00		
	4210236	amortizaciones		\$ 833.33		
	42102	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	74			\$ 1,822.51
	4210201	Sueldos		\$ 903.10		
	4210208	Aguinaldos		\$ 95.20		
	4210211	Aporte patronal ISSS		\$ 78.41		
	4210212	Aporte patronal AFP		\$ 60.64		
	4210213	Aporte patronal INSAFORP		\$ 2.86		
	4210216	Agua potable		\$ 17.00		
	4210217	Energía Eléctrica		\$ 25.60		
	4210218	Comunicaciones		\$ 30.00		
	4210230	Fletes y acarreos		\$ 440.00		
	4210236	Publicidad y propaganda		\$ 169.70		
	42201	GASTOS FINANCIEROS	75			\$ 1,343.91
	4220103	Intereses p/ Ptmos. en bancos locales		\$ 1,343.91		
	42207	OTROS GASTOS NO OPERATIVOS	81			\$ 0.42
	4220702	Gastos diversos v/liquidación de costos y gastos		\$ 0.42		
		<b>PARTIDA N° 23</b>				
31-Dic	42206	GASTO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA	80		\$ 8,591.00	
	4220601	Gasto Por imp. s/la renta Cte.		\$ 8,591.00		
	21211	TRIBUTOS POR PAGAR	45			\$ 8,591.00
	2121102	Impuesto sobre la renta v/Determinación del ISR por pagar		\$ 8,591.00		
		<b>PARTIDA N° 24</b>				
31-Dic	61101	PÉRDIDAS Y EXCEDENTES	89		\$ 43,724.40	
	6110101	Pérdidas y excedentes				
	31102	RESERVAS Y FONDOS ESPECIALES	60			\$ 5,246.93
	3110201	Reserva legal		\$ 4,372.44		
	3110202	Reserva de educación		\$ 874.49		
	21211	TRIBUTOS POR PAGAR	45			\$ 8,591.00
	2121102	Impuesto sobre la renta		\$ 8,591.00		
	31201	EXCEDENTES POR APLICAR	61			\$ 29,886.47
	3120102	Excedentes del presente ejercicio v/Determinación de excedentes		\$ 29,886.47		
		<b>SUB-TOTAL</b>			\$ 297,533.31	\$ 297,533.31

**ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO  
ACOPRAMO DE R. L.  
LIBRO DIARIO**

	CÓDIGO	CONCEPTO	F.M.	PARCIAL	DEBE	HABER
31-Dic		<b>PARTIDA N° 25</b>				
	21211	TRIBUTOS POR PAGAR	45		\$ 1,536.00	
	2121102	Impuesto sobre la renta		\$ 1,536.00		
	11212	PAGOS ANTICIPADOS	17			\$ 1,536.00
	1121204	Pago a cuenta impuesto sobre la renta		\$ 1,536.00		
		v/Liq. Del pago anticipado del impuesto sobre la renta				
		<b>TOTAL</b>			\$ 299,069.31	\$ 299,069.31

**ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO**  
**ACOPRAMO DE R. L.**  
**LIBRO MAYOR**

FOLIO N° 2

<b>11102. CAJA CHICA</b>					
FECHA	CONCEPTO	P/REF.	DEBE	HABER	SALDO
14-Dic	SALDO	S	\$ 500.00		\$ 500.00

FOLIO N° 3

<b>11103. DEPÓSITOS EN BANCOS</b>					
FECHA	CONCEPTO	P/REF.	DEBE	HABER	SALDO
14-Dic	SALDO	S	\$ 50,532.14		\$ 50,532.14
19-Dic	v/Dev. Del 6% por expot.Sept./04	3	\$ 5,592.60		\$ 56,124.74
19-Dic	v/pago de aguinaldo	4		\$ 1,958.49	\$ 54,166.25
23-Dic	v/pago de servicios básicos	6		\$ 492.88	\$ 53,673.37
29-Dic	v/pago de planilla al 31/12/04	9		\$ 1,662.65	\$ 52,010.72
30-Dic	v/pago de Tranps. p/envio de export.	12		\$ 180.80	\$ 51,829.92
31-Dic	v/por cobro de intereses al 31/12/04	18	\$ 145.22		\$ 51,975.14
31-Dic	v/Ret. 10% por int.cta. de ahorro	18		\$ 14.52	\$ 51,960.62
31-Dic	v/pago de cuota de prestamo a C.P.	19		\$ 473.81	<b>\$ 51,486.81</b>

FOLIO N° 7

<b>11202. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES A CORTO PLAZO</b>					
FECHA	CONCEPTO	P/REF.	DEBE	HABER	SALDO
30-Dic	v/ Venta de producto a CONAPY	11	\$ 5,019.47		\$ 5,019.47

FOLIO N° 9

<b>11204. APORTACIONES SUSCRITAS</b>					
FECHA	CONCEPTO	P/REF.	DEBE	HABER	SALDO
14-Dic	SALDO	S	\$ 4,786.43		\$ 4,786.43



**ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO  
ACOPRAMO DE R. L.  
LIBRO MAYOR**

**FOLIO N° 11**

<b>11206. CUENTAS POR COBRAR NO COMERCIALES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S	\$ 5,592.60		\$ 5,592.60
19-Dic	v/Devolución del 6% por export.	3		\$ 5,592.60	\$ -
30-Dic	v/prov. por dev. del 6% valor FOB por exportación mes de diciembre.	11	\$ 492.00		\$ 492.00

**FOLIO N° 13**

<b>11208. INVENTARIO</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	Saldo	S	\$ 4,051.00		\$ 4,051.00
15-Dic	v/materiales destinados a prod.	1		\$ 1,259.00	\$ 2,792.00
18-Dic	v/compra de 800 qq semilla.	2	\$ 18,400.00		\$ 21,192.00
22-Dic	v/requisición de materiales.	5		\$ 94.40	\$ 21,097.60
28-Dic	v/requisición de materiales p/empacado.	8		\$ 28.50	\$ 21,069.10
29-Dic	v/traslado a inv. prod. Termin.	10	\$ 2,617.94		\$ 23,687.04
30-Dic	v/registro del costo de lo vendido	13		\$ 4,703.75	\$ 18,983.29
31-Dic	v/aplicación del coefic. Rectificador	17		\$ 71.95	<b>\$ 18,911.34</b>

**FOLIO N° 15**

<b>11210. IVA CREDITO FICAL</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S	\$ 810.10		\$ 810.10
18-Dic	v/compra de materia prima	2	\$ 2,392.00		\$ 3,202.10
23-Dic	v/pago de servicios básicos	6	\$ 48.88		\$ 3,250.98
30-Dic	v/pago de trans. p/envio de prod.	12	\$ 20.80		<b>\$ 3,271.78</b>

**ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO**  
**ACOPRAMO DE R. L.**  
**LIBRO MAYOR**

**FOLIO N° 17**

<b>11212. PAGOS ANTICIPADOS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S	\$ 1,762.50		\$ 1,762.50
31-Dic	v/ Pago a Cta. de ISR	15	\$ 123.00		\$ 1,885.50
31-Dic	v/Ret.10% ISR intereses cta. ahorro	18	\$ 15.00		\$ 1,900.50
31-Dic	v/liq. Anticipo a cuenta ISR	25		\$ 1,536.00	<b>\$ 364.50</b>

**FOLIO N° 20**

<b>12101. BIENES INMUEBLES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S	\$127,008.57		<b>\$127,008.57</b>

**FOLIO N° 21**

<b>12102. DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S		\$ 27,977.95	\$ 27,977.95
31-Dic	v/Deprep. de bienes a Dic/2004.	14		\$ 474.20	<b>\$ 28,452.15</b>

**FOLIO N° 22**

<b>12103. BIENES MUEBLES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S	\$ 29,457.14		<b>\$ 29,457.14</b>

**FOLIO N° 23**

<b>12104. DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S		\$ 22,529.76	\$ 22,529.76
31-Dic	v/Deprep. de bienes a Dic/2004.	14		\$ 655.95	<b>\$ 23,185.71</b>

**ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO**  
**ACOPRAMO DE R. L.**  
**LIBRO MAYOR**

FOLIO N° 28

12301. ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS					
FECHA	CONCEPTO	P/REF.	DEBE	HABER	SALDO
14-Dic	SALDO	S	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00

FOLIO N° 29

12302 "R" AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
FECHA	CONCEPTO	P/REF.	DEBE	HABER	SALDO
14-Dic	SALDO			\$ 750.00	\$ 750.00
31-Dic	Amortizacion de sistemas y programas	14		\$ 83.33	\$ 833.33

FOLIO N° 33

21101. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO					
FECHA	CONCEPTO	P/REF.	DEBE	HABER	SALDO
18-Dic	v/Compra de materia prima	2		\$ 20,792.00	\$ 20,792.00

FOLIO N° 36

21202. PRESTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO					
FECHA	CONCEPTO	P/REF.	DEBE	HABER	SALDO
14-Dic	SALDO	S		\$ 305.68	\$ 305.68
31-Dic	v/pago de cuota del prestamo	19	\$ 305.68		\$ -
31-Dic	v/Reclas. de Ptmo. por pagar L.P.	20		\$ 3,666.18	\$ 3,666.18

FOLIO N° 37

21203. INTERESES POR PAGAR A CORTO PLAZO					
FECHA	CONCEPTO	P/REF.	DEBE	HABER	SALDO
14-Dic		S		\$ 168.13	\$ 168.13
31-Dic	v/Pago de intereses por préstamo	19	\$ 168.13		\$ -

**ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO  
ACOPRAMO DE R. L.  
LIBRO MAYOR**

**FOLIO N° 40**

<b>21206. RETENCIONES POR PAGAR</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S		\$ 212.90	\$ 212.90
29-Dic	v/Pago de planilla al 31/12/2004.	9		\$ 332.51	<b>\$ 545.41</b>

**FOLIO N° 42**

<b>21208. CUOTAS PATRONALES POR PAGAR</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S		\$ 304.20	\$ 304.20
29-Dic	v/Pago de planilla al 31/12/2004.	9		\$ 304.20	<b>\$ 608.40</b>

**FOLIO N° 45**

<b>21211. TRIBUTOS POR PAGAR</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
31-Dic	v/Prov. Pago a Cta. ISR mes Dic.	15		\$ 123.00	\$ 123.00
31-Dic	v/por determinación de excedentes	24		\$ 8,591.00	\$ 8,714.00
31-Dic	v/Liq. del pago anticipado de renta	25	\$ 1,536.00		<b>\$ 7,178.00</b>

**FOLIO N° 48**

<b>21214. INGRESOS ANTICIPADOS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S		\$ 3,180.53	\$ 3,180.53
30-Dic	v/Liq. Del valor por ing. Antic.	11	\$ 3,180.53		<b>\$ -</b>

**ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO  
ACOPRAMO DE R. L.  
LIBRO MAYOR**

**FOLIO N° 52**

<b>22201. PRESTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S		\$ 16,201.24	\$ 16,201.24
31-Dic	v/Reclasificación de Ptmo. p/pagar a L.P.	20	\$ 3,666.18		\$ 12,535.06

**FOLIO N° 59**

<b>31101. APORTACIONES DE ASOCIADOS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S		\$ 81,261.00	\$ 81,261.00

**FOLIO N° 60**

<b>31102. RESERVAS Y FONDOS ESPECIALES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S		\$ 14,100.00	\$ 14,100.00
31-Dic	v/Determinación de excedentes	24		\$ 5,246.93	\$ 19,346.93

**FOLIO N° 61**

<b>31201. EXCEDENTES POR APLICAR</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
31-Dic	v/Determinación de excedentes	24		\$ 29,886.47	\$ 29,886.47

**FOLIO N° 62**

<b>31202. SUPERÁVIT POR DONACIÓN</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S		\$ 15,007.40	\$ 15,007.40

**ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO**  
**ACOPRAMO DE R. L.**  
**LIBRO MAYOR**

**FOLIO N° 67**

<b>41103. PRODUCCIÓN EN PROCESO-ORDEN 3</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
15-Dic	v/Materiales para la prod.	1	\$ 1,150.00		\$ 1,150.00
26-Dic	v/Aplicación de CIF a la Prod.	7	\$ 642.13		\$ 1,792.13
29-Dic	v/Pago de planilla al 31-12-2004	9	\$ 825.81		\$ 2,617.94
29-Dic	v/Traslado de prod. term. a Inv.	10		\$ 2,617.94	\$ -

**FOLIO N° 68**

<b>41201. COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN CONTROL</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S	\$ 12,000.00		\$ 12,000.00
15-Dic	v/Materiales destinados a la prod.	1	\$ 109.00		\$ 12,109.00
19-Dic	v/Pago de aguinaldo	4	\$ 1,425.20		\$ 13,534.20
22-Dic	v/Requisición de materiales	5	\$ 94.40		\$ 13,628.60
23-Dic	v/Pago de servicios básicos	6	\$ 200.60		\$ 13,829.20
28-Dic	v/Requisición de material p/empaque	8	\$ 28.50		\$ 13,857.70
29-Dic	v/pago de planilla al 31/12/04	9	\$ 654.32		\$ 14,512.02
31-Dic	v/Deprep. de bienes al 31/12/04	14	\$ 791.07		\$ 15,303.09
31-Dic	v/Liquidación de CIF-APLICADOS	16		\$ 15,303.09	\$ -

**FOLIO N° 69**

<b>41202. COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN APLICADOS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S		\$ 16,100.00	\$ 16,100.00
26-Dic	v/Aplicación de CIF a la Prod.	7		\$ 642.13	\$ 16,742.13
<b>31-Dic</b>	v/Por liquidación CIF-APLICADO	16	\$ 16,742.13		\$ -

**ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO**  
**ACOPRAMO DE R. L.**  
**LIBRO MAYOR**

**FOLIO N° 71**

<b>41204. COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN SOBRE APLICADOS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
31-Dic	v/Por liq. De CIF-APLICADOS	16		\$ 1,439.04	\$ 1,439.04
31-Dic	v/Aplicación de coeficiente Rectif.	17	\$ 1,439.04		\$ -

**FOLIO N° 72**

<b>41301. COSTO DE VENTA DE PRODUCTO</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S	\$ 45,410.00		\$ 45,410.00
30-Dic	v/Registro del costo de lo vendido	13	\$ 4,703.75		\$ 50,113.75
31-Dic	v/Aplicación de Coeficiente. Rectif.	17		\$ 1,367.09	\$ 48,746.66
31-Dic	v/determinación de resultados	22		\$ 48,746.66	\$ -

**FOLIO N° 73**

<b>42101. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S	\$ 10,574.00		\$ 10,574.00
19-Dic	v/Pago de aguinaldo	4	\$ 438.09		\$ 11,012.09
23-Dic	v/Pago de servicios básicos	6	\$ 170.80		\$ 11,182.89
29-Dic	v/Pago de planilla al 31/12/04	9	\$ 642.10		\$ 11,824.99
31-Dic	v/Dep.y amortización de bienes al 31/12/04.	14	\$ 422.41		\$ 12,247.40
31-Dic	v/determinación de resultados	22		\$ 12,247.40	\$ -

**ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO**  
**ACOPRAMO DE R. L.**  
**LIBRO MAYOR**

**FOLIO N° 74**

<b>42102. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S	\$ 1,318.00		\$ 1,318.00
19-Dic	v/pago de aguinaldo	4	\$ 95.20		\$ 1,413.20
23-Dic	v/Pago de servicios básicos	6	\$ 72.60		\$ 1,485.80
29-Dic	v/pago de planilla al 31/12/04	9	\$ 176.71		\$ 1,662.51
30-Dic	v/pago de Transp. Por envío de prod.	12	\$ 160.00		\$ 1,822.51
31-Dic	v/determinación de resultados	22		\$ 1,822.51	\$ -

**FOLIO N° 75**

<b>42201. GASTOS FINANCIEROS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S	\$ 1,343.91		\$ 1,343.91
31-Dic	v/determinación de resultados	22		\$ 1,343.91	\$ -

**FOLIO N° 80**

<b>42206. GASTO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
31-Dic	v/determinación de resultados	23	\$ 8,591.00		\$ 8,591.00
31-Dic	v/determinación de resultados	24		\$ 8,591.00	\$ -

**FOLIO N° 81**

<b>42207. OTROS GASTOS NO OPERATIVOS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
29-Dic	Pago de planilla y retención de renta por aginaldo	9	\$ 0.42		\$ 0.42
31-Dic	v/liquidación de costos y gastos	22		\$ 0.42	\$ -



**ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO  
ACOPRAMO DE R. L.  
LIBRO MAYOR**

**FOLIO N° 82**

<b>51101. VENTA DE PRODUCTOS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S		\$ 93,210.00	\$ 93,210.00
30-Dic	v/venta de productos	11		\$ 8,200.00	\$101,410.00
31-Dic	v/determinación de resultados	21	\$101,410.00		\$ -

**FOLIO N° 84**

<b>52102. BENEFICIO FISCAL A EXPORTADORES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S		\$ 5,592.60	\$ 5,592.60
30-Dic	v/devolución 6% valor FOB por exportación mes de diciembre.	11		\$ 492.00	\$ 6,084.60
31-Dic	v/determinación de resultados	21	\$ 6,084.60		\$ -

**FOLIO N° 85**

<b>52103. PRODUCTOS FINANCIEROS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
14-Dic	SALDO	S		\$ 245.00	\$ 245.00
31-Dic.	v/Capitalización de Intereses Cuenta ahorro	18		\$ 145.22	\$ 390.22
31-Dic	v/determinación de resultados	21	\$ 390.22		\$ -

**ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO  
ACOPRAMO DE R. L.  
LIBRO MAYOR**

**FOLIO N° 88**

<b>52106 OTROS INGRESOS NO OPERATIVOS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
31-Dic	v/Capitalización de intereses en Cta de ahorro a Dic. 2004.	18		\$ 0.48	\$ 0.48
31-Dic	v/determinación de resultados	21	\$ 0.48		\$ -

**FOLIO N° 89**

<b>61101. PERDIDAS Y EXCEDENTES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>P/REF.</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
31-Dic	v/determinación de resultados	21		\$107,885.30	\$107,885.30
31-Dic	v/determinación de resultados	22	\$ 64,160.90		\$ 43,724.40
31-Dic	v/determinación de resultados	23	\$ 43,724.40		\$ -

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑON ORGANICO  
ACOPRAMO DE R.L.

**ESTADO DE COSTO DE PRODUCCIÓN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		\$	-
(+) COSTO DEL PERIODO			50,348.94
MATERIA PRIMA	\$	20,012.60	
MANO DE OBRA	\$	13,594.21	
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION	\$	<u>16,742.13</u>	
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		\$	-
<b>(=) COSTO DE PRODUCCION</b>			<b><u>\$ 50,348.94</u></b>

VICENTE CARRANZA  
Representante Legal

SONIA SIGÜENZA  
contador

SIBRIÁN & HENRIQUEZ Y ASOCIADOS  
Auditor Externo

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑÓN ORGÁNICO  
ACOPRAMO DE R.L.

**ESTADO DE COSTO DE LO VENDIDO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	\$	-
(+) COSTO DE PRODUCCIÓN	\$	<u>50,348.94</u>
(=) PRODUCTOS DISPONIBLE PARA LA VENTA	\$	50,348.94
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS NO AJUSTADOS	\$	<u>235.19</u>
(=) COSTO DE LOS PRODUCTOS VENDIDOS	\$	50,113.75
(-) COEFICIENTE RECTIFICADOR APLICADO AL COSTO	\$	<u>1,367.09</u>
<b>(=) COSTO DE LOS PRODUCTOS VENDIDOS</b>	<b>\$</b>	<b><u>48,746.66</u></b>

VICENTE CARRANZA  
Representante Legal

SONIA SIGÜENZA  
contador

SIBRIÁN & HENRÍQUEZ Y ASOCIADOS  
Auditor Externo

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑÓN ORGÁNICO  
ACOPRAMO DE R.L.

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

	NOTAS	2004	2003
VENTAS DE PRODUCTOS		\$ 101,410.00	\$ 95,580.15
(-) COSTO DE VENTA		\$ 48,746.66	\$ 44,931.15
(=) UTILIDAD BRUTO		\$ 52,663.34	\$ 50,649.00
(+) INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS			
PRODUCTOS FINANCIEROS		\$ 390.22	\$ 200.00
BENEFICIO FISCAL A EXPORTADORES		\$ 6,084.60	\$ 5,900.00
OTROS INGRESOS		\$ 0.48	\$ -
(=) INGRESOS DE OPERACIÓN		\$ 59,138.64	\$ 56,749.00
(-) GASTOS CORRIENTES			
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	7	\$ 12,247.40	\$ 12,876.15
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	8	\$ 1,822.51	\$ 1,950.00
(=) RESULTADO DE OPERACIÓN		\$ 45,068.73	\$ 41,922.85
(-) GASTOS NO CORRIENTES			
GASTOS FINANCIEROS		\$ 1,343.91	\$ 932.31
OTROS GASTOS NO OPERATIVOS		\$ 0.42	\$ -
(=) EXCEDENTES ANTES DE RESERVA E IMPUESTO		\$ 43,724.40	\$ 40,990.54
(-) RESERVA Y FONDOS ESPECIALES		\$ 4,372.44	\$ 4,099.05
(-) RESERVA DE EDUCACIÓN		\$ 874.49	\$ 819.81
(=) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS S/RENTA		\$ 38,477.47	\$ 36,071.68
(-) GASTOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$ 8,591.00	\$ 8,051.00
<b>(=) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>\$ 29,886.47</b>	<b>\$ 28,020.68</b>

VICENTE CARRANZA  
Representante Legal

SONIA SIGÜENZA  
contador

SIBRIÁN & HENRÍQUEZ Y ASOCIADOS  
Auditor Externo

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑÓN ORGÁNICO  
ACOPRAMO DE R.L.

**BALANCE DE SITUACIÓN GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

	NOTAS	2004	2003
<b>ACTIVO</b>			
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>			
CAJA CHICA		\$ 500.00	\$ 500.00
DEPÓSITOS EN BANCOS	1	\$ 51,486.81	\$ 36,005.56
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES A CORTO PLAZO		\$ 5,019.47	\$ 1,200.00
APORTACIONES SUSCRITAS Y NO PAGADAS		\$ 4,786.43	\$ 4,786.43
CUENTAS POR COBRAR NO COMERCIALES		\$ 492.00	\$ -
INVENTARIO	2	\$ 18,911.34	\$ 11,426.53
IVA CRÉDITO FISCAL		\$ 3,271.78	\$ 1,042.09
PAGOS ANTICIPADOS	3	\$ 364.50	\$ 528.75
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$ 84,832.33	\$ 55,489.36
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>			
BIENES INMUEBLES	4	\$ 98,556.42	\$ 104,246.85
BIENES MUEBLES	4	\$ 6,271.43	\$ 10,742.85
ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS	5	\$ 1,166.67	\$ -
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 105,994.52	\$ 114,989.70
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b><u>\$ 190,826.85</u></b>	<b><u>\$ 170,479.06</u></b>
<b><u>PASIVO</u></b>			
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>			
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES A CP		\$ 20,792.00	\$ 21,370.18
PRESTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$ 3,666.18	\$ 3,500.00
RETENCIONES POR PAGAR		\$ 545.41	\$ 212.60
CUOTAS PATRONALES POR PAGAR		\$ 608.40	\$ 304.20
TRIBUTOS POR PAGAR		\$ 7,178.00	\$ 6,703.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$ 32,789.99	\$ 32,089.98
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>			
PRÉSTAMO POR PAGAR A LARGO PLAZO		\$ 12,535.06	\$ -
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		\$ 12,535.06	\$ -
<b><u>PATRIMONIO</u></b>			
APORTACIONES DE ASOCIADOS		\$ 81,261.00	\$ 81,261.00
RESERVAS Y FONDOS ESPECIALES	6	\$ 19,346.93	\$ 14,100.00
EXCEDENTES POR APLICAR		\$ 29,886.47	\$ 28,020.68
SUPERÁVIT POR DONACIÓN, SUBSIDIOS Y LEGADOS		\$ 15,007.40	\$ 15,007.40
TOTAL PATRIMONIO		\$ 145,501.80	\$ 138,389.08
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b><u>\$ 190,826.85</u></b>	<b><u>\$ 170,479.06</u></b>

VICENTE CARRANZA  
Representante Legal

SONIA SIGÜENZA  
contador

SIBRIÁN & HENRÍQUEZ Y ASOCIADOS  
Auditor Externo

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑÓN ORGÁNICO  
ACOPRAMO DE R.L.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTO	2003	AUMENTO	DISMINUCION	2004
A- PATRIMONIO	\$ 123,381.68	\$ 35,133.40	\$ 28,020.68	\$ 130,494.40
APORTACIONES DE ASOCIADOS	\$ 81,261.00	\$ -	\$ -	\$ 81,261.00
RESERVAS Y FONDOS ESPECIALES	\$ 14,100.00	\$ 5,246.93	\$ -	\$ 19,346.93
EXCEDENTE POR APLICAR DEL EJERCICIO ANTERIOR	\$ 28,020.68		\$ 28,020.68	\$ -
EXCEDENTES POR APLICAR DEL PRESENTE EJERCICIO		\$ 29,886.47		\$ 29,886.47
B- PATRIMONIO RESTRINGIDO	\$ 15,007.40	\$ -	\$ -	\$ 15,007.40
SUPERÁVIT POR DONACIONES, SUBSIDIOS Y LEGADOS	\$ 15,007.40	\$ -	\$ -	\$ 15,007.40
<b>TOTAL PATRIMONIO (A+B)</b>	<b>\$ 138,389.08</b>	<b>\$ 35,133.40</b>	<b>\$ 28,020.68</b>	<b>\$ 145,501.80</b>

VICENTE CARRANZA  
Representante Legal

SONIA SIGÜENZA  
contador

SIBRIÁN & HENRÍQUEZ Y ASOCIADOS  
Auditor Externo

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARAÑÓN ORGÁNICO  
ACOPRAMO DE R.L.

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
COBROS A CLIENTES	\$ 97,590.53	
PAGOS A PROVEEDORES Y AL PERSONAL	-\$ 57,914.66	
EFFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES	\$ 39,675.87	
INTERESES PAGADOS	-\$ 1,343.91	
IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS PAGADOS	-\$ 8,116.45	
FLUJO DE EFECTIVO ANTES DE OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 30,215.51	
DEVOLUCIÓN DEL 6% POR LAS EXPORTACIONES	\$ 5,592.60	
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE OPERACIÓN</b>		<b>\$ 35,808.11</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE INVERSIÓN</b>		
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-\$ 5,400.00	
INTERESES COBRADOS	\$ 390.22	
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE INVERSIÓN</b>		<b>-\$ 5,009.78</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
COBRO DE PRÉSTAMO TOMADOS A LARGO PLAZO	\$ 18,341.00	
PAGO DE PRÉSTAMO	-\$ 5,637.60	
EXCEDENTES DISTRIBUIDOS	-\$ 28,020.48	
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		<b>-\$ 15,317.08</b>
INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMÁS EQUIVALENTES DE EFECTIVO		<b>\$ 15,481.25</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO		<b>\$ 36,505.56</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>		<b>\$ 51,986.81</b>

VICENTE CARRANZA  
Representante legal

SONIA SIGÜENZA  
Contador

SIBIRIÁN & HENRÍQUEZ Y ASOCIADOS  
Auditor Externo



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE  
MARAÑON ORGÁNICO (ACOPRAMO DE R.L)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**

**NOTA N° 1**

**DEPOSITOS EN BANCOS AÑO 2004.**

Esta cuenta se integra por el efectivo disponible en moneda de curso legal, la cooperativa no posee a la fecha depósitos en bancos en moneda extranjera. El saldo de esta cuenta se detalla a continuación:

<u>Depósito en Banco de Cuscatlan</u>		\$ 37,989.58
Cuenta Corriente	\$21,128.17	
Cuenta de Ahorro	<u>\$16,861.41</u>	
<u>Depósitos en Banco Agrícola</u>		\$ 13,497.23
Cuenta Corriente	\$13,497.23	_____
<b>TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES BANCARIAS</b>		<b>\$51,486.81</b>
		=====

**DEPOSITOS EN BANCOS AÑO 2003.**

<u>Depósito en Banco de Cuscatlan</u>		\$ 26,786.23
Cuenta Corriente	\$18,536.00	
Cuenta de Ahorro	<u>\$ 8,250.23</u>	
<u>Depósitos en Banco Agrícola</u>		\$ 9,219.33
Cuenta Corriente	\$ 9,219.33	_____
<b>TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES BANCARIAS</b>		<b>\$36,005.56</b>
		=====

## NOTA N° 2

### INVENTARIO AÑO 2004.

El inventario Final AL 31 de Diciembre de 2004 está constituido de la manera siguiente:

Producto terminado	\$ 163.24
Materia Prima	\$ 18,630.00
Materiales Indirectos	\$ 78.10
Herramientas y aperos	\$ <u>40.00</u>
TOTAL	\$ <b>18,911.34</b>
	=====

### INVENTARIO AÑO 2003.

El inventario Final AL 31 de Diciembre de 2003 está constituido de la manera siguiente:

Producto terminado	\$ 630.32
Materia Prima	\$ 9,897.58
Materiales Indirectos	\$ 125.30
Producción en proceso	\$ 680.33
Herramientas y aperos	\$ <u>93.00</u>
TOTAL	\$ <b>11,426.53</b>
	=====

## NOTA N° 3.

### PAGOS ANTICIPADOS

El Saldo de pagos anticipados tanto para el año 2004 y 2003 corresponden a suministro de oficina.

**NOTA N° 4**

CUADRO RESUMEN DE DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

FECHA DE ADQ.	DESCRIPCIÓN	COSTO DE ADQUISICIÓN	% DEP .	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A NOV/2004	DEP. DE DIC/04	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR ACTUAL
04/01/00	EDIFICIO DE OFICINA	\$ 22,380.00	5%	\$ 5,501.75	\$ 93.25	\$ 5,595.00	\$16,785.00
04/01/00	PLANTA INDUSTRIAL	\$ 91,428.57	5%	\$ 22,476.20	\$ 380.95	\$ 22,857.15	\$68,571.42
04/01/01	MAQUINA INDUSTRIAL	\$ 22,857.14	20%	\$ 17,904.76	\$ 380.95	\$ 18,285.71	\$ 4,571.43
03/01/03	MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 3,200.00	50%	\$ 3,066.67	\$ 133.33	\$ 3,200.00	0.00
03/01/04	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 2,700.00	50%	\$ 1,237.50	\$ 112.50	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00
10/01/04	HERRAMIENTA	\$ 700.00	50%	\$ 320.83	\$ 29.17	\$ 350.00	\$ 350.00
04/01/01	TERRENOS	\$ 13,200.00					\$13,200.00
TOTAL		\$ 156,465.71	—	\$ 50,507.71	\$1,130.15	\$ 51,637.86	\$104,827.85

CUADRO RESUMEN DE DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

FECHA DE ADQ.	DESCRIPCIÓN	COSTO DE ADQUISICIÓN	% DEP.	DEP. AÑO/03	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR ACTUAL
04/01/2000	EDIFICIO DE OFICINA	\$ 22,380.00	5%	\$ 1,119.00	\$ 4,476.00	\$ 17,904.00
04/01/2000	PLANTA INDUSTRIAL	\$ 91,428.57	5%	\$ 4,571.43	\$18,285.71	\$ 73,142.86
04/01/2001	MAQUINA INDUSTRIAL	\$ 22,857.14	20%	\$ 4,571.43	\$13,714.28	\$ 9,142.86
03/01/2003	MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 3,200.00	50%	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
04/01/2001	TERRENOS	\$ 13,200.00				\$ 13,200.00
TOTAL		\$153,065.71	-	\$ 11,861.86	\$38,076.00	\$114,989.71

**NOTA N° 5**

**ACTIVOS INTANGIBLES**

**CUADRO RESUMEN DE AMORTIZACION DE INTANGIBLES**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

FECHA DE ADQ.	DESCRIPCIÓN	COSTO DE ADQUISICIÓN	% DEP .	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A NOV/2004	DEP. DE DIC/04	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR ACTUAL
28/02/04	SISTEMAS Y PROGRAMAS	\$ 2,000.00	50%	\$ 750.00	\$83.33	\$ 833.33	\$1,166.67
	TOTAL	\$ 2,000.00		\$ 750.00	\$83.33	\$ 833.33	\$1.166.67

Para el año 2003 no se habían adquiridos los intangibles.

## NOTA N° 6

### RESERVAS Y FONDOS ESPECIALES AÑO 2004.

Las Reservas se constituyen de la siguiente manera:

	MONTO ACUMULADO	RESERVA DEL PERIODO	TOTAL RESERVA ACUMULADA
RESERVA LEGAL	\$ 9,860.00	\$ 4,372.44	\$ 14,232.44
RESERVA EDUCACION	\$ 4,240.00	\$ 874.49	\$ 5,114.49
TOTAL			\$ 19,346.93

### RESERVAS Y FONDOS ESPECIALES AÑO 2003

Las reservas se constituyen de la siguiente manera:

	MONTO ACUMULADO	RESERVA DEL PERIODO	TOTAL RESERVA ACUMULADA
RESERVA LEGAL	\$ 5,760.95	\$ 4,099.05	\$ 9,860.00
RESERVA EDUCACION	\$ 3,420.19	\$ 819.81	\$ 4,240.00
TOTAL			\$ 14,100.00

**NOTA N° 7**

**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN AÑO 2004.**

Al 31 de diciembre de 2004 los gastos de administración presentan los saldos siguientes:

Gastos de Personal	\$ 6,187.22
Gastos por depreciación y amortización	\$ 4,902.33
Gastos Generales	<u>\$ 1,157.85</u>
TOTAL	\$ 12,247.40
	=====

**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN AÑO 2003.**

Al 31 de diciembre de 2003 los gastos de administración presentan los saldos siguientes:

Gastos de Personal	\$ 5,924.80
Gastos por depreciación y amortización	\$ 6,076.00
Gastos Generales	<u>\$ 875.35</u>
TOTAL	\$ 12,876.15
	=====

## NOTA N° 8

### GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN AÑO 2004.

Los Gastos de comercialización para el período reportado se detallan a continuación:

Gastos de personal	\$ 1,140.21
Gastos generales	\$ <u>682.30</u>
Total Gastos de Comercialización	\$ 1,822.51 =====

### GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN AÑO 2003.

Los Gastos de comercialización para el período reportado se detallan a continuación:

Gastos de personal	\$ 1,432.26
Gastos generales	\$ <u>517.74</u>
Total Gastos de Comercialización	\$ 1,950.00 =====



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES  
DE MARAÑÓN ORGÁNICO (ACOPRAMO DE R.L)**

**PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA  
RENTA EJERCICIO FISCAL 2004**

Excedente antes de Impuesto sobre la Renta	\$38,477.47
(+) Reserva Legal no Deducible	\$ 262.35
(+) Reserva de Educación no Deducible	\$ 874.49
(+) Amortización de intangible	<u>\$ 833.33</u>
TOTAL	\$40,447.64
(-) Ingresos no Grabados	\$ 6,084.60
Beneficio Fiscal a Exportadores	_____
TOTAL	
\$34,363.04	
(=) Base imponible	\$34,363.04 X 25%
(-) Impuesto Sobre la Renta Computado	<u>\$ 8,590.76</u>
Aproximado a:	\$ 8,591.00
Utilidad antes de Impuesto sobre la Renta	\$38,477.47
(-) Impuesto Sobre la Renta Computado	<u>\$ 8,591.00</u>
(=) Excedente del Ejercicio	<b>\$29,886.47</b> =====
Impuesto Sobre la Renta Computado	\$ 8,591.00
(-) Anticipo Pago a Cuenta	<u>\$ 1,536.00</u>
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR</b>	<b>\$ 7,055.00</b>
(+) TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO	<u>\$ 123.00</u>
TRIBUTOS POR PAGAR	<b>\$ 7,178.00</b> =====

La reserva legal no deducible se obtuvo de la manera siguiente:

Ingresos por Ventas	\$101,410.00	94%
Ingresos no gravados (Benef.Fiscal expor.)	<u>\$ 6,084.60</u>	6%
	\$107,494.60	

Entonces:

Reserva Legal determinada

$\$4,372.44 \times 94\% = \$4,110.09$	R.L. Deducible
$\$4,372.44 \times 6\% = \underline{\$ 262.35}$	R.L. no Deducible
TOTAL	<u>\$4,372.44</u> =====

**AÑO 2003**

El impuesto determinado es de:	\$ 8,051.00
(-) Anticipo pago a cuenta	<u>\$ 1,348.00</u>
(=) <b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR</b>	<b>\$ 6,703.00</b> =====

Los excedentes obtenidos en este periodo son de: \$ **28,020.68**;

De los cuales se decide repartir entre los asociados.

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

#### A. CONCLUSIONES.

De conformidad con los resultados obtenidos en la investigación realizada, experiencias y conocimientos adquiridos, se establecen las conclusiones y recomendaciones siguientes:

- a) Se logró identificar que no se cuenta con un sistema contable que responda a las necesidades de registro, clasificación, interpretación e información de las transacciones financieras de la entidad.
- b) No se cuenta con un sistema de costos que se adapte a las operaciones productivas de la entidad y permita establecer con claridad los costos reales de producción. Esto conlleva a que la información no sea veraz y oportuna, limitando con ello la toma de decisiones.
- c) Se determinó que la entidad desde sus inicios hasta la fecha no ha distribuido el importe depreciable de los bienes de la Propiedad Planta y Equipo a lo largo de su vida útil, por lo que no se refleja el patrón de consumo de tales bienes por parte de la cooperativa.
- d) La empresa enfrenta limitantes en cuanto al suministro de materia prima, debido a la generalizada escasez de la

semilla de marañón y más aún, la de origen orgánico; al tal grado que en ocasiones, la falta de esta ha obligado a suspender la producción.

- e) Actualmente la empresa posee altos costos de producción y bajos niveles de rendimientos de semilla entera, en comparación a los niveles de semillas quebradas. Con tales costos, los márgenes de beneficio son limitados y es más difícil competir por precios, tomando en cuenta que existen grandes países productores a bajos costos.
- f) No se cuenta con una adecuada separación de funciones, dado que a una misma persona le corresponde revisar, controlar y ejercer actividades relacionadas con la producción, entre ellas: compras, recepción y acopio de materia prima, control de inventarios, supervisión de mano de obra, actividades que por su naturaleza deberían ser asignadas a diferentes personas.
- g) Se determinó que la organización ha desarrollado esfuerzos, encaminados a abrirse mercados a nivel internacional; pero actualmente no se cuenta con ningún medio para promocionar el producto a nivel nacional, muestra de ello es que solo un 10% de la producción es consumida en el país.

## **B. RECOMENDACIONES .**

- a) Es necesario que la organización posea un adecuado sistema de contabilidad con base a Normas Internacionales de Información Financiera, que le permita registrar, clasificar, interpretar e informar todas aquellas cuentas y transacciones realizadas durante un periodo determinado, de forma clara, ordenada y de cómo resultado la obtención de información financiera que refleje la situación real de la entidad.
  
- b) Es conveniente la implementación de un sistema de costos que se adapte al proceso productivo de la organización, permita la determinación de costos reales de producción y la obtención de información relevante y oportuna para la toma de decisiones; esto se logrará mediante la implementación del sistema de costos propuesto.
  
- c) Es necesario que la cooperativa reconozca los gastos por depreciación a medida se van consumiendo los beneficios económicos incorporados a los activos depreciables, con el fin de conocer el valor real de los bienes, deducir el gasto por depreciación de su renta y/o aplicarlos al costo de producción.
  
- d) Es preciso investigar las localizaciones de los cultivos e incentivar a nuevos productores a cultivar el marañón en

forma orgánica y brindarles la asesoría técnica para que el producto cumpla con los requisitos necesarios, de manera que la cooperativa tenga asegurada la adquisición de materia prima y pueda alcanzar sus objetivos sin suspender la producción a falta de materia prima.

- e) Para lograr mayor productividad, la entidad deberá modernizar sus técnicas de producción, a través de la implementación de maquinaria que contribuya en las áreas de descortezado y despeliculado, de las cuales depende la calidad y rentabilidad del producto. Para tal propósito, la empresa se obliga a buscar fuentes de financiamiento externas, debido a la limitada capacidad de financiar oportunidades de inversión con recursos propios.
- f) Para un óptimo control de las diferentes actividades desarrolladas, se debe asignar a personal idóneo en las diferentes fases del proceso productivo; además de la implementación y aplicación de instrumentos que sirvan como herramientas para la determinación de los costos de producción, así como también, sirvan de soporte probatorio de las actividades que ellos realizan.
- g) Es conveniente capacitar personal en mercadeo, que sea el responsable de establecer canales de comercialización y distribución, con la finalidad de dar a conocer el producto y abrirse nuevos mercados a nivel nacional sin detrimento de las ventas a nivel internacional.

## BIBLIOGRAFIA

### LIBROS

ANDERSON, HENRY y RAIBORN, MITCHELL, Conceptos Básicos de Contabilidad de Costos, Compañía Editorial continental, S.A. de C.V., Primera Edición, México, 1980.

GAYLE RAYBURN, L. "Contabilidad y Administración de Costos", Editorial MC Graw-Hill, Sexta Edición, México, 1999.

GUAJARDO CANTÚ, Gerardo. "Contabilidad Financiera", Editorial Mc. Graw-Hill Interamericana, 1ª edición, México, 1986.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE EDUCACIÓN Y ASESORÍA COOPERATIVA (ISEAC), "Qué es una Cooperativa", Editorial, Época, San Salvador, Agosto, 1986.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO (INSAFOCOOP), División Técnica, Sección de Capacitación, Curso Básico de Cooperativismo, El Salvador Centroamérica, marzo 1990.

PERDOMO MORENO, Abraham. "Fundamentos de Control Interno", Editorial ECASA, 3ª Edición, México, 1989.

POLIMENI, RALPH Y FABOZZI, FRANK J, Contabilidad de Costos, Conceptos y Aplicaciones para la Toma de Decisiones Gerenciales, MaGRAW-HILL, tercera edición, 1994.

#### **ENTREVISTAS**

Entrevista concedida por el Ing. Agr. Vicente Carranza, Gerente de ACOPRAMO DE R.L (en trámite), el día 10 de noviembre de 2004.

#### **CONSULTORÍAS**

CHACON, Gema. Consultora, Generación Participativa de Estrategias para el Desarrollo Productivo y Comercial del Marañón Orgánico, San Salvador, julio, 1997.

HANDAL, Tony. "VI Encuentro Cooperativo Joven", INSAFOCOP, Julio de 2003.

MIRANDA, Edilberto, consultor. "Plan Operativo a Largo Plazo Para la Planta Procesadora del Marañón", Noviembre, 2002.

#### **NORMATIVA LEGAL Y TECNICA**

VASQUEZ LOPEZ, Luís. "Constitución Política" Editorial LIS, San Salvador, 2000.



LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Decreto Legislativa N° 134,  
del 18 de diciembre de 1991, publicado en el Diario  
Oficial N° 242, Tomo 313, del 21 de diciembre de 1991.

LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y AL  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Decreto Legislativa N° 196, del  
24 de julio de 1992, publicado en el Diario Oficial N°  
143, Tomo 316, del 21 de julio de 1992.

CÓDIGO TRIBUTARIO, Decreto Legislativo No. 230 de fecha 14  
de diciembre de 2000, Publicado en el Diario Oficial No.  
241, Tomo 349, del 22 de diciembre de 2000.

LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS, Decreto Legislativa  
N° 339, del 06 de mayo de 1996, publicado en el Diario  
Oficial N° 86, Tomo 29, del 14 de mayo de 1996.

INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE, "Normas  
Internacionales de Contabilidad", México, 2001.

CONVENCION NACIONAL DE CONTADORES, "Normas de Contabilidad  
Financiera de la 1 a la 28", San Salvador, Diciembre de  
1996.

LEY DE REACTIVACION A LAS EXPORTACIONES, Decreto Legislativo  
No. 460 de fecha 27 de marzo de 1990, Publicado en el  
Diario Oficial No. 88, Tomo No. 307, del 18 de abril de  
1990.